

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2004

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado David Tapia Bravo			
Año II	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 25

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE SESIÓN

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, martes 27 de enero de 2004

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, en los que comunican la clausura de un Periodo Ordinario de Sesiones; el nombramiento de una Mesa Directiva de una Diputación Permanente y la instalación de la misma; así como la elección de una Mesa Directiva, respectivamente
- Oficio suscrito por los diputados Jorge Fajardo Frías y Francisco Flores Sandoval, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por

medio del cual remiten un acuerdo parlamentario en el que solicitan al titular del Poder Ejecutivo Federal declare a la actividad turística como prioridad nacional. Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos correspondientes

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual remite a esta Representación popular la cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al periodo septiembre-diciembre y montos acumulados del ejercicio fiscal 2003
- Oficio signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que notifica la recepción del acuerdo de fecha quince de enero de 2004 emitido por esta Soberanía
- Oficio suscrito por el profesor Apolonio Cruz Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que remite a esta Soberanía popular un ejemplar de su primer informe de gobierno municipal
- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción del escrito presentado por los ciudadanos Joaquín González Ramírez, Ignacio Torres Blazquez, Jorge Luis Salas Pérez,

- Jacinto Segura Vega, Juana Guerrero Vargas y Juan Manuel Méndez Mejía, síndicos procuradores de los municipios de José Azueta, Coahuayutla, Coyuca de Benítez, Petatlán, Tecpan de Galeana y Atoyac de Alvarez, respectivamente, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por los presidentes municipales de los citados municipios**
- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito presentado por el ciudadano Manuel Carranza Hernández, en el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación con la problemática que se presenta en la Asociación de Operadores de Coches de Alquiler de Servicio Colectivo, de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero
 - Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito presentado por los ciudadanos Martín Barragán Solís, Isauro Cerón Silverio y Genaro Robles Jaimes, secretarios generales del S.T.A.U.A.G., S.T.T.A.I.S.U.A.G. y F.E.U.G., por el que solicitan la intervención de esta Representación popular para coadyuvar a resolver los rezagos que se presentan en la máxima casa de estudios del estado
 - Escrito suscrito por los ciudadanos integrantes del Comité Ciudadano del Municipio de Cuatepec, Guerrero, por el que solicitan la revocación del presidente suplente y como secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio antes citado

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de teniente José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la**

- revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003**
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepéc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
- correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003**
- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que se establezcan las condiciones para que los menores que cumplan seis años durante el año de inicio de ciclo escolar puedan ingresar al primer grado de educación primaria
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de general Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe

de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez, solicitando la dispensa de su trámite legislativo
- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, mediante el cual exhorta a los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento del Proyecto Hidroeléctrico “La Parota”, para que a la brevedad posible informen a esta Soberanía el plan de trabajo elaborado para dar cumplimiento al mandato

conferido; los trabajos desarrollados hasta este momento en el ejercicio de sus facultades

INTERVENCIONES

- **Del diputado Félix Bautista Matías, en relación con el 32 aniversario luctuoso de Genaro Vázquez Rojas**

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Félix Bautista Matías**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López

Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados y diputadas: David Jiménez Rumbo, Max Tejeda Martínez, Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, David Francisco Ruiz Rojas, Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Carlos Sánchez Barrios, Porfiria Sandoval Arroyo, David Tapia Bravo, Virginia Navarro Ávila, Víctor Buenrostro Marín, Adela Román Ocampo, Constantino García Cisneros y Marco Antonio López García y para llegar tarde los diputados Mauro García Medina, Arturo Martínez Pérez y Constantino García Cisneros.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 30 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.-

Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Lunes 2 de febrero de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, martes 27 de enero de 2004.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, en los que comunican la clausura de un Periodo Ordinario de Sesiones; el nombramiento de una Mesa Directiva de una Diputación Permanente y la instalación de la misma; así como la elección de una Mesa Directiva, respectivamente.

b) Oficio suscrito por los diputados Jorge Fajardo Frías y Francisco Flores Sandoval, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remiten un acuerdo parlamentario en el que solicitan al titular del Poder Ejecutivo Federal declare a la actividad turística como prioridad nacional. Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos correspondientes.

c) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual remite a esta Representación popular la cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al periodo septiembre-diciembre y montos acumulados del ejercicio fiscal 2003.

d) Oficio signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por

el que notifica la recepción del acuerdo de fecha quince de enero de 2004 emitido por esta Soberanía.

e) Oficio suscrito por el profesor Apolonio Cruz Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que remite a esta Soberanía popular un ejemplar de su primer informe de gobierno municipal.

f) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción del escrito presentado por los ciudadanos Joaquín González Ramírez, Ignacio Torres Blazquez, Jorge Luis Salas Pérez, Jacinto Segura Vega, Juana Guerrero Vargas y Juan Manuel Méndez Mejía, síndicos procuradores de los municipios de José Azueta, Coahuayutla, Coyuca de Benítez, Petatlán, Tecpan de Galeana y Atoyac de Alvarez, respectivamente, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por los presidentes municipales de los citados municipios.

g) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito presentado por el ciudadano Manuel Carranza Hernández, en el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación con la problemática que se presenta en la Asociación de Operadores de Coches de Alquiler de Servicio Colectivo, de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

h) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito presentado por los ciudadanos Martín Barragán Solís, Isauro Cerón Silverio y Genaro Robles Jaimes, secretarios generales del S.T.A.U.A.G., S.T.T.A.I.S.U.A.G. y F.E.U.G., por el que solicitan la intervención de esta Representación popular para coadyuvar a resolver los rezagos que se presentan en la máxima casa de estudios del estado.

i) Escrito suscrito por los ciudadanos integrantes del Comité Ciudadano del Municipio de Cuautepec, Guerrero, por el que solicitan la revocación del presidente suplente y como secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio antes citado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

ch) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de teniente José Azueta, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuautepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

i) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

j) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

k) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

l) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

ll) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que se establezcan las condiciones para que los menores que cumplan seis años durante el año de inicio de ciclo escolar puedan ingresar al primer grado de educación primaria.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de general Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

ñ) segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

q) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

r) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

s) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

t) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

u) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

v) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

w) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

x) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

y) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

z) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, mediante el cual exhorta a los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento del Proyecto Hidroeléctrico "La Parota", para que a la brevedad posible informen a esta Soberanía el plan de trabajo elaborado para dar cumplimiento al mandato conferido; los trabajos desarrollados hasta este momento en el ejercicio de sus facultades, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Félix Bautista Matías, en relación con el 32 aniversario luctuoso de Genaro Vázquez Rojas.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 2 de febrero de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 27 de enero de 2004; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 27 de enero de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación

económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 27 de enero de 2004.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, signado bajo el inciso "a".

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 2 de febrero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, en los que comunican la clausura de un Periodo Ordinario de Sesiones, el nombramiento de una Mesa Directiva; de una **XXXX** permanente y la instalación de la misma; así como la elección de una Mesa Directiva, respectivamente.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al archivo general de esta Representación popular los oficios de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados Jorge Fajardo Frías y Francisco Flores Sandoval, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Asunto: Se remite acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Adjunto tenemos el honor de remitir a ustedes un ejemplar del acuerdo número 86, emitido por la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado en sesión ordinaria de esta misma fecha. Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Nos es grato reiterarlas las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, diciembre 29 del año 2003.

La Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado.

Diputado Secretario Jorge Fajardo Frías.-
Diputado Secretario, Francisco Flores Sandoval.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio a la Comisión de Turismo para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo, Guerrero, enero 29 de 2004.

Ciudadanos Secretarios al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido a los artículos 47, fracción XIX y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 47 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda y Pública, así como los artículos 30 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y con fundamento en el artículo 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por este conducto remito a esta Honorable Representación popular la cuenta de la Hacienda Pública estatal correspondiente al periodo septiembre – diciembre y montos acumulados del ejercicio fiscal 2003. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su alta consideración a efecto de que, de estimarlo procedente, se emita la aprobación respectiva.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, turna el presente oficio y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de enero de 2004.

Ciudadano Diputado Constantino García Cisneros, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el 23 de los corrientes, dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Téngase por recibido el oficio OM/52/2004, de fecha 15 de enero de 2004, suscrito por el diputado Constantino García Cisneros, presidente del Congreso del Estado que contiene el acuerdo parlamentario del 13 de los corrientes, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero y visto su contenido, con fundamento en los artículos 16, fracción XXIX, 17, fracción XIV y 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, radíquese bajo el orden que le corresponde y procédase a la instauración del procedimiento administrativo en contra de los magistrados Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y la juez de primera instancia, María del Pilar León Flores. En términos de dicha Ley Orgánica y una vez que se concluya con dicho procedimiento, hágase del conocimiento del Pleno para la designación de la Comisión que se encargará de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.- Notifíquese y cúmplase.- Lo que hago de su conocimiento

con relación a su oficio número OM/52/2004 de fecha 15 de los corrientes.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Magistrado Presidente.
Licenciado Raúl Calvo Sánchez, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que el presente escrito se integre al expediente de origen para registrar el seguimiento al acuerdo que lo motivó.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Apolonio Cruz Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Malinaltepec, Guerrero, 5 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Guerrero, y en la Ley Orgánica del Municipio Libre, vigente me permito enviar acompañando al presente una copia del informe de gobierno municipal que en acatamiento a lo establecido en las normas jurídicas arriba citadas rendí al pueblo de mi municipio el pasado 29 de noviembre próximo pasado.

Sin más por el momento, me reitero su atento y seguro servidor.

Atentamente.

Profesor Apolonio Cruz Rosas, Presidente Municipal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al archivo general de esta Representación popular el informe de referencia.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, lunes 2 de febrero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 27 de enero del año que transcurre, se presentó en las oficinas de la Oficialía Mayor el documento signado por los ciudadanos; Joaquín González Ramírez, Ignacio Torres Blazquez, Jorge Luis Salas Pérez, Jacinto Segura Vega, Juana Guerrero Vargas y Juan Manuel Méndez Mejía, síndicos procuradores de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de José Azueta, Petatlán, Coahuayutla de José María Izazaga, Tecpan de Galeana, Coyuca de Benítez y Atoyac de Álvarez, respectivamente, por el cual elevan formal queja por la violación de la Ley Orgánica del Municipio Libre en cuanto a las facultades que

se les otorga en contra de los presidentes de cada uno de sus municipios y expresan lo que a su consideración son los perjuicios que les han causado a sus atribuciones, pronunciándose en una Asociación Civil de Síndicos Procuradores de la Costa Grande de Guerrero, cuyo objeto principal es la defensa de sus atribuciones en beneficio de sus municipios, solicitando se instrumente lo que en derecho proceda para que se respeten sus facultades y se obligue a los presidentes municipales cumplan con la ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra ley Orgánica, turna el presente oficio a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Gravo, Guerrero, lunes 2 de febrero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio comunico a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el

escrito presentado por el ciudadano Manuel Carranza Hernández, en el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación con la problemática que se presenta en la Asociación de Operadores de Coches de Alquiler de Servicio Colectivo de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio a la Comisión de Transporte para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 2 de febrero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este conducto les informo que el 27 de enero del presente año, se recibió en las oficinas de Oficialía Mayor, el documento suscrito por los ciudadanos Martín Barragán Solís, Isauro Cerón Silverio y Genaro Robles Jaimes, secretarios generales del S.t.a.u.a.g y del S.t.t.a.i.s.u.a.g. y miembro del Comité Directivo de la F.e.u.g., respectivamente, por

el cual solicitan la intervención de esta Soberanía popular para lograr el cumplimiento de las exigencias de sus agrupaciones tales como:

Aumentos de días de aguinaldo.
Homologación de la zona salarial 3.
Servicio de calidad integral en el Issste.
Reconocimiento de la antigüedad laboral real.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio a la Comisión de Educación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al escrito suscrito por los ciudadanos integrantes del Comité Ciudadano del Municipio de Cuatepec, Guerrero.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Cuatepec, Guerrero, 26 de enero de 2004.

Honorable Congreso del Estado.- Poder Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.

Los que suscriben, ciudadanos integrantes del Comité Ciudadano del Municipio de Cuatepec Guerrero, ciudadano Obet Laureano Morquecho, Víctor Lauro Aparicio, Raquel Díaz Chopín, Miguel Armenta Abarca, Amando Orozco Evangelista, Octavio Figueroa Chino, nos dirigimos de la manera atenta y respetuosa para solicitarle al

Honorable Congreso del Estado la revocación del presidente suplente y como secretario general actual del Honorable Ayuntamiento municipal de Cuatepec, Guerrero, ciudadano Enedino Cruz Abarca, por las razones de que su hermano ciudadano Humberto Cruz Abarca, está como prestanombre en el desvío de recursos del ramo 33 correspondiente a obras públicas, ya que los expedientes están en el Congreso del Estado.

Cabe señalar que el ciudadano Humberto Cruz Abarca es empleado federal del Instituto Federal Electoral, con apego a las facultades que nos da el artículo 95 bis, la cual se encuentra tipificado en el Código Penal de nuestro estado, en sus artículos 173, 211, 213, 245 se tiene el sustento de estos.

Esperando de antemano una respuesta positiva a esta petición y al mismo tiempo les reiteramos un cordial saludo.

Respetuosamente.

El Comité Ciudadano.

Raquel Díaz Chopin, Secretario.- Obet Laureano Morquecho.- Víctor Lauro Aparicio.- Miguel Armenta Abarca.- Amando Orozco Evangelista.- Octavio Figueroa Chino.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior

de la Cuenta Pública del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso "a".

El diputado Enrique Luis Ramírez García:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado

de Guerrero, presentó el 2 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1316/2003 de fecha 12 de Septiembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 2 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año

2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$36'421,784.16 para el ejercicio eiscal de 2003, integrándose este techo financiero de la siguiente manera:

• Impuestos	1'411,840.34	3.88%
• Derechos	1'042,409.52	2.86%
• Productos	432,939.62	1.19%
• Aprovechamiento	399,514.48	1.10%
s		
• Participaciones y fondos de Aportaciones federales	32'828,020.41	90.13%
• Ingresos extraordinarios	307,059.79	0.84%
TOTAL:	36'421,784.16	100.0%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$36'421,784.16, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$12'678,997.31 cantidad que representa el 34.81 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos.	1'787,429.71	14.09%
• Derechos.	433,427.40	3.42%
• Productos.	239,459.31	1.89%
• Aprovechamientos	94,811.08	0.75%
.		
• Participaciones	2'503,362.35	19.74%
• Fondos de aportaciones federales.	7'382,435.62	58.22%

• Ingresos extraordinarios.	378,671.66	2.99%
- Ramo 26		
\$328,215.43		
- Otros Ingresos		
\$50,456.23		
• Descuentos (Naturaleza Deudora)	(140,599.82)	(1.10)%
TOTAL:	12'678,997.31	100.0%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 77.96 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios incluida una aportación por Ramo 26, representaron el 22.04 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento alcanzó a nivel total el 77.74 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que se realizaron algunos cobros no apegados a la misma; sin embargo, es de esperarse que al cierre del ejercicio, el Ayuntamiento alcance sus metas establecidas en materia de ingresos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 36'421,784.16

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$9'464,820.59 los que representan el 25.99 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	2'210,768.30	23.36%
- Materiales y Suministros.	564,700.65	5.97%
- Servicios Generales.	454,154.18	4.80%
- Subsidios y Apoyo Social.	563,650.36	5.95%
- Obras Públicas (recursos propios)	77,436.94	0.82%
- Fondos de Aportaciones Federales.	4'697,056.06	49.62%
• Fondo 3 \$	2'958,064.60	
• Fondo 4 \$	1'738,991.46	
- Ramo 26 Desarrollo Social y Productivo.	204,000.00	2.16%
• Microcuencas \$	204,000.00	
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	288,522.22	3.05%
- Entero de retenciones a terceros.	64,470.51	0.68%
- Adeudo de Ejercicios Fiscales.	340,061.37	3.59%
TOTAL:	9'464,820.59	100.0%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento ejerció recursos en 33 partidas que no fueron presupuestadas por un monto total de \$999,584.90, de entre las partidas no presupuestadas destacan: Materiales de señalización, otros servicios, la adquisición de equipo de transporte y los pagos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

- Respecto a las partidas que durante el cuatrimestre registraron sobregiros, el monto total ascendió a \$637,828.03 correspondiente a 6 partidas, de entre las que destacan: Mantenimiento a equipo de transporte, combustibles y lubricantes y servicio médico.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 25.99 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso

porcentaje en su ejecución, ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recabado fue del 34.81 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$7'382,435.62, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$5'754,819.52, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	\$ 199,690.39	3.47%
- Alcantarillado.	9,517.23	0.17%
- Urbanización Municipal	359,147.53	6.24%
- Electrificación Rural y de Colonias Pobres	82,872.57	1.44%
- Infraestructura Básica Educativa	730,388.90	12.69%
- Caminos Rurales.	940,967.98	16.35%
- Infraestructura Productiva Rural.	90,000.00	1.56%
- Fomento a la Producción y Productividad.	544,800.00	9.47%
- Otros	680.00	0.01%
- Saldo en Bancos	1'536,513.78	26.70%
- Anticipo a Proveedores	1'324,294.44	23.01%
- Diferencia	(64,053.30)	(1.11)%
- Ingresos Extraordinarios	(26,400.00)	
- Interés generado por la Cuenta	(1,605.38)	
- Acreedores Diversos		

• Préstamo de la Cuenta de Gasto corriente a obra	(24,047.92)	
• Anticipo para la Rehabilitación de Caminos Rurales a Casas Viejas	(12,000.00)	
TOTAL:	5'754,819.52	100.0%

Como se observa existe una diferencia de \$ 64,053.30 la cual esta integrada de la siguiente manera:

01 Existe la cantidad de \$26,400.00, recursos que corresponden a un Ingreso Extraordinario el cual fue erróneamente depositado en la Cuenta de Fondo de Infraestructura Social Municipal

02 Se generaron intereses por \$1,605.38 los cuales fueron erróneamente contabilizados a la partida de productos financieros de Gasto Corriente, debiendo ser a la cuenta del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

03 Existe un saldo de \$36,047.92 correspondiente a la cuenta de Acreedores Diversos los cuales están integrados de la siguiente manera:

a) De la cuenta de Gasto Corriente prestaron a la cuenta de obra la cantidad de \$24,047.92 saldo que se le dará seguimiento en el próximo cuatrimestre para verificar el reintegro del mismo.

b) Acreedores diversos correspondiente a la Constructora CYSMA \$12,000.00

Existe la posibilidad de que a esta empresa le pagaron de menos el importe que se menciona, situación que podrá ser verificada en la cuenta del segundo cuatrimestre.

Del Fondo Para el Fortalecimiento de los Municipios el Honorable Ayuntamiento obtuvo Ingresos por un monto de \$1,627,616.10, asimismo al inicio del cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento presentó un saldo

inicial de \$406,798.87 desglosado de la siguiente manera:

- Saldo Inicial en Bancos.	234,731.56	
- Saldo Inicial en Caja.	103.94	
- Saldo Inicial Ramo 33. (Administración Actual)	171,963.37	
• Anticipo a Proveedores.	\$ 77,488.00	
• Anticipo a Contratistas	94,475.37	
TOTAL:	<u>\$ 406,798.87</u>	
- Mas Ingresos del Primer Cuatrimestre	1,627,616.10	
GRAN TOTAL :	<u>\$2,034,414.97</u>	

El monto total ejercido para este programa en el cuatrimestre asciende a la cantidad de \$2,034,414.97 integrándose como sigue:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	625,122.88	35.95%
- Uniformes, fornituras y calzado.	9,933.23	0.57%
- Equipo Disuasivo	1,224.96	0.07%
- Equipamiento en General.	53,330.85	3.07%
- Seguro de vida y gasto por lesiones.	64,696.34	3.72%
- Operativos Políciacos.	5,420.00	0.31%
- Ampliación equipamiento y const.	17,157.33	0.99%
- Mantenimiento y conservación.	218,841.94	12.58%
- Alumbrado público.	710,813.93	40.88%
- Combustibles y lubricantes.	29,255.00	1.68%
- Otros.	3,195.00	0.18%
- Adeudo de Ejerc. Fisc. Anteriores	284,475.37	
- Adquisición de Activos	569.00	
- Saldo en Caja	29.10	
- Saldo en Bancos	93,183.97	
- Saldo Ramo 33 (Admón. Actual)	58,112.50	
- Anticipo a Proveedores	\$58,112.50	
- Saldo Crédito al Salario	42,332.11	
- Saldo Acreedores diversos	(182,740.36)	
- Saldo Impuestos y Gastos por Pagar	(72,08)	
TOTAL EJERCIDO:	2,034,881.07	100.0%
TOTAL DE INGRESOS	\$2,034,414.97	
DIFERENCIA:	466.10	

Como se observa existe una diferencia de

\$466.10 la cual corresponde a los intereses generados en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, contabilizadas erróneamente en la Partida de Productos Financieros de Gasto Corriente, debiendo ser a la Cuenta de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Respecto a los recursos recibidos por el Ramo 26, reportan una inversión de \$204,000.00 dentro del Programa de Microcuencas mencionado en el N° 2 del Presupuesto de Egresos de este informe. Se detectó una diferencia entre los ingresos recibidos y los gastos ejercidos por \$124,215.43 cantidad que no fue identificada en ninguna cuenta del activo circulante, situación que se verificará en la cuenta pública del segundo cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, igualmente fue presentado oportunamente, sin embargo su ejercicio se dio con ciertas deficiencias, detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, situación que tendrá que ser regularizada en el Cabildo, con las correspondientes modificaciones presupuestales.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de

carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$9'678,434.13 mismas que le fueron notificadas el 28 de agosto del presente año.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$1'644,987.99
MONTO SOLVENTADO		0.00
PENDIENTE SOLVENTAR	POR	1'644,987.99

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$4'867,738.77
MONTO SOLVENTADO		0.00
PENDIENTE SOLVENTAR	POR	4'867,738.77

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$3'165,707.37
MONTO SOLVENTADO		0.00
PENDIENTE SOLVENTAR	POR	3'165,707.37

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$9'678,434.13	100.0%
MONTO SOLVENTADO:		0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		9'678,434.13	100.0%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, los términos para aclarar y/o solventar las observaciones emitidas por este órgano de Fiscalización vencerá el próximo 18 de septiembre del presente año.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$4'367,681.56}{\$727,488.15} = 6.00$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$2'555,127.50}{\$3'229,623.13} = 79.11\%$	- POSITIVO MAYOR AL 51% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3.- ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$4'656,203.78}{\$727,488.15} = 640.03\%$	- POSITIVO MAYOR AL 70% - NEGATIVO MENOR AL 60%
4.- RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$12'678,997.31 + 565,091.56}{\$9'464,820.59} = 1.39$	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
1. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{50}{112} = 44.64\%$	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PROPIOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PROPIOS}}$ $\frac{\$2'555,127.50}{\$3'286,703.96} = 77.74\%$	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PTO. DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$9'464,820.59}{\$36'421,784.16} = 25.98\%$	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%

El resultado obtenido a través de los

indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de La Unión de I. Montes de Oca, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.

- Que los recursos propios del Ayuntamiento, alcanzan a cubrir el 79.11 por ciento de su gasto corriente.

- Que el Ayuntamiento cuenta con suficientes activos para hacer frente a su deuda total.

- Que el ingreso total que recibe no se ejerció al 100 por ciento.

- Que el desempeño en su esfuerzo recaudatorio es satisfactorio con relación a lo que espera obtener durante el año.

- El nivel de ingresos obtenidos en el cuatrimestre en su conjunto representan el 34.81 por ciento del presupuesto anual de ingresos.

- Que presenta un ritmo de gasto adecuado ya que en el cuatrimestre los gastos presentaron el 25.98 por ciento del gasto anual presupuestado, congruente con el nivel de ingresos obtenidos.

- En la ejecución de la obra pública el avance que registran es muy significativo ya que alcanzan un 44.64 por ciento del programa de obras anual.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño

de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de derechos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro de derechos por consumo de agua potable y licencias comerciales.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. Sistema contable.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

4. Ejecución de la obra pública.

- Se recomienda respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de

estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Se sugiere observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de la Unión de I. Montes de Oca, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de agosto de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 12,678,997.31 que representa el 34.81 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$9,464,820.59 representando el 25.99 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$12,678,997.31, representando un 77.74 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 9,678,434.13 a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, se puede afirmar que el Ayuntamiento se desempeña de manera satisfactoria.

Sexta.- Que la información de la cuenta pública municipal del Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrñese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, enero 23 del año 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO DE ESTA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCELIA,
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL
CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL
EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Arcelia, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 3 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1324/03 de fecha 17 de septiembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Arcelia, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Arcelia, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 3 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al Sector Público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$35'391,947.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	\$1'068,559.00	3.00%
• Derechos	1'254,396.00	4.00%
• Productos	681,621.00	2.00%
• Aprovechamientos	307,731.00	1.00%
• Participaciones y fondos de Aportaciones federales	31'690,191.00	89.00%
• Ingresos extraordinarios	389,449.00	1.00%
TOTAL:	\$35'391,947.00	100.0%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$35'391,947.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$12'474,831.84 cantidad que representa el 35.25 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos.	\$278,337.49	2.23%
• Derechos.	274,622.23	2.20%
• Productos.	182,628.08	1.46%
• Aprovechamientos.	54,395.69	0.44%
• Participaciones y Fondos de aportaciones federales	11'630,773.16	93.23%
• Ingresos extraordinarios.	54,075.19	0.43%
TOTAL:	\$12'474,831.84	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 93.23 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios incluida una aportación por Ramo 26, representaron el 6.77 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento alcanzó a nivel total el 23.84 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma; sin embargo, se recomienda que los próximos dos cuatrimestres realicen un mayor esfuerzo recaudatorio para el cumplimiento de sus metas programadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 35'391,947.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$5'613,533.60 los que representan el 15.86 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$2'424,189.64	43.19%
- Materiales y Suministros.	448,688.31	8.00%
- Servicios Generales.	487,343.99	8.69%
- Subsidios y Apoyo Social.	364,477.47	6.50%
- Obras Públicas (recursos propios)	368,556.76	6.57%
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'520,277.43	27.05%
Fondo 3 (FISM)	\$ 110,436.55	
• Fondo 4 (FORTAMUN)	1'409,840.88	
TOTAL:	<u>\$5'613,533.60</u>	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado al sobregiro de 3 partidas por

un monto total de \$75,256.90, de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: Aseo y limpieza, apoyos a instituciones educativas y monumentos y bienes históricos, asimismo ejercieron recursos en partidas no presupuestadas.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$6'069,062.36 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 4'134,263.85 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- caja	\$ (40.51)	
- Urbanización Municipal	2,750.00	.07%
- Infraestructura Básica de Salud	9,502.00	.23%
- Programa de Desarrollo Institucional	5,000.00	.12%
- Gastos indirectos	93,184.55	2.25%
- Saldo en Bancos	817,710.29	19.78%
- Anticipo a Proveedores	3'206,157.52	77.55%
TOTAL:	<u>\$ 4'134,263.85</u>	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 1'934,798.51 de los cuales erogaron la cantidad de \$ 1'409,840.88.

No fue posible realizar el desglose del egreso por partidas debido a que el Municipio aplicó el catálogo del ejercicio 2002, situación que les fue permitida realizar a los Ayuntamientos, que ya habían iniciado sus registros con dicho

catálogo comprometiéndose para el segundo cuatrimestre a corregir esta situación.

Al inicio del cuatrimestre el Ayuntamiento presentó un saldo inicial en Bancos por un importe de \$78,825.92 en la cuenta N° 100014737 de Bancomer, S.A. de C.V. que acumulados a los ingresos recibidos en el periodo por \$1,934,798.51 suman la cantidad de \$2'013,624.43

Como se observa, el egreso reportado por \$1'409,840.88 no coincide con el total de recursos recibidos en el cuatrimestre por \$2'013,624.43 es decir, se registra una diferencia de \$603,783.55 la cual se encontró integrada de la siguiente manera:

- caja	\$	(646.25)
- Bancos		35,694.80
- Banamex S. A. Cuenta	\$	
41813091119		34,352.88
- Bancomer S.A. de C.V. 100014737		1,341.92
- Ramo 33 (Anticipo a Proveedores)		568,735.00
TOTAL:		<u>\$ 603,783.55</u>

El saldo acreedor por \$646.25 en la cuenta de caja se verificó que fue por concepto de exceso de comprobación, no obstante que no se expidió ningún cheque para crear un fondo fijo de caja.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

5.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

6.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

7.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 10 de marzo de 2003, determinándose que el tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que no fueron regularizadas en el Cabildo.

8.- En cuanto al control del patrimonio municipal se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer trimestre.

9.- El Programa Trienal de labores o Plan Municipal de Desarrollo a la fecha no ha sido presentado, contraviniendo lo establecido al respecto por los artículos 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

10.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$8'264,558.00.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 838,111.23
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 838,111.23

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 4'525,263.61
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 4'525,263.61

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 2'901,183.79
MONTO SOLVENTADO	0.00

PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 2'901,183.79
-------------------------	-----------------

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 8'264,558.63	100.0%
MONTO SOLVENTADO:	0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 8'264,558.63	100.0%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, el día 12 de septiembre del presente año, mismo plazo que vencerá el día martes 7 de octubre de 2003, para su presentación de solventación y/o aclaraciones correspondientes.

VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ \$6'669,575.42= 110.79 \$ 60,200.59	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ \$789,983.49 = 19% \$4'093,256.17	- POSITIVO MAYOR AL 51% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$	- POSITIVO MAYOR AL 70%

	\$ 7'021,412.42= 116.63% \$ 60,200.59	- NEGATIVO MENOR AL 60%
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES}}{\text{INGRESOS TOTALES}}$ \$12'474,831.84 + 149,858.33= 2.25 \$ 5'613,533.60	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
3. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ 24 = 35.82% 67	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
4. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL}}$ \$ 790,020.49= 23.85% \$ 3'312,307.00	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PTO. DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ \$5'613,533.60= 15.86% \$35'391,947.00	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos permiten analizar entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Arcelia, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.
- Que los ingresos propios que recaudó en el cuatrimestre, no son suficientes para hacer frente a su gasto corriente, determinando que no cuenta con autonomía financiera.
- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios; solo puede financiar el 19 por ciento de su gasto corriente.
- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del ayuntamiento de hacer frente con todos

sus bienes y derechos en mas de 116 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón del resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.25 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es adecuado ya que promedian el 35.82 por ciento respecto al programa anual de obras.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje menor al 29 por ciento (15.86 por ciento) muestra un ritmo de gasto no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre.

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de derechos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro de derechos por consumo de agua potable y licencias comerciales.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las Cuentas de Deudores Diversos y de Gastos a Comprobar.

3. Sistema contable.

- Perfeccionar su sistema contable sugiriendo realizar sus operaciones de manera electrónica, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

4. Ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VIII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, PRESENTA RAZONABLEMENTE en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de septiembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendon Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 12, 474, 831.84 que representa el 35.25 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 5,613,533.60 representando el 15.86 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 789,983.49 que representó el 23.84 por

ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 8,264,558.63 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Arcelia para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 22 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen

y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003 ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1363/03 de fecha 23 de septiembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 10 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los

siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 28'316,817.00 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	195,406.00	0.69%
• Derechos	415,115.00	1.47%
• Productos	100,866.00	0.36%
• Aprovechamientos	88,511.00	0.31%
• Participaciones y fondos de Aportaciones federales	27'392,731.00	96.73%
• Ingresos extraordinarios	124,188.00	0.44%
TOTAL:	28'316,817.00	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 28'316,817.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$10'620,893.57 cantidad que representa el 37.51 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	127,422.04	1.19%
-------------	------------	-------

• Derechos	452,288.19	4.26%
• Productos	36,536.00	0.34%
• Aprovechamientos	100,677.00	0.95%
• Participaciones	3'123,233.58	29.41%
• Fondos de aportaciones federales	6'782,584.76	63.86%
• Ingresos extraordinarios	(1,848.00)	(0.01)%
TOTAL:	10'620,893.57	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 93.27 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 6.74 por ciento y los ingresos extraordinarios registraron una disminución del 0.01 por ciento debido a los descuentos otorgados a los contribuyentes del impuesto predial. Durante este cuatrimestre, el Ayuntamiento registra una recaudación del 89.62 por ciento del total de ingresos propios previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$28'316,817.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 8'867,889.73 los que representan el 31.32 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	2'266,454.81	25.57%
- Materiales y Suministros.	495,013.98	5.58%
- Servicios Generales.	285,396.71	3.22%

- Subsidios y Apoyo Social.	343,941.31	3.87%
- Obras Públicas (recursos propios)	159,554.41	1.80%
- Fondos de Aportaciones Federales. Infraestructura social	5'317,528.51	59.96%
\$ '54		
\$ 3'542,485.00		
• FORTAMUN		
\$ 1'775,043.51		
TOTAL:	\$8'867,889.73	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones a 11 partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$ 877,000.00; de las partidas referidas destacan las correspondientes a: Gastos de orden social; medicina y medicamentos, impresos y formas oficiales; neumáticos y cámaras; combustibles y lubricantes; energía eléctrica; de transportación; a instituciones educativas; entre otras.

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$1'165,961.48 a 45 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando de entre estas partidas las siguientes: Prima de antigüedad; compensaciones extraordinarias; sueldos eventuales; viáticos; servicios médicos; de cómputo; de fotografía; cine, grabación y video; ropa, vestuario y accesorios; entre otras.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 31.32 por ciento del gasto anual, se considera conveniente mencionar que el Ayuntamiento incrementó sus acciones sobre todo en materia de obra pública alcanzando el 66.67 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa

previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$6'782,584.76 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$5'240,595.44 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Alcantarillado	47,111.18	0.90%
- Urbanización Municipal	2'092,392.16	39.92%
- Caminos Rurales	909,322.99	17.35%
- Programa de Desarrollo institucional	32,805.00	0.63%
- Gastos Indirectos	56,896.70	1.09%
- Apoyo a la prod. Prim. (Fertilizante)	400,000.00	7.63%
- Deudores Diversos	90,000.00	1.72%
- Saldo en Bancos	1'619,919.16	30.91%
- Otros	(7,851.75)	(0.15)%
T o t a l	\$ 5'240,595.44	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'541,989.32 con el siguiente desglose:

- Dignificación salarial.	703,741.00	45.64%
- Alumbrado Público.	520,250.71	33.74%
- Combustibles y Lubricantes	96,711.36	6.27%
- Obras y Servicios Básicos	106,168.00	6.88%
- Equipo de Radio y Comunicación	55,835.95	3.62%
- Equipamiento en General	104,825.00	6.80%
- Lesiones en Servicio Activo	57,453.00	3.73%
- Operativos Policiacos Coord.	34,573.50	2.24%
- Equipo de Seguridad Pública	93,121.74	6.04%
- Otros Gastos (Comisiones Bancarias)	2,363.25	0.15%
- Transferencias de gasto corriente	(233,054.19)	(15.11)%
TOTAL:	1'541,989.32	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado el 19 de noviembre del 2002 dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 18 de marzo de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad al haber ejercido durante más de 2 meses, recursos sin tener presupuesto autorizado, detectándose asimismo sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración correspondiente de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, además de mantenerlos actualizados en forma trimestral.

5.- El Programa Trienal de labores o Plan Municipal de Desarrollo, a la fecha no ha sido presentado contraviniendo lo que al respecto establecen los artículos 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$5'354,537.73 mismas que le fueron notificadas al Ayuntamiento el 21 de agosto del presente año y cuya situación en materia de solventación, se precisa en el

punto IV del presente informe.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	2'615,679.37
MONTO SOLVENTADO	- 0 -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	2'615,679.37

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	773,736.00
MONTO SOLVENTADO	- 0 -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	773,736.00

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	1'965,122.36
MONTO SOLVENTADO	- 0 -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	1'965,122.36

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	5'354,537.73	100%
MONTO SOLVENTADO:			
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		5'354,537.73	100%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

a) El Pliego de Observaciones fue turnado a la dirección General de Asuntos Jurídicos el día 20 de agosto de 2003.

b) La dirección general de Asuntos Jurídicos notificó al Honorable Ayuntamiento el Pliego de Observaciones el día 22 de Agosto del 2003.

c) Funcionarios de este Honorable Ayuntamiento debieron de presentarse a

solventar el día 11 de septiembre de 2003, no habiendo cumplido con este requerimiento.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda pública y en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{21'162,983.63}{3'052,285.89} = 6.93$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACEPTABLE DE 1.0 a 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMIA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS X 100 GASTO CORRIENTE $\frac{716,923.23}{3'046,865.50} = 23.52\%$	- POSITIVO MAYOR AL 70% - ACEPTABLE DEL 60 AL 70% - NEGATIVO MENOR AL 60%
3. ENDEUDAMIENTO	<u>ACTIVOS TOTALES</u> PASIVOS TOTALES $\frac{23'196,655.89}{3'052,285.89} = 7.6\%$	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACEPTABLE DE 45 A 55% - NEGATIVO MENOR AL 45%
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES $\frac{10'620,893.57}{259,581.34} = 1.22$ 8'867,889.73	- POSITIVO DE 1.04 AL 1.06 - ACEPTABLE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.0 Y MAYOR A 1.07

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
1. CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRAS	<u>OBRAS EJECUTADAS</u> OBRAS PROGRAMADAS $\frac{22}{33} = 66.67\%$	- POSITIVO DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%

2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	<u>INGRESOS RECAUDADOS</u> PRESUPUESTO ANUAL INGRESOS $\frac{716,923.23}{799,898.00} = 89.62\%$	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PSTO. DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO X 100 <u>PRESUPUESTO ANUAL</u> $\frac{8'867,889.73}{28'316,817.00} = 31.32\%$	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, no tiene problemas de liquidez ya que cuenta con 6.93 de activo circulante para pagar cada peso de deuda líquida, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía participaciones recibe de la federación.

- Que el Ayuntamiento no cuenta con autonomía financiera ya que, con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 23.53 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 7 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo

- La razón del resultado financiero, indica que por cada \$1.00 erogado, el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.22 para solventar sus gastos, tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es importante ya que promedian el 66.67 por ciento respecto

al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de ingresos ordinarios propios, al registrar un 89.62 por ciento del total presupuestado para todo el ejercicio fiscal.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje mayor de 30 (31.32 por ciento) muestra un ritmo de gasto aceptable y acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre.

A pesar de que los indicadores de liquidez y de endeudamiento resultan positivos, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante existe un monto de \$ 18'220,705.22 correspondiente a la cuenta de deudores diversos, para hacer frente a los adeudos contraídos.

Asimismo, es de resaltar la cantidad registrada en las diversas cuentas bancarias por \$ 2'177,672.88 lo cual pudiera indicar un manejo conservador en materia financiera, pero tomando en cuenta las fechas tan próximamente anteriores de recepción de participaciones y fondos federales, es posible inferir la incapacidad del Honorable Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos.

Considerando lo anteriormente citado, es posible afirmar que los resultados de los indicadores de desempeño presentados, deberían disminuir de manera importante al restársele al activo circulante las cantidades mencionadas.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del fondo de aportaciones federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

4. Sistema contable.

- Se observan deficiencias en el registro y control del gasto.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, Fracc. 21 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de septiembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 10,620,893.57 que representa el 37.51 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 8,867,889.73 representando el 31.32 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$716,923.23, que representó el 89.62 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 5,354,537.73 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón,

correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 22 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "ch" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del

municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Pungarabato, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 23 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la

Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1410/03 de fecha 06 de octubre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Pungarabato, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Pungarabato, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos

en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 23 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia.

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto,

son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$37'989,510.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos 2'652,340.00 6.99%
- Derechos 3'974,080.00 10.47%
- Productos 512,900.00 1.35%
- Aprovechamientos 1'063,850.00 2.81%
- Participaciones y fondos de

Aportaciones	Federales:
28'591,488.00	75.35%
Particip. Fed.	\$10'132,138.00
Fondo Infraest. Social	\$10'152,000.00
FORTAMUN	\$8'307,350.00

- Ingresos Extraordinarios
1'194,852.00 3.03%
- TOTAL: 37'989,510.00 100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE

- Del presupuesto total de ingresos por \$37'989,510.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$13'850,483.53 cantidad que representa el 36.45 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos 1'503,585.09 10.86%
 - Derechos 1'462,700.63 10.56%
 - Productos 338,303.08 2.44%
 - Aprovechamientos 650,704.30 4.70%
 - Participaciones 3'053,545.23
22.04%
 - Fondos de Aportaciones Federales
5'901,049.56 42.61%
 - FISM \$3'853,785.60
 - FORTAMUN \$2'047,263.96
 - Ingresos Extraordinarios
940,595.64 6.79%
- TOTAL: 13'850,483.53 100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta

administración municipal dependió en un 64.65 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 28.56 por ciento y los ingresos extraordinarios el 6.79 por ciento. Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación del 48.22 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$37'989,510.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$11'315,532.51 los que representan el 29.78 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales	3'262,598.91	28.83%
- Materiales y Suministros	842,954.93	7.45%
- Servicios Generales	1'302,419.83	11.51%
- Subsidios y Apoyo Social	289,133.16	2.56%
- Obras Públicas (recursos propios)	1'515,132.82	13.39%
- Fondos de Aportaciones Federales	4'103,292.86	36.26%

F.I.S.M. \$2'468,962.39

FORTAMUN \$1'634,330.47

TOTAL: 11'315,532.51 100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones a 14 partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$1'891,609.65; de las partidas referidas destacan las correspondientes a:

Sueldos eventuales; gastos de orden social; para oficina; combustibles y lubricantes; arrendamiento de inmuebles; otros; servicios financieros; entre otras.

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$359,056.88 a 14 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando de entre estas partidas las siguientes: Honorarios; refacciones y accesorios; de jardinería; servicios de salud; agua potable; de transportación; otros; D.I.F. Municipal; para el desarrollo económico; entre otras.

En lo referente a las transferencias realizadas antes mencionadas, el H. Ayuntamiento de Pungarabato falta por entregar el Acta de aprobación de Cabildo, por dichas transferencias realizadas en el primer cuatrimestre.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 29.78 por ciento del gasto anual, se considera conveniente mencionar que el Ayuntamiento incrementó sus acciones sobre todo en materia de obra pública alcanzando el 36.67 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el análisis siguiente:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$5'901,049.56, de los cuales \$3'853,785.60, corresponde al Fondo de Infraestructura Social Municipal y \$2'047,263.96 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, que se detallan de la manera siguiente:

a) Del fondo para la Infraestructura Social

Municipal \$3'853,785.60; así como la aplicación de recursos propios por \$37,620.00, originó un importe total de \$3'891,405.60, del cual al cierre del cuatrimestre presenta la siguiente aplicación:

– Alcantarillado	469,946.95	
	12.08%	
– Urbanización Municipal	1'420,297.79	
	36.50%	
– Infraestructura Básica	217,307.38	
	5.58%	
Educativa		
– Caminos Rurales	193,375.00	4.97%
– Gastos Indirectos	48,801.00	1.25%
– Estímulo a la Educ. Bás.	65,500.00	1.68%
– Otros (lista de raya, Mat. de Rehabilitación)	51,415.79	1.32%
– Anticipo a Proveedores	154,750.00	3.98%
– Bancos	<u>1'270,011.69</u>	<u>32.64%</u>
Total:	3'891,405.60	100.00%

b) Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2'047,263.96 y presenta la siguiente situación:

– Dignificación Salarial	1'059,486.00	51.75%
– Uniformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública	43,199.75	2.11%
– Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	6,764.00	0.33%
– Patrullas	25,000.00	1.22%
– Equipo de radio comunicación	82,224.25	4.02%
– Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio activo	181.00	
– Ampliación, equipamiento y construcción de Centros Mpales. de Detención.	56,896.14	2.78%
– Mantenimiento y conservación del		

	135,918.26	6.64%
– equipo de Seguridad Pública		
– Obras y Servicios básicos	24,189.89	1.18%
relacionados con Seguridad Pública		
– Combustibles y Lubricantes	167,176.18	8.17%
– Otros	33,295.00	1.63%
– Servicios Financieros	828.00	0.04%
– Bancos	46,647.35	2.28%
– Ramo 33, Gastos a Comprobar	200,000.00	9.76%
– Crédito al Salario	39,270.00	1.92%
– Impuestos y Cuotas por Pagar (1,258.78) (0.06%)		
– Aplicación de recursos de ejercicios anteriores	127,446.92	6.23%
Total:	3'891,405.60	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado el 6 de Noviembre de 2002 dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 20 de marzo de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad al haber ejercido durante más de 2 meses, recursos sin tener presupuesto autorizado, detectándose asimismo sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se

tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que no fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración correspondiente de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, además de mantenerlos actualizados en forma trimestral.

5.- El Programa Trienal de labores o Plan Municipal de Desarrollo, a la fecha no ha sido presentado contraviniendo lo que al respecto establecen los artículos 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$6'340,353.77 mismas que actualmente se encuentran en proceso de notificación.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 701,255.01
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 701,255.01

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 3,888,282.05
MONTO SOLVENTADO	00.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 3,888,282.05

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1'750,816.71
MONTO SOLVENTADO	00.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1'750,816.71

RESÚMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$ 6,340,353.77	100 %
MONTO SOLVENTADO:		00.00	0.00

MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 6,340,353.77	100 %
-------------------------------	-----------------	-------

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismos que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

a) El pliego de observaciones fue turnado a la dirección de Asuntos Jurídicos el día 23 de Septiembre de 2003.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\$ 8'061,718.31 = 10.00\%$ $\$ 805,492.00$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACEPTABLE DE 1.0 A 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS X 100 GASTO CORRIENTE $\$ 3'955,293.10 = 73.10\%$ $\$ 5'407,973.67$	- POSITIVO MAYOR AL 70% - ACEPTABLE DEL 60 A 70% - NEGATIVO MENOR AL 60%
3. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACEPTABLE

	\$ 9'484,941.03 = 11.77 % \$ 805,492.00	DE 45 A 55% - NEGATIVO MENOR AL 45%
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES 286,902.02 = 1.24 11'315,532.51	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - ACEPTABLE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.0 Y MAYOR A 1.07

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.

1. CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA	<u>OBRAS EJECUTADAS</u> X 100 <u>OBRAS PROGRAMADAS.</u> $\frac{11}{30} = 36.67 \%$	- POSITIVO MAYOR AL 30 % - NEGATIVO MENOR AL 29 %
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	<u>INGRESOS RECAUDADOS</u> X 100 <u>PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS</u> $\frac{3'955,293.10}{8'203,170.00} = 48.22\%$	- POSITIVO DEL 15 AL 33% -NEGATIVO MAYOR AL 33%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA. (PRESUPUESTO DE EGRESOS).	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u> X 100 <u>PRESUPUESTO ANUAL</u> $\frac{\$11'315,532.21}{\$37,989,510.00} = 29.78\%$	- POSITIVO MAYOR DEL 30% - NEGATIVO MENOR DEL 29%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, indican entre otras cosas:

– Que el Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, no tiene problemas de Liquidez ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en virtud a que su circulante es mayor a 10 veces a sus obligaciones.

– Que el Honorable Ayuntamiento cuenta con autonomía financiera ya que, con la captación de recursos propios, puede financiar el 73.10 por ciento de su gasto corriente.

– Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 11 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

– La razón del Resultado Financiero,

indica que por cada \$1.00 erogado, el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.24 para solventar sus gastos, tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

– Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es importante ya que promedian el 36.67 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

– En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de ingresos ordinarios propios, al registrar un 48.22 por ciento del total presupuestado para todo el ejercicio fiscal.

– En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje menor de 33 (29.78 por ciento) muestra un ritmo de gasto aceptable.

A pesar de que los indicadores de liquidez y de endeudamiento resultan positivos, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante existe un monto de \$464,885.36 correspondiente a la cuenta de deudores diversos, así como gastos pendientes de comprobar de la administración anterior y de la actual por \$2'087,190.52 y 490,886.76 respectivamente, cifras que no puede convertirse de inmediato en efectivo para hacer frente a los adeudos contraídos.

Asimismo, es de resaltar la cantidad registrada en las diversas cuentas bancarias por \$1'751,652.41 lo cual pudiera indicar un manejo conservador en materia financiera, pero tomando en cuenta las fechas tan próximamente anteriores de recepción de participaciones y fondos federales, es posible inferir la capacidad del Honorable Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos.

Considerando lo anteriormente citado, es posible afirmar que los resultados de los indicadores de desempeño presentados, deberían disminuir de manera importante al restársele al activo circulante las cantidades

mencionadas.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestra aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones.

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de

estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de Octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 13'850,483.53 que representa el 36.45 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 11'315,532.51 representando el 29.78 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 3'955,293.01 que representó el 48.22 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 6'340,353.77 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación al Honorable Ayuntamiento.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones

anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Pungarabato para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 22 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de San Marcos, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 8 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1440/03 de fecha 14 de octubre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de San Marcos, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de San Marcos, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter

financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta Cuatrimestral en mención, fue recibida el 8 de julio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003, y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 54,290,789.55 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	138,842.44	0.26%
• Derechos	491,799.86	0.91%
• Productos	141,550.00	0.26%

• Aprovechamiento	150,810.32	0.28%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	53,000,778.57	97.62%
• Fondo General de Participaciones	15,533,347.32	
• Fondo de Infraestructura Social Municipal	25,802,242.96	
• Fondo de Fortalecimiento a los Municipios	11,665,188.29	
• Ingresos Extraordinarios	367,008.36	0.67%
TOTAL: \$	54,290,789.55	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 54,290,789.55 en el Cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el H. Ayuntamiento ascendió a \$ 17,988,317.21 cantidad que representa el 33.13% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	105,299.71	0.59%
• Derechos	129,265.70	0.72%
• Productos	522,636.41	2.90%
• Aprovechamientos	82,940.02	0.46%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	17,103,331.06	95.08%
• Fondo General de Participaciones	4,148,818.40	
• Infraestructura Social	10,079,739.20	
• Fortalecimiento a los Municipios	2,874,773.46	
• Ingresos Extraordinarios	44,844.31	0.25
TOTAL: \$	17,988,317.21	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 95.08 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 4.67 por ciento y los ingresos extraordinarios un 0.25 por ciento. Durante el cuatrimestre, el monto de los

ingresos propios alcanzó el 91.02 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 54,290,789.55.

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 9,119,309.47 los que representan el 16.80 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	2,311,018.45	25.34 %
- Materiales y Suministros.	171,058.49	1.88 %
- Servicios Generales.	156,693.76	1.72 %
- Subsidios y Apoyo Social.	55,544.27	0.60 %
- Obras Públicas (recursos propios)	26,385.30	0.29 %
- Fondos de Aportaciones Federales.	6,398,609.20	70.17%
• Fondo de Infraestructura Social	3,821,000.45	
• Fortalecimiento de los Municipios	2,577,608.75	
TOTAL:	9,119,309.47	100.00 %

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento realizó ampliaciones a 5 partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$ 26,891.50 entre las partidas sobregiradas podemos señalar: De fotocopiado; otros; ayudas culturales y sociales; equipo de cómputo y accesorios.

Así también, se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 327,975.50 a 14 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando de entre estas partidas las siguientes: compensaciones

extraordinarias; sueldos eventuales; pensiones y jubilaciones; pagos por defunción; otros; entre otras.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 16.80 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Honorable Ayuntamiento debe incrementar sus acciones, sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución, ya que este es del 18.09 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 12,954,512.66 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$ 10,079,739.20, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	43,225.82	0.42%
- Alcantarillado	77,479.92	0.77%
- Urbanización Municipal	1,331,172.87	13.21%
- Infraestructura Básica de Salud	56,480.78	0.56%
- Caminos Rurales	242,232.69	2.40%
- Programa de Desarrollo Institucional	22,839.00	0.23%
- Gastos Indirectos	6,531.25	0.06%
- Apoyo a la Producción Primaria (fertilizante)	1,985,000.00	19.69%
- Fomento a la Producción y productividad	56,038.12	0.56%
- Deudores Diversos	1,445,348.24	14.34%
- Descuentos de Participaciones Federales	1,250,000.00	12.40%
- Bancos	3,540,519.20	35.13%

- Otros	22,871.31	0.23%
	10,079,739.20	100.00%
TOTAL :	\$	

Es conveniente resaltar el monto de los recursos depositados en bancos por \$ 3,540,519.20, por otra parte debe señalarse también que el Honorable Ayuntamiento registra recursos en la cuenta de deudores diversos por la cantidad de \$ 1,445,348.24, que sumados al saldo en bancos, en términos porcentuales representa el 49.47 por ciento del total de recursos recibidos en el cuatrimestre; así mismo, se observa un descuento a las participaciones federales por \$ 1,250,000.00, situación que repercute obviamente, en el avance de la ejecución de la obra pública, cuyo porcentaje es de sólo un 18.09 por ciento.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 2,874,773.46 y, mismos que presentan el siguiente desglose:

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	1,658,998.31	57.71%
- Uniformes, fornituras y calzado personal	3,620.00	0.13%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	38,619.30	1.34%
- Alumbrado Público	715,869.31	24.90%
- Combustibles y Lubricantes	154,483.13	5.37%
- Otros	6,018.70	0.21%
- Caja	641.91	0.02%
- Fondos Fijos	3,000.00	0.10%
- Bancos	161,209.51	5.61%
- Deudores	600.28	0.03%
Diversos		
- Crédito al Salario	119,184.56	4.15%
- Mobiliario y Equipo de Oficina	10,111.50	0.35%
- Maquinaria y Equipo	14,100.00	0.49%
- Otros	(11,683.05)	(0.41%)
	2,874,773.46	100.00%
TOTAL:	\$	

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los

documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado el 12 de noviembre del 2002. Dentro del plazo legal establecido; mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 20 de marzo de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 2 meses y 19 días recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron autorizadas en Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer trimestre.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en tiempo y forma, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente; no así el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2003.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le hicieron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 3,202,476.03 mismas que actualmente se encuentran en proceso de notificación.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 405,077.38
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 405,077.38

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1,817,476.20
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1,817,476.20

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 979,922.45
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 979,922.45

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 3,202,476.03	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 3,202,476.03	100.00%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha de este informe, presenta la siguiente situación:

a) El Pliego de Observaciones fue turnado a la dirección general de Asuntos Jurídicos el 14 de Octubre de 2003.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su

Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$10,443,116.32}{\$ 376,579.67} = 27.73$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$ 840,141.84}{\$ 2,638,770.70} = 31.84\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 10,518,942.69}{\$ 376,579.67} = 27.93$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$17,988,317.21 + 2,092,824.22}{\$ 9,119,309.47} = 22.02$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{17}{94} = 18.09\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25 %
5. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$ 840,141.84}{\$ 923,002.62} = 91.02\%$	- ACEPTABLE DEL 25 AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 33 %
6. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$ 9,119,309.47}{\$ 54,290,789.55} = 16.80\%$	- POSITIVO DEL 25 AL 33% - NEGATIVO O MENOR AL 25 Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento San Marcos, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos, en virtud a que su circulante es mayor en 27 veces a sus obligaciones.

- Que el Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solamente el 31.84 por ciento del total de su gasto corriente.

- El indicador de endeudamiento, muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus activos, en más de 27 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- El resultado financiero indica que por cada \$1.00 erogado, el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 22.02 para solventar sus gastos, tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el indicador nos muestra que no es satisfactorio, toda vez que promedia un 18.09 por ciento respecto al programa anual de obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un positivo ritmo de recaudación de Ingresos Propios, al registrar un 91.02 por ciento del total Presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.

- En cuanto a la eficiencia presupuestaria, el indicador muestra un ritmo de gasto adecuado, ya que en el cuatrimestre los gastos representaron sólo el 16.80 por ciento del gasto anual presupuestado, para todo el ejercicio fiscal.

A pesar de los resultados positivos en los indicadores de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el estado de situación financiera, reflejan un monto de \$ 5,974,271.35, correspondiente a la cuenta de Bancos, así como \$ 2,911,037.21 de la cuenta de deudores diversos, esta última cantidad que no representan efectivo disponible para cubrir adeudos contraídos.

Asimismo, es de resaltar la cantidad registrada en bancos por \$ 5,974,271.35, lo cual no es propiamente adecuado; sin embargo, si se toma en consideración las fechas de recepción de Participaciones y Fondos Federales, es posible inferir la incapacidad del Honorable Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Considerando lo anteriormente citado, es posible afirmar que los resultados de los indicadores de desempeño mencionados son relativos, toda vez que disminuirán si se restan las dos cantidades antes mencionadas al activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus Ingresos Propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se reporte un saldo en bancos por un monto de \$ 3,540,519.20 y en deudores diversos por \$ 1,445,348.24.

4. En materia de Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos; considerando que a la fecha es mínimo el avance registrado en la ejecución de la obra ya que ésta es de sólo un 18.09 por ciento.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, PRESENTA RAZONABLEMENTE, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, 14 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendon Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 17,988,317.21 que representa el 33.13 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 9,119,309.47 representando el 16.80 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$ 840,141.84 que representó el 91.02 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 3,202,476.03 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General

del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de San Marcos para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 23 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TTE. JOSÉ AZUETA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tte. José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tte. José Azueta, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del Estado de Guerrero, presentó el 18 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1398/03 de fecha 01 de octubre de 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de

presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tte. José Azueta, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tte. José Azueta, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tte. José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tte. José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter

financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 18 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en El cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Teniente José Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Número 10 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 154'238,079.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	45'380,392.00	29.42%
• Derechos	9'912,036.00	6.43%
• Contribuciones	1'078,465.00	0.70%

especiales		
• Productos	2'334,582.00	1.51%
• Aprovechamientos	6'935,445.00	4.50%
tos		
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	82'155,646.00	53.26%
- Participaciones Federales	\$30,772,695	
- Infraestructura Social	28,424,807	
- Fortalecimiento Municipal	22,958,144	
• Ingresos Extraordinarios	6'441,513.00	4.18%
	<hr/>	
	154'238,079.00	100.00%

TOTAL : \$

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$154'238,079.00, en el Cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$73,705,866.15 cantidad que representa el 47.78 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	35'340,216.00	47.97%
• Derechos	5'264,686.00	7.14%
• Productos	722,870.50	0.98%
• Aprovechamientos	5'345,121.00	7.25%
tos		
• Participaciones	13'980,197.00	18.96%
• Fondos de Aportaciones Federales	14'995,233.24	20.34%
• Ingresos Extraordinarios	1,315,472.14	1.78%
• Descuentos (Naturaleza Deudora)	(3'258,660.00)	(4.42%)
• Ramo 20	730.27	0.0
	<hr/>	
	73,705,866.15	100.00%

TOTAL : \$

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal sólo dependió en un 39.30 por ciento de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 58.92 por ciento y los

ingresos extraordinarios el 1.78 por ciento. Durante el cuatrimestre, el monto de los ingresos propios alcanzó el 71.10 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 154'238,079.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 34'026,455.23 los que representan el 22.06 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	19'002,729.67	55.85 %
- Materiales y Suministros.	2'317,828.58	6.81 %
- Servicios Generales.	2'203,177.49	6.47 %
- Subsidios y Apoyo Social.	375,828.45	1.10 %
- Obras Públicas (recursos propios)	985,502.78	2.90 %
- Fondos de Aportaciones Federales.	8'635,099.91	25.38 %
Fondo 3	\$ 2'101,048.37	
• Fondo 4	\$ 6'534,051.54	
- Ramo 20	5.00	
- Adeudos Ejercicios Anteriores	506'283.35	1.49 %
TOTAL:	34,026,455.23	100.00 %

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento realizó ampliaciones a 13 partidas con sobregiro por un monto total de \$2'576,527.98; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: Otros gastos en servicios personales; arrendamiento de bienes muebles; servicios de fletes, acarreos

y maniobras; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de máquinas y equipo; ayudas culturales diversas; gastos varios en seguridad pública; entre otras.

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$577,851.30 a 24 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando entre estas partidas las siguientes: Aportaciones para seguros; alquileres y servicios; rehabilitación de alumbrado público; rehabilitación de relleno sanitario; mantenimiento de rastros; adquisición de equipo de radio, T.V., cine y telefónico; adquisición de equipo de sonido y adquisición de otros bienes muebles.

En función del monto de recursos ejercidos en el Cuatrimestre, el cual representa el 22.06 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones, sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución 37.5 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 14'995,233.24, más \$965,644.86 que corresponde al saldo inicial al 1° de Enero del 2003 haciendo un total de \$15'960,878.10 y su ejercicio fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se ejerció la cantidad de \$7'531,958.89, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Urbanización Municipal	703,980.27	9.35%
Electrificación Rural	202,099.85	2.68%
Programa de Desarrollo	10,000.00	0.13%

Institucional		
Gastos Indirectos	202,562.50	2.69%
Apoyo a la Producción Primaria	846,300.00	11.24%
Infraestructura Básica	135,705.75	1.80%
Educativa		
Bancos	5,448,723.30	72.34%
Otros	(17,412.78)	(0.23%)
	7,531,958.89	100.00%
TOTAL : \$		

Del monto de recursos destinados a este fondo, resalta el elevado saldo en Bancos que en términos porcentuales representa el 72.34 por ciento del total de recursos recibidos en el cuatrimestre, situación que repercute en el avance de la ejecución de la obra pública, cuyo porcentaje es de sólo el 37.50 por ciento.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$7'463,274.35 y registró un saldo inicial al 1° de enero del año en curso, por \$965,492.08 haciendo un total de \$8'428,766.43 mismos que presentan el siguiente desglose:

– Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	5,287,341.98	62.73%
– Seguro de vida y gastos por lesiones	579,767.68	6.88%
– Finiquitos	453,362.88	5.38%
– Juicios Laborales	120,000.00	1.42%
– Análisis de Antidoping	91,425.00	1.09%
– Bancos	632,367.85	7.50%
– Deudores Diversos	1,262,347.04	14.98%
– Otros Gastos	2,154.00	0.02%
	8,428,766.43	100.00%
TOTAL: \$		

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización

Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la Administración Municipal Anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 2 de abril de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer trimestre.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en tiempo y forma, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente; no así el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2003.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$22,155,149.26 mismas que están en proceso de notificación al Honorable Ayuntamiento.

7.- Con fecha 26 de agosto del presente año, el síndico procurador municipal, presentó formal denuncia en contra del presidente municipal constitucional, tesorera y oficial Mayor del mismo Honorable Ayuntamiento por presuntas irregularidades cometidas en la administración y aplicación de los recursos públicos ingresados al Ayuntamiento, dentro

del período comprendido del mes de diciembre del ejercicio 2002 al mes de abril del ejercicio fiscal 2003, las cuales se indican en el pliego único de observaciones

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$7,303,514.37
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$7,303,514.37

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,856,757.70
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,856,757.70

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 11'994,877.19
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$11'994,877.19

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$22,155,149.26	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$22,155,149.26	100.00%

Las observaciones señaladas, le serán notificadas al Honorable Ayuntamiento en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

a) El pliego de observaciones fue turnado a la dirección de Asuntos Jurídicos el día 30 de septiembre de 2003.

b) Se encuentra en proceso de notificación al Honorable Ayuntamiento

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{\$ 33'558,547.01}{\$ 2'544,022.64} = 13.19$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACEPTABLE DE 1.0 A 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE $\frac{\$46'672,893.50}{\$34,026,455.23} = 1.37\%$	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACEPTABLE DEL 45 AL 55% - NEGATIVO MENOR AL 45%
3. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES $\frac{\$ 34'821,343.75}{\$ 2'544,022.64} = 13.68$	- POSITIVO MAYOR AL 70 % - NEGATIVO MENOR AL 60 %
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES $\frac{\$73,705,866.15+0}{\$34,026,455.23} = 2.17$	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - ACEPTABLE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07
B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
7. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADAS $\frac{18}{48} = 37.5\%$	- POSITIVO MAYOR AL 30 % - NEGATIVO MENOR AL 29 %
8. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS $\frac{\$ 46'672,893.50}{\$ 65,640,920} = 71.10\%$	- POSITIVO MAYOR AL 30 % - NEGATIVO MENOR AL 29 %

9. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO	
	PRESUPUESTO ANUAL	HASTA EL 33 % POSITIVO
	\$ 34'026455.23 =	- NEGATIVO
	22.06%	MAYOR AL 33 %
	\$ 154'238,079.00	

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de José Azueta, no tiene problemas de Liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos, en virtud a que cuenta con 13 pesos para pagar cada peso del pasivo a corto plazo.
- El Ayuntamiento tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, puede financiar su gasto corriente.
- El indicador de endeudamiento, muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus activos, en más de 13 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.
- El resultado financiero indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.17 para solventar sus gastos.
- En relación a la capacidad de ejecución de obra, el avance que presentan es mínimo, toda vez que promedia un 37.5 por ciento respecto al programa anual de obras.
- En cuanto a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un sobresaliente ritmo de recaudación de Ingresos Propios, ya que el porcentaje es del orden del 71.10 por ciento respecto a lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.
- En lo referente a la eficiencia presupuestaria, el indicador muestra un ritmo adecuado del gasto, ya que en el cuatrimestre éstos representaron sólo el 22.06 por ciento del gasto anual

presupuestado, toda vez que los Ingresos obtenidos fueron del orden del 47.78 por ciento.

A pesar de los resultados positivos en los Indicadores de Liquidez y Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades registradas en el Activo Circulante, reflejan un monto de \$ 1'742,724.09 correspondiente a gastos por comprobar de Deudores Diversos y del Ramo 33 que no representa efectivo para cubrir adeudos contraídos.

Por otro lado, registran en la cuenta de bancos la cantidad de \$30'717,712.05, lo cual no es propiamente adecuado; sin embargo, si se toma en consideración las fechas de recepción de las participaciones y fondo de aportaciones federales, se infiere la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Finalmente y tomando en consideración lo anteriormente citado, se puede deducir que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, toda vez que disminuirán si se depuran las cantidades del activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del Municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se reporte un saldo en bancos por la cantidad de \$5'448,723.30

3. Sistema contable.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, para que le permita registrar por separado las operaciones realizadas con el FORTAMUN, FISM y Gasto Corriente lo que originaría obtener estados financieros por cada uno de ellos así como la consolidación de los mismos.

4. En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos; considerando que a la fecha es mínimo el avance registrado en la ejecución de la obra ya que ésta es de sólo 37.5 por ciento.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de José Azueta, presenta RAZONABLEMENTE la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 1º de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 73' 705, 866.15 que representa el 47.78 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles y fueron por un monto de \$ 34' 026,455.23 representando el 22.06 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 46'672,693.50 que representó el 71.10 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 22'155,149.26 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación al Honorable Ayuntamiento.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tte. José Azueta, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al

informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TTE. JOSÉ AZUETA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tte. José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Tte. José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tte. José Azueta para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 23 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Copala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 23 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1388/03 de fecha 26 de septiembre de 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Copala,

cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Copala, Guerrero, de antecedentes y remitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de

la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 23 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas las cuales son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 13'705,238.56 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	24,515.92	0.18%
• Derechos	77,061.92	0.56%
• Contribuciones especiales	5,803.20	0.04%
• Productos	103,225.20	0.75%
• Aprovechamientos	7,904.00	0.06%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones	13'239,474.56	96.60%

Federales		
• Ingresos Extraordinarios	247,253.76	1.81%
	13'705,238.56	100.00%
TOTAL : \$		

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$13'705,238.56, en el Cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$3'881,039.37 cantidad que representa el 28.32 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	9,977.51	0.26%
• Derechos	23,451.10	0.60%
• Productos	14,724.84	0.38%
• Aprovechamientos	8,309.75	0.21%
s		
• Participaciones	1'143,965.93	29.48%
• Fondos de Aportaciones Federales	2'680,610.24	69.07%
	3'881,039.37	100.00%
TOTAL : \$		

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 98.55 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.45 por ciento. Durante el cuatrimestre, el monto de otros ingresos alcanzó sólo el 25.84 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 13'705,238.56

En el cuatrimestre, los gastos realizados

fueron por la cantidad de \$ 2'841,113.89 los que representan el 20.73 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	948,615.46	33.39 %
- Materiales y Suministros.	141,943.63	5.00 %
- Servicios Generales.	148,153.77	5.21 %
- Subsidios y Apoyo Social.	30,478.00	1.07 %
- Obras Públicas (recursos propios)	2,115.00	0.07 %
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'556,546.30	54.79 %
Infraestr. Soc.	\$ 777,391.84	
• Fortamun	\$ 779,154.46	
- Adeudo de Ejercicios Fisc. Ant.	13,261.73	0.47 %
TOTAL:	2'841,113.89	100 %

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento realizó ampliaciones a 4 partidas con sobregiro por un monto total de \$101,341.93; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar; compensaciones, agua gaseosa, purificada y hielo, arrendamiento de inmuebles y mantenimiento de equipo de transporte.

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$73,917.63 a 14_ partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando entre estas partidas las siguientes: Cuotas al ISSSPEG, funerales, despensas, otros, mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción y obras y servicios básicos.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestales mencionadas en los dos párrafos anteriores, se presentaron sin contar con la correspondiente aprobación del Cabildo.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 20.73 por ciento del gasto anual, se considera

conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución (8.57 por ciento), ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recabado fue del 28.32 por ciento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 2'680,610.24, más \$ 93,695.50 que corresponde al saldo inicial al 1º. de enero de 2003, haciendo un total de \$ 2'774,305.74 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$1'910,971.01, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Agua Potable	154,675.47	8.09%
Urbanización Municipal	37,465.53	1.96%
Caminos Rurales	76,941.96	4.03%
Infraestructura Productiva Rural	250,000.00	13.08%
Programa de Desarrollo Institucional	8,277.94	0.43%
Gastos Indirectos	17,621.55	0.92%
Fomento a la Producción y Productividad	230,000.00	12.04%
Otros (Servicios Bancarios)	181.72	0.01%
Deudores Diversos (Administración Actual)	105,831.51	5.54%
Crédito al Salario Bancos	3,176.04	0.17%
	1'026,799.29	53.73%
	1'910,971.01	100.00%
TOTAL :	\$	

Del monto de recursos destinados a este Fondo, resalta el elevado saldo en Bancos que en términos porcentuales representa el 53.73 por ciento del total de recursos recibidos en el cuatrimestre, situación que

repercute en el avance de la ejecución de la obra pública, cuyo porcentaje es de sólo el 8.57 por ciento.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$769,639.23 y registro un saldo inicial al 1º de enero del año en curso, por \$93,695.50 haciendo un total de \$863,334.73 mismos que presentan el siguiente desglose:

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	331,649.89	38.41%
- Uniformes, fornituras y calzado	14,858.00	1.72%
- Alumbrado Público	82,616.52	9.57%
- Obras y Servicios Básicos	17,392.57	2.01%
- Otros Gastos	880.98	0.10%
- Equipamiento en general	224,912.50	26.05%
- Operativos policíacos coordinados	60,351.68	7.0%
- Programa de prevención del delito	443.90	0.05%
- Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública	46,048.42	5.33%
- Caja	1,000.49	0.12%
- Bancos	55,221.78	6.40%
- Ramo XXXIII (Gastos a comprobar)	14,000.00	1.62%
- Seguros pagados por anticipado	<u>13,958.00</u>	<u>1.62%</u>
TOTAL:	\$ 863,334.73	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

8.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

9.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido debido a una omisión por parte de la administración

municipal Anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración por la actual administración.

10.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 4 de febrero del 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que no fueron autorizadas por el Cabildo.

11.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, no se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, correspondientes al primer trimestre.

12.- El Programa Trienal de labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en tiempo y forma, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

13.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$2'591,024.37 mismas que le fueron notificadas al Ayuntamiento el 18 de septiembre del presente año y cuya situación en materia de solventación, se precisa en el punto IV del presente informe.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 568,560.88
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 568,560.88

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 990,657.23
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 990,657.23

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1'031,806.26
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1'031,806.26

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 2'591,024.37	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 2'591,024.37	100.00%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

a) El pliego de observaciones fue turnado a la dirección de Asuntos Jurídicos el día 2 de septiembre de 2003.

b) La dirección de Asuntos Jurídicos notificó al Honorable Ayuntamiento el pliego de observaciones el día 18 de septiembre de 2003.

c) Funcionarios de este Honorable Ayuntamiento deberán de presentarse a solventar el día 8 de octubre de 2003.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$ 1'210,449.30}{\$ 98,280.89} = 12.32$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACEPTABLE DE 1.0 A 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 7'240,534.03}{\$ 98,280.89} = 73.67$	- POSITIVO MAYOR AL 70 % - NEGATIVO MENOR AL 60 %
3. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$56,463.20}{\$ 1'238,712.86} = 4.56\%$	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACEPTABLE DEL 45 AL 55% - NEGATIVO MENOR AL 45%
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$3'881,039.37+179,870.99}{\$2'841,113.89} = 1.43$	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - ACEPTABLE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07
B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
10. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{3}{35} = 8.57\%$	- POSITIVO MAYOR AL 30 % - NEGATIVO MENOR AL 29 %
11. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$ 56,463.20}{\$218,510.24} = 25.84 \%$	- POSITIVO MAYOR AL 30 % - NEGATIVO MENOR AL 29 %
12. EFICIENCIA PRESUPUESTAL – RIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$ 2'841,113.89}{\$ 13'705,238.56} = 20.73\%$	- POSITIVO DEL 15% AL 33% - NEGATIVO MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Copala, no

tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos, en virtud de que su circulante es mayor en 12 veces a sus obligaciones.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 4.56 por ciento de su gasto corriente.

- El indicador de endeudamiento, muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus activos, en más de 70 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- El resultado financiero indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.42, para solventar sus gastos.

- En relación a la Capacidad de Ejecución de Obra, el avance que presentan es mínimo, toda vez que promedia un 8.57 por ciento respecto al programa anual de obras.

- En cuanto a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un ritmo de recaudación de Ingresos Propios por debajo de lo adecuado, ya que el porcentaje es del orden del 25.84 por ciento respecto a lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En lo referente a la eficiencia presupuestaria, el indicador muestra que en el cuatrimestre los gastos representaron sólo un 20.73 por ciento del gasto anual presupuestado, en tanto que los ingresos obtenidos fueron del orden del 28.32 por ciento.

A pesar de los resultados positivos en los Indicadores de Desempeño de Liquidez y Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades registradas en el Activo Circulante, reflejan un monto de \$ 119,831.51 correspondiente a gastos por comprobar del

Ramo 33 que no es efectivo para cubrir adeudos contraídos.

Por otro lado, registran en la Cuenta de Bancos la cantidad de \$1'079,854.72, lo cual no es propiamente adecuado; sin embargo, si se toma en consideración las fechas de recepción de las participaciones y fondo de aportaciones federales, se infiere la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Finalmente y tomando en consideración lo anteriormente citado, se puede deducir que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, toda vez que disminuirán si se restan las dos cantidades al Activo Circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del Municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de

contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se reporte un saldo en bancos por la cantidad de \$1'026,799.29.

4. Sistema contable.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de Enero a Octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos; considerando que a la fecha es mínimo el avance registrado en la ejecución de la obra ya que ésta es de sólo 8.57%

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Copala, PRESENTA RAZONABLEMENTE, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, 25 de septiembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden

\$ 3'881,039.37 que representa el 28.32 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 2'841,113.89 representando el 20.73 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 56,463.20 que representó el 25.84 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2'591,024.37 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Copala, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar

el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al H. Ayuntamiento de Copala para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 23 del año 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEPIC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL

CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cuauhtémoc, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1498/03 de fecha 23 de octubre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Cuauhtémoc, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo

49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, se realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, se aplicaron normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, y que ésta Comisión Dictaminadora asume como suyo, es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 10 de julio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 16'838,147.00 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	4,783.00	0.02%
• Derechos	51,028.92	0.31%
• Productos	22,764.00	0.14%
• Aprovechamiento	3,000.00	0.01%
• Participaciones y	16'720,473.00	99.31%

Fondos de Aportaciones federales

• Ingresos extraordinarios	36,098.08	0.21%
TOTAL:	\$ 16'838,147.00	100.00 %

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 16'838,147.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 5'954,732.71 cantidad que representa el 35.36 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	848.64	0.02%
• Derechos	26,652.75	0.45%
• Productos	9,114.00	0.16%
• Participaciones	1'633,428.72	27.42%
• Fondos de Aportaciones federales	4'284,688.60	71.95%
Fondo III	3'391,529.92	
Fondo IV	893,158.68	
TOTAL:	5'954,732.71	100.00 %

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 99.37 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.63 por ciento.

Durante el cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 44.88 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos

autorizado por el Cabildo, ascendió a \$ 16'838,147.00

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$ 2'803,350.39 que representan el 16.65 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	824,004.25	29.40%
- Materiales y Suministros.	108,423.21	3.87%
- Servicios Generales.	197,411.58	7.04%
- Subsidios y Apoyo Social.	124,560.50	4.44%
- Obras Públicas (recursos propios)	23,762.00	0.85%
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'499,205.85	53.47%
Fondo III	\$ 462,905.40	
• Fondo IV	\$ 1'036,300.45	
• Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	25,983.00	0.93%
TOTAL:	\$ 2'803,350.39	100.00 %

De los Ingresos recibidos en el Cuatrimestre por \$ 5'954,732.71 y el Gasto Ejercido por \$ 2'803,350.39 existe una diferencia de \$ 3'151,382.32 el cual se integra de la siguiente manera:

- Caja	\$ (1,262.40)
- Fondos Fijos	(481.04)
- Bancos	912,272.16
- Deudores Diversos	149,703.40
- Ramo 33 (Administración Actual)	2'095,069.45
- Almacén de Materiales	430.00
• Menos: Pasivos	4,349.25
- Cuentas por pagar	\$ 4,349.25
TOTAL:	3'151,382.32

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones en 2 partidas por sobregiro de las mismas por un

monto total de \$72,822.40 de entre las partidas sobregiradas destacan: Otros gastos e impresos y formas oficiales.

- Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$59,461.31 a 9 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de las cuales destacan las siguientes: compensaciones, de fotografía, despensas y otros gastos.

Tanto en lo que respecta a los sobregiros como al ejercicio de recursos sin presupuesto asignado, se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes las cuales fueron aprobadas por el Cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$4'284,688.60, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$3'391,529.92, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Programa de Desarrollo Institucional	39,905.40	1.18%
- Gastos Indirectos	23,000.00	0.68%
- Apoyo a la Producción Primaria	400,000.00	11.79%
- Bancos	840,304.33	24.78%
- Anticipo a Proveedores	2'088,320.19	61.57%
TOTAL	\$ 3'391,529.92	100.00%

TOTAL

Por otro lado, resulta improcedente que la cuenta de anticipo a proveedores registre la

cantidad de \$ 2'088,320.19 como recursos pendientes de comprobarse y que en la cuenta de bancos se mantenga un saldo de \$840,304.33

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 893,158.68, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	255,757.00	24.68%
- Equipamiento en Gral.	18,309.00	1.77%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública.	32,464.00	3.13%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	95,698.81	9.24%
- Patrullas	164,600.00	15.88%
- Equipo de Radio y Comunicación	17,940.00	1.73%
- Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo	23,219.00	2.24%
- Alumbrado Público	359,801.69	34.72%
- Combustibles y Lubricantes	68,510.95	6.61%
TOTAL:	1'036,300.45	100.00 %

Como se observa, el egreso de \$ 1'036,300.45 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$ 893,158.68 determinándose una diferencia ejercida de más por \$ 143,141.77 mismos que fueron financiados con recursos que se encontraban disponibles en fondos fijos, bancos y pagos de anticipo a proveedores al 31 de diciembre de 2002; dicha diferencia se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Fondos Fijos	(481.04)
- Bancos	(149,409.99)
- Ramo 33 (Admón. Actual)	6,749.26
TOTAL	\$ (143,141.77)

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el

efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la Administración Municipal anterior, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, dicho documento fue aprobado por el Cabildo con fecha 20 de enero 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 20 días recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 4'792,241.72 mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no se ha cumplido con la elaboración y actualización de los correspondientes inventarios de bienes muebles e inmuebles.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA

CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 530,174.00
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 530,174.00

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1`387,161.66
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1`387,161.66

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 2`874,906.06
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2`874,906.06

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$4`792,241.72	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 4`792,241.72	100%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{\$ 3'475,247.03}{\$ 4,349.25} = 799.05$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE $\frac{\$ 36,615.39}{\$ 1'129,839.04} = 3.24\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES $\frac{4'064,134.43}{4,349.25} = 934.44$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES $\frac{5'954,732.71 - 303,836.30}{2'803,350.39} = 2.23$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
1. CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA	Obras Ejecutadas Obras Programada $\frac{18 \times 100}{30} = 60\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO VO MAYOR AL 33% - NEGATIVO VO MENOR AL 25%
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	Ingresos Recaudados Presupuesto Anual De Ingresos $\frac{36,615.39}{81,575.92} = 44.88\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO VO MAYOR DEL 33% - NEGATIVO VO MENOR DEL 25%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTAL (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	Presupuesto Ejercido	- POSITIVO VO DEL 25% AL 33% - NEGATIVO VO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%
4.	PRESUPUESTO ANUAL $\frac{2'803,350.39}{16'838,147.00} = 16.65\%$	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Cuatepec, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 799.05 de activo circulante para pagar

cada peso de Ddeuda líquida, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de Ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 3.24 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 934 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.23 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 60 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un regular ritmo de recaudación de Ingresos Propios positivo, al alcanzar el 44.88 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 16.65 por ciento muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 35.36 por ciento.

A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en la cantidad mostrada en el activo circulante, la cuenta de deudores diversos presenta un saldo de \$ 161,582.56 cantidad que no puede convertirse en efectivo para hacer frente a

adeudos contraídos.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la cuenta de bancos cuyo saldo es de \$ 1'214,365.02 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas tan próximamente anteriores de recepción de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer usos de esos recursos.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo de Infraestructura Social, el Ayuntamiento reporte un saldo en bancos de \$ 840,304.33

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de una manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de hacerlo a través de algún paquete de contabilidad, lo que permitirá tener mayor precisión en sus registros y ala vez mejor información.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepic, PRESENTA RAZONABLEMENTE, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, 20 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendon Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden

de \$ 5'954,732.71 que representa el 35.36 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 2'803,350.39 representando el 16.65 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$ 36, 615.39 que representó el 44.88 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 4'792,241.72 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautepec, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en

aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Cuautepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Cuautepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cuautepec para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 23 del año 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE

ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Ahuacutzingo, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 25 de agosto de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1739/03 de fecha 8 de diciembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la comisión de presupuesto y cuenta pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Ahuacutzingo, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 25 de agosto de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:

Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio eiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 25,026,307.72 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	67,335.00	0.27%
• Derechos	146,567.00	0.58%
• Productos	59,247.00	0.24%
• Aprovechamiento	10,086.00	0.04%
s		
• Participaciones y Fondos de Aportaciones	24,400,959.72	97.50%

federales		
- Participaciones		
\$ 6,824,528.76		
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal		
12,930,908.00		
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
4,645,522.96		
• Ingresos extraordinarios	342,113.00	1.37%
TOTAL:	25,026,307.72	100.00 %

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 25,026,307.72 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 8,029,596.73 cantidad que representa el 32.08 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	37,968.00	0.47%
• Derechos	32,208.75	0.40%
• Productos	11,335.00	0.14%
• Aprovechamientos	6,609.00	0.08%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	7,691,475.98	95.80%
- Participaciones	\$ 1,640,244.10	
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal		
4,908,677.08		
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
1,142,558.80		
• Ingresos extraordinarios	250,000.00	3.11%
TOTAL:	<u>8,029,596.73</u>	<u>100.00%</u>

Del análisis realizado al ingreso real del cuatrimestre, se puede observar que el

funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 95.80 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.09 por ciento y los ingresos extraordinarios el 3.11 por ciento.

Durante el cuatrimestre que se analiza, el Ayuntamiento alcanzó el 31.20 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, lo cual se considera aceptable para alcanzar las metas establecidas.

Por otra parte se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 25,026,307.72

0

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$6,325,117.42 que representan el 25.27 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales	1,037,577.30	16.40%
- Materiales y Suministros	224,151.38	3.54%
- Servicios Generales	160,741.20	2.54%
- Subsidios y Apoyo Social	194,080.67	3.07%
- Obras Públicas (recursos propios)	53,031.56	0.84%
- Fondos de Aportaciones Federales	4,557,599.56	72.06%

• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$		
3,377,370.64			
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$		
1,180,228.92			
- Otros Programas (Municipios de Salud)		97,935.75	1.55%
		<u>6,325,117.42</u>	<u>100.00%</u>
TOTAL :	\$		

Durante el cuatrimestre en revisión, el Honorable Ayuntamiento ejerció recursos por un monto de \$ 8,413,626.08, integrados por el saldo inicial de caja y bancos de \$63.50 y \$383,965.85 respectivamente, así como por los ingresos correspondientes al propio periodo por \$ 8,029,596.73.

Al respecto, los egresos ascendieron a \$ 6,325,117.42, lo cual resulta en una diferencia de \$ 2,088,508.66, la cual se encuentra integrada de la manera siguiente:

Saldo final de caja	\$	18.23
Saldo final de bancos		2,235,009.36
Deudores Diversos		50,000.00
Descuentos de Aportaciones Federales		29,398.44
Ramo 33 (Admón. Actual)		4,733.34
Activo Fijo		333,330.00
Menos:	\$	563,980.71
Proveedores		\$ 58.05
Acreeedores	Diversos	50,000.00
Impuestos por Pagar		12,840.74
Cuentas por Pagar		11,175.75
Patrimonio		489,906.17
TOTAL :		<u>2,088,508.66</u>

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento registró sobregiro en la partida "Peaje" por un monto de \$2,953.00

- Así también se asignó en el

cuatrimestre, la cantidad de \$71,640.00 a la partida no considerada originalmente en el Presupuesto de Egresos, "Obras y servicios básicos"

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 6,051,231.88

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 4,908,677.08, mismos que fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Urbanización municipal	291,784.00	8.64%
- Electrificación rural y de colonias pobres	100,000.00	2.96%
- Infraestructura Básica Educativa	112,070.58	3.32%
- Mejoramiento de vivienda	250,075.82	7.40%
- PRODIM	46.00	0.00%
- Caminos Rurales	1,623,394.06	48.07%
- Apoyo a la producción primaria	1,000,000.00	29.61%
TOTAL:	\$	<u><u>3'377,370.64</u></u> 100.00%

OTRAS APLICACIONES:

Bancos	1'530,148.58
Ramo 33 Administración actual	4,760.65
Menos	
Proveedores	58.05
Impuestos y Cuotas por Pagar	3,544.74
TOTAL:	\$ <u><u>4'908,677.08</u></u>

Se considera improcedente que el Ayuntamiento mantenga en bancos el 31.17 por ciento de estos recursos, ya que ello le presentará retrasos en la ejecución de la obra programada.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'142,554.80 que sumado al saldo inicial en bancos de \$121,492.95 da un importe de \$1'264,047.75, mismos que fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y Estímulos.	394,350.00	33.41%
- Uniformes, Fornituras y Calzado.	10,070.00	0.85%
- Equipamiento en general	3,142.48	0.27%
- Operativos policíacos coordinados	30,688.00	2.60%
- Mantenimiento y conservación de equipo.	43,781.99	3.71%
- Alumbrado público	496,266.29	42.05%
- Obras y servicios básicos	71,640.00	6.07%
- Combustibles y Lubricantes	130,100.41	11.02%
- Otros (servicios bancarios)	189.75	0.02%
	1,180,228.92	100.00%
TOTAL :	\$	

OTRAS APLICACIONES:

Bancos	133,846.14
Menos:	
(Gastos a comprobar Ramo 33 Actual)	27.31
Acreedores Diversos	50,000.00
	1,264,047.75
TOTAL :	\$

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido y su elaboración correspondió a la Administración Municipal anterior, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su estructuración.

3.- El Presupuesto de Egresos fue aprobado el 23 de mayo de 2003; determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos durante 4 meses y 23 días sin tener presupuesto autorizado, detectándose sobregiro en una partida y gastos en concepto no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 3,759,129.51 mismas que fueron notificadas mediante el pliego de observaciones respectivo.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue entregado en tiempo, presenta algunas deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento ha cumplido con la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles, correspondiente al primer trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	1,857,539.41
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	1,857,539.41

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	1,797,913.34
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	1,797,913.34

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	103,676.76
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	103,676.76

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	3,759,129.51	100 %
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	3,759,129.51	100 %

Fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha presenta la siguiente situación:

a) El Pliego Único de Observaciones fue turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el día 3 de noviembre del año en curso.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento se llevó a cabo el día 10 de noviembre del año en curso.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que

ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

INDICADOR DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = 30.36$ $\frac{\$ 2,319,233.46}{\$ 76,398.54}$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS X 100}}{\text{GASTO CORRIENTE}} = 6.20 \%$ $\frac{\$ 88,120.75}{\$ 1,422,469.88}$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}} = 34.72$ $\frac{\$ 2,652,563.46}{\$ 76,398.54}$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}} = 1.33$ $\frac{\$ 8,029,596.73 + 384,029.35}{6,325,117.42}$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

1. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}} \times 100 = 43.18 \%$ $\frac{19}{44} = 43.18 \%$ $\frac{69}{100} = 69 \%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33% - NEGATIVO MENOR AL 25%
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS X 100}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}} = 31.11 \%$ $\frac{\$ 88,120.75}{\$ 283,235.00}$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33% - NEGATIVO MENOR AL 25%

3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO X 100	- POSITIVO DEL 25% AL 33 %
	PRESUPUESTO ANUAL \$6,325,117.42 = 25.27% \$ 25,026,307.72	- NEGATIVO MENOR AL 25 Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, muestran entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con más de \$ 30.00 de activo circulante por cada \$1.00 de deuda líquida, es decir esta en capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación, y que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia ésta en la posibilidad de saldar sus deudas y obligaciones de manera adecuada.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 6.20 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en casi 35 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.33 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el avance registrado es positivo ya que promedia el 43.18 por ciento respecto al total de obras programadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, resulta aceptable ya que

registra el 31.11 por ciento de lo Presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 25.27 por ciento muestra un adecuado ritmo de gasto, que sin embargo no está acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre los cuales representan el 32.08 por ciento.

A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, es de resaltar la cantidad registrada en la cuenta de bancos \$ 2,235,009.36 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas tan próximamente anteriores de recepción de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos.

Tomando en cuenta lo anteriormente señalado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dicha cantidad es disminuida al activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios

que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar, o al menos mantenerlas en un nivel aceptable, como hasta la fecha.

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera computarizada sin embargo, se recomienda hacer el esfuerzo de que se analice el sistema y se aplique correctamente el catalogo de cuentas de 2003, ya que esto le permitirá eficientar y llevar un mejor control de los registros y asientos contables.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización

correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos dado el mínimo avance registrado.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Ahuacutzingo, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 8,029,596.73 que representa el 32.08 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 6,325,117.42 representando el 25.27 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 88,120.75 que representó el 31.20 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 3,759,129.51 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y con forme de los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera

para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente

decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ahuacutzingo para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 8 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a

cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1472/03 de fecha 21 de octubre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Enero-Abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de

Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 8 de julio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le

autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 21'159,195.15 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	24,165.86	0.11%
• Derechos	121,021.68	0.57%
• Productos	220,155.52	1.04%
• Aprovechamientos	36,857.60	0.17%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones federales	20,685,897.4	97.77%
• Ingresos extraordinarios	4	0.34%
TOTAL:	21,159,195.1	100.00 %
	5	

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 21,159,195.15 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 7,053,588.57 cantidad que representa el 33.34 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	22,240.72	0.31%
• Derechos	45,595.78	0.65%
• Productos	11,573.30	0.16%
• Aprovechamiento	9,146.27	0.13%
• Participaciones	1,807,801.27	25.63%
• Fondos de Aportaciones Federales Fondo III	5,151,210.73	73.03%
	\$ 4,218,450.40	32,242.89
Fondo IV	932,760.33	69,717.95
• Ingresos extraordinarios	10,566.36	0.15%
• Descuentos (Naturaleza Deudora)*	(4,545.86)	(0.06%)
TOTAL:	<u>7,053,588.57</u>	<u>100.00%</u>

* Estos Descuentos son los contemplados en la Ley de Ingresos (Aplicados al Impuesto Predial en los primeros meses del año)

Del análisis realizado al ingreso real del

cuatrimestre, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 98.66 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron del 1.19 por ciento y los ingresos extraordinarios el 0.15 por ciento.

Durante el cuatrimestre que se analiza, el Ayuntamiento reporta haber alcanzado el 20.89 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, en razón de lo anterior se considera que al cierre del presente ejercicio no alcanzará las metas establecidas en materia de ingresos, particularmente en lo que se refiere a los ingresos ordinarios directos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 21,159,195.15

0
En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$3,814,263.77 que representan el 18.03 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales	\$ 651,184.18	17.07%
- Materiales y Suministros	161,991.38	4.25%
- Servicios Generales	135,317.50	3.55%
- Subsidios y Apoyo Social	153,773.89	4.03%
- Obras Públicas (recursos propios)	69,321.17	1.82%
- Fondos de Aportaciones Federales	de 2,638,498.65	69.17%
• Fondo III	\$ 1,656,128.30	
• Fondo IV	\$	

894,246.43			
• Descuentos de aportaciones			
88,123.92			
- Entero	de 4,177.00	0.11%	
Retenciones Terceros	a		
TOTAL :			
	<u>3,814,263.77</u>	<u>100.00%</u>	

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento registró sobregiro en la partida "Rehabilitación de mercados y tianguis" por un monto de \$ 12,240.53

- Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$337,613.14 a 16 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de las cuales destacan las siguientes: "Otros (Obras públicas)" y "Otros (Seguridad Pública)"

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 5,151,210.73

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$ 4,218,450.40 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	\$ 100,800.00	2.39%
- Infraestructura Básica Educativa	183,543.01	4.35%
- Caminos Rurales	1,371,785.29	32.52%
- Descuentos a las aportaciones (Gastos Indirectos, PRODIM, 2 al millar)	88,123.92	2.09%
- Saldo en Bancos	1,048,501.59	24.85%
- Anticipo a Proveedores	1,425,696.59	33.80%

TOTAL: \$	<u>4,218,450.40</u>	<u>100.00%</u>
-----------	---------------------	----------------

Se considera improcedente que el Ayuntamiento mantenga en bancos el 25 por ciento de estos recursos, ya que ello le presentará retrasos en la ejecución de la obra programada. También lo es que se mantenga un saldo tan alto en la cuenta de anticipo a proveedores.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento registró ingresos por un monto de \$ 932,760.33 y no presenta Saldo inicial al 1° de Enero del año en curso, recursos ejercidos con el siguiente desglose:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y \$ Estímulos.	389,132.72	43.52%
- Uniformes, Fornituras y Calzado.	14,260.00	1.59%
- Equipo de cómputo.	5,767.00	0.65%
- Armamento, Cartuchos y Cargadores.	7,400.00	0.83%
- Patrullas	110,000.00	12.30%
- Equipo de radio-comunicación.	981.99	0.11%
- Equipamiento en general	1,495.99	0.17%
- Operativos policiacos coordinados	3,429.00	0.38%
- Ampliación y equipamiento de centros municipales de detención	10,500.00	1.17%
- Mto. Y conservación de equipo	100,467.03	11.23%
- Alumbrado público	74,639.98	8.35%
- Combustibles y Lubricantes	90,410.58	10.11%
- Otros (análisis clínicos, material eléctrico, médicos, etc.)	85,762.14	9.59%
TOTAL :	<u>894,246.43</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso reportado de \$ 894,246.43 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$ 932,760.33 determinándose una diferencia sin ejercer por \$ 38,513.90; dicha diferencia se encuentra integrada de la siguiente manera:

Bancos	49,526.65
Ramo 33 (Gastos a comprobar)	(11,012.75)
	38,513.90
TOTAL :	\$

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido, dicho presupuesto debió ser elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su estructura.

3.- El Presupuesto de Egresos fue aprobado el 30 de diciembre de 2002; detectándose sobregiro en una partida y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 4,003,319.75 mismas que a la fecha del presente informe no le han sido notificadas.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha del presente el

Honorable Ayuntamiento no ha cumplido con la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles, correspondiente al primer trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 909,616.55
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 909,616.55

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 2,016,987.87
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 2,016,987.87

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1,076,715.33
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1,076,715.33

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$ 4,003,319.75	100 %
MONTO SOLVENTADO:		\$ 0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		\$ 4,003,319.75	100 %

A la fecha del presente Informe las observaciones se encuentran en proceso de notificación al Ayuntamiento.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda pública y en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	R A N G O
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{\$3,065,510.89}{\$ 17,835.06} = 171.88$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00
2. AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS X 100 GASTO CORRIENTE $\frac{\$ 84,010.21}{\$ 948,493.06} = 8.86\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES $\frac{\$ 3,087,427.49}{\$ 17,385.06} = 177.59$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES $\frac{\$ 7,053,588.57 + 215,796.06}{\$ 3,814,263.77} = 1.91$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
1. CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA	<u>OBRAS EJECUTADAS</u> OBRAS PROGRAMADAS $\frac{6}{23} \times 100 = 26.09\%$ 69 = 31.88 %	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25 %
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS X 100 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS $\frac{\$ 84,010.21}{\$ 402,200.66} = 20.89\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25 %
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO X 100 PRESUPUESTO ANUAL $\frac{\$ 3,814,263.77}{\$ 21,159,195.15} = 18.03\%$	- POSITIVO DEL 25% AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25 Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, muestran entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con casi \$ 172.00 de activo circulante por cada \$ 1.00 de Deuda Liquida, es decir esta en capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación, y que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia ésta en la posibilidad de saldar sus deudas y obligaciones de manera adecuada.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 8.86 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en mas de 177 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.91 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el avance registrado es aceptable ya que promedia el 26.09 por ciento respecto al total de obras programadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, resulta negativo ya que escasamente llega al 20.89 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 18.03 por ciento muestra un lento ritmo de gasto, que no está acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre los cuales representan el 33.34 por ciento.

NOTAS ADICIONALES

➤ A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante registran un monto de \$ 1,428,383.84 conformado con gastos pendientes de comprobar del Ramo 33 que no pueden convertirse en efectivo para hacer frente a adeudos contraídos.

➤ Asimismo es de resaltar la cantidad registrada en la cuenta de bancos \$ 1,636,646.64 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas tan próximamente anteriores de recepción de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos.

Tomando en cuenta los dos puntos antes citados, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual por lo que se recomienda hacer el esfuerzo por modernizar el sistema contable.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos dado el mínimo avance registrado.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 7,053,588.57 que representa el 33.34 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 3,814,263.77 representando el 18.03 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 88,556.07 que representó el 20.89 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 4,003,319.75a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General

del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "j" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 8 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1467/03 de fecha 21 de octubre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de

resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter

financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención fue recibida el 8 de julio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 14,490,843.32 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	\$ 221,791.00	1.53%
• Derechos	483,572.00	3.34%

• Contribuciones Especiales	164,320.00	1.13%
• Productos	263,916.00	1.82%
• Aprovechamientos	403,235.31	2.78%
• Participaciones y Fondos Federales	12,857,606.01	88.73%
Participaciones Federales	4,222,358.30	
Infraestructura Social.	5,491,658.64	
Fortalecimiento de los Municipios.	3,143,589.07	
• Ingresos Extraordinarios	96,403.00	0.67%
TOTAL:	\$14,490,843.32	100.00%

Con relación al Presupuesto de Ingresos, cabe hacer mención que debido a la omisión de la administración municipal anterior relativa a su elaboración, el Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el Artículo 62 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, determinó el techo financiero correspondiente.

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 14,490,843.32 en el Cuatrimestre que se analiza, el ingreso percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$ 4,246,889.43 cantidad que representa el 29.30 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	72,898.71	1.72%
• Derechos.	109,282.32	2.57%
• Productos.	18,700.86	0.44%
• Aprovechamientos	45,867.75	1.08%
• Participaciones	1,120,224.70	26.38%
• Fondos de Aportaciones Federales.	2,859,381.07	67.33%
- Infraestructura Social	\$ 2,084,673.76	
- Fortalecimiento de los municipios	\$ 774,707.31	
• Ingresos Extraordinarios.	20,534.02	0.48%
TOTAL:	4,246,889.43	100.0%

Del análisis realizado, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 93.71 por ciento de

las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 5.81 por ciento, y los ingresos extraordinarios el 0.48 por ciento, durante el cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación del 16.05 por ciento del total de Ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 14,490,843.32

En el cuatrimestre, los gastos fueron por la cantidad de \$ 3,746,729.03 los que representan el 25.86 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

• Servicios Personales.	1,314,965.62	35.09%
• Materiales y Suministros.	206,721.48	5.52%
• Servicios Generales.	80,042.62	2.13%
• Subsidios y Apoyo Social.	72,349.04	1.93%
• Obras Públicas	30,926.69	0.83%
• Fondos de Aportaciones Federales.	1,945,942.53	51.94%
- Infraestructura Social	1,190,505.00	
- Fortalecimiento de los Municipios.	755,437.53	
• Adquisición de bienes muebles e inmuebles	95,781.05	2.56%
TOTAL:	\$ 3,746,729.03	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento de vio obligado a realizar ampliaciones en 4 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de \$ 53,125.71; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: servicios médicos, prensa y publicidad y mantenimiento y conservación de edificios públicos y oficinas administrativas.

- Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 722,223.02 a 14 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos destacando de entre estas partidas las siguientes; Otros apoyos a la producción primaria y equipo de seguridad pública.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 2,859,381.07, de los cuales \$ 2,084,673.76 correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$ 774,707.31 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los municipios, que se detallan de la manera siguiente:

a) Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$ 2,084,673.76, del cual al cierre del cuatrimestre presenta la siguiente aplicación.

• Agua Potable	\$ 32,265.00	1.55%
• Urbanización Municipal	11,500.00	0.55%
• Caminos Rurales	528,740.00	25.36%
• Gastos Indirectos	15,910.00	0.77%
• Apoyo a la producción y Primaria	602,000.00	28.88%
• Otros Gastos	66.39	
• Ramo Administración Actual	33 204,090.00	9.79%
• Anticipo a Proveedores	65,120.00	3.12%
• Bancos	624,982.37	29.98%
• TOTAL:	<u>\$2,084,673.76</u>	100%

En relación con el ejercicio de los recursos de este Fondo, se considera inadecuado que el

Honorable Ayuntamiento registre un saldo en bancos por \$ 624,982.37 que representa el 29.98 por ciento de los recursos percibidos en el cuatrimestre del fondo que se analiza, lo cual incide en la ejecución de obra pública que representó solamente el 25.92 por ciento.

b) Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 774,707.31, reportándose un gasto, cuyo desglose es el siguiente:

• Dignificación	492,169.40	63.53%
• Salario de las Prestaciones y Estímulos		
• Alumbrado Público	139,710.91	18.03%
• Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	10,708.49	1.38%
• Obras y Servicios básicos relacionados con Seguridad Pública	18,299.55	2.36%
• Bancos	107,487.59	13.88%
• Otros	6,331.37	0.82%
TOTAL:	\$ 774,707.31	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado fuera del plazo legal establecido, debido a una omisión de la administración municipal anterior lo cual determinó que el Honorable congreso del Estado autorizara directamente su techo financiero en base en el Presupuesto de Ingresos 2002.

3.- El Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Cabildo el día 19 de Febrero del 2003. Determinándose que el tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos

del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al haber ejercido recursos durante 1 mes y 18 días sin tener presupuesto autorizado; determinándose asimismo, sobregiros de partidas y gastos efectuados en partidas no presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento ha cumplido con la elaboración del inventario de bienes muebles e Inmuebles correspondiente al primer trimestre

5.- El programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- De la cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 2,418,079.25 mismas que a la fecha no han sido solventadas.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 752,748.00
MONTO SOLVENTADO	- o -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 752,748.00

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$776,138.09
MONTO SOLVENTADO	- o -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$776,138.09

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 889,193.16
MONTO SOLVENTADO	- o -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 889,193.16

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$ 2,418,079.25	100 %
MONTO SOLVENTADO:		- o -	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		\$ 2,418,079.25	100%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha presenta la siguiente situación:

a) El pliego de observaciones fue turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el día 26 de agosto de 2003.

b) La dirección general de Asuntos Jurídicos notificó al Honorable Ayuntamiento el Pliego Único de Observaciones el día 4 de septiembre de 2003.

c) Funcionarios de este Honorable Ayuntamiento se presentaron a solventar el día 22 de septiembre de 2003.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático-Presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$	- POSITIVO MAYOR A 1.0

	$\frac{\$ 1,383,779.29}{\$ 363,168.09} = 3.81$	- NEGATIVO MENOR A 1.0
2. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 18,848,940.54}{\$ 363,168.09} = 51.90$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
3. AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$ 246,749.64}{\$ 1,601,729.72} \times 100\% = 15.40\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 4,246,889.43 + 186,856.20}{\$ 3,746,729.03} = 1.18$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
1. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{7}{27} = 25.92\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33% - NEGATIVO O MENOR AL 25%
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO INGRESOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}{\text{INGRESOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$ 246,749.64}{\$ 1,536,834.31} \times 100 = 16.05\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33% - NEGATIVO O MENOR AL 33%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS}}$ $\frac{\$ 3,746,729.03}{\$ 14,490,843.32} \times 100 = 25.86\%$	- POSITIVO DEL 25% AL 33% - NEGATIVO O MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a su compromisos en virtud a que su circulante es mayor a 3.81 veces a sus obligaciones a corto plazo.

- El indicador de endeudamiento nos muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en mas de 51.90 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- El Ayuntamiento no cuenta con autonomía financiera ya que, con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 15.40 por ciento de su gasto corriente

- La razón de resultado financiero, nos indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.18 para sustentar sus gastos; tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es aceptable ya que promedia el 25.92 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, nos muestra un resultado negativo lo que se deriva de una inadecuada recaudación de Ingresos Ordinarios Propios al registrar un 16.05 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal.

- En cuanto al indicador de desempeño que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje de 25.86 por ciento ubica al Honorable Ayuntamiento con un resultado positivo en este renglón.

A pesar de que los indicadores de liquidez y de endeudamiento resultan positivos, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante existe un monto de \$ 31,985.95 correspondiente a la cuenta de deudores diversos, así como gastos pendientes de comprobar de la administración actual por \$ 206,312.09 respectivamente, cifras que no pueden convertirse de inmediato en efectivo para hacer frente a los adeudos contraídos.

Asimismo, es de resaltar la cantidad registrada en las diversas cuentas bancarias por \$ 1,073,553.18 lo cual pudiera indicar un manejo conservador en materia financiera, pero tomando en cuenta las fechas tan próximamente anteriores de recepción de Participaciones y Fondos Federales, es posible inferir la incapacidad del Honorable

Ayuntamiento para uso de esos recursos.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los indicadores de desempeño aplicados demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de mecanizarlo (implementando un sistema por computadora), lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Se recomienda respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar un eventual sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Se sugiere observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, 20 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 4,246,889.43 que representa el 29.30 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 9,119,309.47 representando el 16.80 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$ 246,749.64 que representó el 16.05 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2,418,079.25 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, correspondiente al primer cuatrimestre enero -

abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril

del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente

al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c)" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 13 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la

Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1763/03 de fecha 22 de diciembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

...

El Presidente:

Permítame diputado secretario.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aun hay asuntos agendados por desahogar en la Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Continúe, señor diputado.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 13 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de 65,256,418.40 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	591,912.00	0.91%
• Derechos	458,044.00	0.70%
• Productos	305,663.00	0.47%
• Aprovechamientos	241,077.00	0.37%
- Participaciones y	61,587,118.03	94.38%
Fondos Federales:		
- Par \$	17,848,279.03	
participaciones		
Federales		

- Infr	\$ 28,961,779.00		
aestructura Social.			
- For	\$ 14,777,060.00		
talecimiento a los Municipios			
• Ingresos Extraordinarios	2,072,604.37	3.17%	
TOTAL : \$	65,256,418.40	100.00%	

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 65,256,418.40, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$ 23,379,647.57 cantidad que representa el 35.83 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	453,147.83	1.94%	
• Derechos	238,236.95	1.02%	
• Productos	139,850.92	0.60%	
• Aprovechamientos	253,951.61	1.08%	
- Participaciones y Fondos Federales:	21,741,342.31	92.99%	
- Participaciones Federales	\$ 5,952,690.18		
- Infraestructura Social.	\$ 12,150,486.13		
- Fortalecimiento a los Municipios	\$ 3,638,166.00		
• Ingresos Extraordinarios	553,117.95	2.37%	
TOTAL : \$	23,379,647.57	100.00%	

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 92.99 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 4.64 por ciento y los ingresos extraordinarios el 2.37 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación del 67.96 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio fiscal en los renglones de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos en función a los ingresos presupuestados.

4.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 65,256,418.40

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 15,507,649.42 los que representan el 23.76 por ciento del total del gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	3,969,596.25	25.60%
- Materiales y Suministros.	722,278.96	4.66%
- Servicios Generales.	1,423,890.09	9.18%
- Subsidios y Apoyo Social.	827,139.80	5.33%
- Obras Públicas (recursos propios)	116,583.73	0.75%
- Fondos de Aportaciones Federales.	8,394,583.44	54.13%
Infraestructura Social	\$ 3,981,428.41	
Fortalecimiento a los Municipios	\$ 4,413,155.03	
- Adquisición de Bienes Muebles	15,382.80	0.10%
- Entero de Retenciones a Terceros	38,194.35	0.25%
TOTAL:	15,507,649.42	00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento efectuó ampliaciones a 2 partidas que registraron sobregiro por un monto total de \$ 896,162.10; las partidas sobregiradas son las siguientes; programa de prevención del delito y alumbrado público.

Así también, se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 175,527.64 a 51 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, las cuales son las siguientes: participaciones en derechos del registro civil, Programas para el Incremento del Nivel Sociocultural Policial. Módulos de Seguridad y Academias de Capacitación; Obras y Servicios Básicos y Otros.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestales mencionadas en los dos párrafos anteriores, se presentaron con la correspondiente aprobación de Cabildo.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una

ampliación de recursos a 2 partidas por un monto de \$ 1,029,840.00, debido a una captación de recursos extraordinarios por concepto de recuperación de los programas de fertilizantes y crédito a la palabra, así como la aportación estatal para el Programa de Fertilizante correspondiente al ejercicio fiscal 2003.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 23.76 del gasto anual, se considera conveniente mencionar que el Honorable Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 15,788,652.13 de los cuales \$ 12,150,486.13 corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$ 3,638,166.00 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

a) Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal por \$ 12,150,486.13 presenta la siguiente aplicación.

- Agua Potable	196,114.94	1.61%
- Urbanización Municipal	973,752.54	8.02%
- Caminos Rurales	774,312.61	6.37%
- Electrificación Rural y de Colonias Pobres	783,392.58	6.45%
- Infraestructura Básica Educativa	328,022.05	2.70%
- Infraestructura Productiva Rural	862,981.25	7.10%
- Programa de	43,808.10	0.36%

Desarrollo Institucional		
- Gastos Indirectos	10,843.52	0.09%
- Infraestructura	8,200.82	0.07%
Básica de Salud		
Sub-Total \$	3,981,428.41	32.77%

Otras Aplicaciones:

- Bancos	3,629,627.83	29.87%
- Deudores	4,539,429.89	37.36%
Diversos (Ramo 33 administración actual)		
Sub-Total \$	8,169,057.82	69.23%

TOTAL	\$	12,150,486.13	100.00%
-------	----	---------------	---------

Como se observa, del total de recursos percibidos por concepto del Fondo para Infraestructura Social, destaca el elevado saldo de la cuenta de bancos, que el Honorable Ayuntamiento tiene depositada en las cuentas bancarias, cuyos montos, en conjunto, representan el 29.87 por ciento del total recibido en el cuatrimestre.

b) Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 3,638,166.00, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	2,544,689.89	57.66%
- Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	13,300.33	0.30%
- Equipamiento en General	6,164.00	0.14%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	78,167.59	1.77%
- Alumbrado Público	1,351,421.21	30.62%
- Obras y Servicios Básicos	21,535.65	0.49%
- Seguros de Vida y Gastos por Lesiones	49,226.98	1.12%
- Programa de Prevención al Delito	195,909.89	4.44%
- Módulos de Seguridad y Academias de Capacitación.	88,502.59	2.00%

– Combustibles y Lubricantes	58,390.40	1.32%
– Programa para el Incremento sociocultural policial.	5,000.00	0.11%
– Otros	1,216.50	0.03%
Sub-Total: \$	<u>4,413,525.03</u>	100.00%

Otras Aplicaciones:

Menos:

– Recursos de Ejercicios Anteriores.	775,356.91	
Sub-Total: \$	<u>775,356.91</u>	
TOTAL: \$	<u>3,638,166.00</u>	

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término legal establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado por el Cabildo el día 26 de mayo de 2003, determinándose el que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos durante 2 meses y 26 días sin tener presupuesto autorizado, detectándose sobregiros de partidas y gastos en concepto no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, ya señaladas, mismas que en fecha posterior fueron aprobadas por el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración del

inventario de bienes muebles e inmuebles, correspondiente al primer trimestre.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, muestra deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático – presupuestal, por un monto total de \$ 11,572,214.35

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 7,355,205.80
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 7,355,205.80

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 3,632,765.08
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 3,632,765.08

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 584,243.47
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 584,243.47

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 11,572,214.35	100.00%
MONTO SOLVENTADO:		0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 11,572,214.35	100.00%

Las observaciones señaladas, fueron incluidas en el Pliego Único de

Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe presenta la siguiente situación:

a) El Pliego Único de Observaciones fue turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el día 4 de Diciembre del 2003.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso. Octubre del

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático-presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$ 11,013,553.56}{\$ 2,598,027.78} = 4.24$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMIA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$ 1,085,187.31}{\$ 6,115,765.30} = 17.74\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO.	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 38,452,079.87}{\$ 2,598,027.78} = 14.80\%$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 23,379,647.57 + 628,032.64}{\$ 15,507,642.42} = 1.55$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADAS $\frac{36}{1124} = 32.14\%$	- ACEPTABLE DEL 25 AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25 %
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO INGRESOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS $\frac{\$ 1,085,187.31}{\$ 1,596,696} = 67.96\%$	- ACEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTA – RIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL $\frac{\$ 15,507,649.42}{\$ 65,256,418.40} = 23.76\%$	- POSITIVO DEL 25% AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33 %

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, muestran entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en virtud de que cuenta con \$ 4.24 para pagar cada peso del pasivo a corto plazo.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 17.74 por ciento del total de su gasto corriente.

- Con relación al indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 14.80 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón del resultado financiero indica que por cada \$ 1.00 erogado el H. Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.55 para solventar sus gastos, tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica en el rango de aceptable, al promediar el 32.14 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de Ingresos Propios, alcanzando el 67.96 por ciento del total presupuestado para todo el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 23.76 por ciento muestra un ritmo lento del gasto, no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre.

A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante, existe un monto de \$ 1,007,409.37 por concepto de deudores diversos, así como gastos pendientes de comprobar del Ramo 33 por un total de \$ 4,898,901.81, cifras que no pueden convertirse en efectivo para hacer frente a los adeudos contraídos.

Por otro lado, registran en la Cuenta de Bancos la cantidad de \$ 4,392,681.86 lo cual indica un ritmo lento en la aplicación de recursos.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad

del Municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. En materia de obra pública.

- Se recomienda respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre.

- Incrementar las acciones en materia de ejecución de obras a pesar de que el indicador muestra un porcentaje aceptable que registra la ejecución de las mismas.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades

directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 23,379,647.57 que representa el 35.83% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos

aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 15,507,649.42 representando el 23.76 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 1'085,187.31 y representó el 67.96 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 11,572,214.35 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 16 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1558/03 de fecha 29 de octubre de 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 16 de julio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 7'211,769.00 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

•	Derechos	14,958.00	0.20%
•	Productos	12,600.00	0.18%
•	Aprovechamiento	1,200.00	0.02%
•	Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	7'178,653.80	99.54%
•	Ingresos	4,357.20	0.06%

Extraordinarios		
TOTAL:	\$ 7'211,769.00	100.00 %

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 7'211,769.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$2'345,805.49 cantidad que representa el 32.53 % del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

•	Derechos	5,623.70	0.24%
•	Productos	2,537.00	0.11%
•	Aprovechamiento	165.00	0.01%
•	Participaciones	527,141.35	22.47%
•	Fondos de Aportaciones Federales	1'790,338.44	76.31%
	Fondo III	1'490,968.80	
	Fondo IV	299,369.64	
•	Ingresos Extraordinarios	20'000.00	0.86%
TOTAL:		\$ 2'345,805.49	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.78 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.36 por ciento y los ingresos extraordinarios del 0.86 por ciento.

Durante el cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 28.95 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de derechos, productos y aprovechamientos.

Es importante mencionar que existió descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizan algunos cobros no apegados a la misma; por lo que recomienda que en los próximos dos cuatrimestres realicen un mayor esfuerzo

recaudatorio para el cumplimiento de sus metas programadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 7'211,769.00

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$ 1'050,086.66 que representan el 14.56 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	337,757.45	32.16%
- Materiales y Suministros.	104,162.67	9.92%
- Servicios Generales.	8,440.16	0.80%
- Subsidios y Apoyo Social.	78,934.10	7.52%
- Fondos de Aportaciones Federales.	520,792.28	49.60%
Fondo III	\$ 191,921.84	
• Fondo IV	\$ 328,870.44	
TOTAL:	\$ 1'050,086.66	100.00 %

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$ 2'345,805.49 y el gasto ejercido por \$ 1'050,086.66 existe una diferencia de \$ 1'295,718.83 la cual se analizará en la segunda cuenta cuatrimestral.

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento realizó ampliaciones en 2 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de \$ 39,308.00 siendo estas: subsidios a instituciones educativas y apoyos a indigentes y damnificados.

- Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 19,647.40 a 7 partidas no consideradas originalmente en

el Presupuesto de Egresos, de las cuales destacan las siguientes: compensaciones y sueldos eventuales.

Tanto en lo que respecta a los sobregiros como al ejercicio de recursos sin presupuesto asignado, se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes, las cuales fueron aprobadas por el Cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$1'790,338.44, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$1'490,968.80, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

La diferencia se desglosa de la siguiente manera:

- Urbanización Municipal	159,120.44	10.67%
- Descuentos, Gastos Ind. Desarrollo Inst. 2 al Millar.	32,801.40	2.20%
	191,921.84	12.87%
		83.64%
SUBTOTAL		
	1'247,044.04	3.71%
- Saldo en Bancos		0.14%
		0.08%
- Gastos a Comprobar (Deudores Diversos).	55,337.66	
	2,078.28	100.00%
	1,256.46	
Menos		
- Acreedores Diversos.	\$ 1'490,968.80	
- Impuestos por Pagar.		

TOTAL

Respecto al ejercicio de estos recursos es de llamar la atención que el Ayuntamiento registre en bancos el 83.64 por ciento de los ingresos recibidos en el cuatrimestre por concepto de este Fondo ya que ello repercute negativamente en el avance de la obra pública.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 299,369.64 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y Estímulos.	134,750.00	40.97%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	2,120.09	0.65%
- Alumbrado Público	177,234.30	53.89%
- Combustibles y Lubricantes	14,247.40	4.33%
- Otros	518.65	0.16%
TOTAL:	<u>\$ 328,870.44</u>	100.00 %

Como se observa, el egreso de \$ 328,870.44 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$ 299,369.64 determinándose una diferencia por \$29,500.80, la cual será analizada en la segunda cuenta cuatrimestral.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el

ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su seguimiento por la actual administración.

3.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, dicho documento fue aprobado por el Cabildo con fecha 30 de abril 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 4 meses recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al ayuntamiento se le generaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 754,297.96 mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- A la fecha del presente Informe el Ayuntamiento no ha cumplido con la entrega del El Programa Triannual de Labores o Plan Municipal de Desarrollo.

6.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración y actualización de los correspondientes inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 64,058.64
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 64,058.64

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$148,187.68
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$148,187.68

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 542,051.64
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 542,051.64

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$754,297.96	100%
MONTO SOLVENTADO:		\$0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		\$ 754,297.96	100%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{\$ 1'515,579.73}{\$ 9,163.53} = 165.40$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMÍA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE	- POSITIVO

FINANCIERA	$\frac{\$ 8,325.70}{\$ 450,360.28} = 1.85 \%$	MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES $1'515,579.73 = 165.40$ 9,163.53	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES $2'345,805.49 + 7,568.77 = 2.25$ 1'050,086.66	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
1. CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADA $2 \times 100 = 10.53 \%$ 19	- ACCEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR AL 33 % - NEGATIVO O MENOR AL 25 %
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS $\frac{8,325.70}{28,758.00} = 28.95 \%$	- ACCEPTABLE DEL 25% AL 33% - POSITIVO MAYOR DEL 33 % - NEGATIVO O MENOR DEL 25 %
3. EFICIENCIA PRESUPUESTAL (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO	- POSITIVO DEL 25 % AL 33% - NEGATIVO O MENOR AL 25 % Y MAYOR AL 33%
4.	PRESUPUESTO ANUAL $\frac{1'050,086.66}{7'211,769.00} = 14.56 \%$	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$ 165.40 de activo circulante para pagar cada peso de deuda líquida, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía participaciones recibe de la federación.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el

1.85 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 165 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.25 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador está muy por abajo del porcentaje aceptable al promediar solo el 10.53 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un ritmo aceptable de recaudación de Ingresos Propios, al alcanzar el 28.95 por ciento de lo Presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 17.56 por ciento muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 32.53 por ciento.

A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en la cantidad mostrada en el activo circulante, registran un monto \$55,336.02 conformada con gastos pendientes de comprobar del Ramo 33 asimismo, la cuenta de deudores diversos presenta un saldo de \$ 32,420.65 cantidades que no puede convertirse en efectivo para hacer frente a adeudos contraídos.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la cuenta de bancos cuyo saldo es de \$ 1'416,445.06 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las

fechas tan próximamente anteriores de recepción de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer usos de esos recursos.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al activo circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo de Infraestructura Social, el Ayuntamiento reporte un saldo en Bancos de \$ 1'247,044.04

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de una manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de hacerlo a través de algún paquete de contabilidad, lo que permitirá tener mayor precisión en sus registros y a la vez mejor información.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones

financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendon Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 2'345,805.49 que representa el 32.53 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto

de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 1'050,086.66 representando el 14.56 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$ 8, 325.07 que representó el 28.95 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 754,297.96 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "II" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que se establezcan las condiciones para que los menores que cumplan seis años durante el año de inicio del ciclo escolar puedan ingresar al primer grado de educación primaria.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Educación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fueron turnados el acuerdo económico por el cual el Honorable Congreso del Estado de Jalisco manifiesta su preocupación respecto de la

problemática que aqueja a miles de niños que cumplirán seis años después del 1º de septiembre, motivo por el cual no pueden ingresar a primero de primaria y el similar emitido en respaldo del anterior por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, para su estudio y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente, mismo que sometemos a consideración del Pleno, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha del 23 de septiembre de 2003, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remitió a esta Representación popular el acuerdo económico por el cual manifiesta su "preocupación respecto de la problemática que aqueja a miles de niños que cumplirán seis años después del 1º de septiembre, motivo por el cual no pueden ingresar a primero de primaria, y asimismo, manifiesta su propuesta de que la edad tope de ingreso al nivel de primaria sea por años naturales (generación), de tal suerte que cualquier niño que cumpla 6 años en el año que inicia el ciclo escolar pueda entrar a primero de primaria y que ese mismo criterio generacional se aplique también para el ingreso al nivel de preescolar", solicitando la adhesión a este Acuerdo de los Honorables Congresos de los Estados de la República. En su sesión ordinaria del 15 de octubre de 2003, la Comisión Permanente de esta Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de este acuerdo y lo turnó a la Comisión de Educación para estudio, dictamen y emisión del correspondiente proyecto de acuerdo.

También se recibió por esta Quincuagésima Séptima Legislatura, el 21 de noviembre de 2003, el "acuerdo mediante el cual la Honorable Décima Legislatura del Estado de Quintana Roo, se adhiere al acuerdo remitido por la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el cual manifiesta su preocupación respecto de la problemática que aqueja a miles de niños que cumplirán seis

años después del 1º de septiembre, motivo por el cual no pueden ingresar al primero de primaria”1, reiterando la solicitud a las legislaturas locales de adhesión y respaldo a esta propuesta. En acatamiento a nuestro proceso legislativo, este acuerdo fue también remitido a la Comisión de Educación para los efectos procedentes.

Con base en estos antecedentes, la Comisión de Educación procedió al estudio y análisis de esta problemática, allegándose los elementos de juicio necesarios para tomar una decisión justa y equitativa al respecto.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XV, Artículo 66 fracción IV, 127, párrafo cuarto, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Educación es plenamente competente para emitir el dictamen y proyecto de decreto correspondiente al caso que nos ocupa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- En 1992 el gobierno federal, los de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, por medio del cual fue transferido a los gobiernos de los estados de la República el sistema de educación básica y normal, para “transformar el sistema de educación básica —preescolar, primaria y secundaria— con el propósito de asegurar a los niños y jóvenes una educación que los forme como ciudadanos de una comunidad democrática, que les proporcione conocimientos y capacidad para elevar la productividad nacional, que ensanche las oportunidades de movilidad social y promoción económica de los individuos, y que, en general, eleve los niveles de calidad de vida de los educandos y de la sociedad en su conjunto.”

Segundo.- En congruencia con esta nueva etapa del federalismo educativo, la Secretaría de Educación Pública emitió en 1993 el Acuerdo Número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria, en el cual se fija el nuevo calendario escolar de 200 días hábiles, una jornada de cuatro horas de clase al día y un tiempo de trabajo escolar de 800 horas anuales; así como el nuevo plan de estudios y los programas de asignatura que lo integran.

Tercero.- Del análisis de estas dos disposiciones legales se pudo establecer que hasta el año de 1996 no existía impedimento alguno para que los menores que cumplieran 6 años en el año de inicio del ciclo escolar pudieran ingresar al primero de primaria. Fue hasta ese año, cuando el entonces secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, emitió el Acuerdo Número 209 por el cual sólo pueden ingresar a la primaria, las niñas y los niños que cumplan 6 años antes del 1º de septiembre del año de inicio del ciclo escolar.

Cuarto.- Esta disposición esta distorsionado la vida escolar al introducir elementos de alteración de edades y de transgresión de normas legales que utilizan los padres para inscribir a sus hijos al primer año de primaria; además de que para quienes no logran saltar este obstáculo significa rezago y mayor gasto familiar en la educación de sus hijos. Debe erradicarse esta situación para evitar que los padres de familia alteren la edad de sus hijos, consigan actas de nacimiento dobles o, de plano, falsas.

Quinto.- Para resolver la problemática generada por esta disposición, la Secretaría de Educación Pública emitió, en abril de 2002, el Acuerdo Numero 312, por el cual se faculta a las autoridades educativas locales para autorizar el ingreso de las niñas o niños que se encuentren por cumplir la edad de referencia a los planteles oficiales o incorporados de educación primaria,. Acuerdo que desgraciadamente la mayoría de los estados de la República, entre ellos el nuestro, no han aplicado.

Sexto.- Es importante destacar que el

Acuerdo 312, parte de reconocer los significativos avances en la cobertura y calidad de la educación preescolar que se ofrece a los niños y niñas en toda la República, particularmente en estos últimos años, y la mayor madurez psicológica adquirida por los menores con este tipo de educación. Eso es cierto; los niños de ahora tienen una más amplia y mejor concepción de las cosas, porque los medios electrónicos han enriquecido sus opciones y en el ámbito familiar se han hecho más fecundas sus vivencias, pues los niveles de preparación de los padres son ahora más sólidos que antes, e indiscutiblemente en la actualidad es más fuerte la influencia del medio social en su formación y desarrollo humano; todo esto hace que hoy tengamos una niñez con mejores y mayores condiciones psicobiológicas, con mejor disposición y aptitudes para aprender y procesar conocimientos y valores a más temprana edad.

Séptimo.- Además, el Acuerdo 312 retoma correctamente el camino del federalismo educativo al otorgar a las autoridades educativas locales la facultad de determinar las condiciones para el ingreso al primer grado de educación primaria de los menores que están por cumplir seis años. Esto es un avance muy significativo, como lo son también las reformas constitucionales al artículo 3º constitucional para hacer obligatoria la educación preescolar en todo el país. De afirmarse esta orientación, todo augura que en pocos años el país puede alcanzar un importante repunte educativo, que permita una mayor cobertura y un mejor desempeño en la calidad y eficiencia de la educación básica.

Octavo.- De otra parte, el problema que nos ocupa no es privativo de los menores que van a ingresar al primer año de primaria, sino que también impacta y afecta a los niños y niñas en edad de ingresar a la educación preescolar; por lo que es necesario resolver esta desde ahora problemática, pues será mayor y posiblemente más aguda cuando la educación preescolar alcance, como esta

previsto, plena cobertura y obligatoriedad general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:
ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, acuerda solicitar al ciudadano secretario de Educación Guerrero, Daniel Pano Cruz, que en su calidad de autoridad educativa local y con base en las facultades que le otorga el Acuerdo Número 312 promulgado el 15 de abril de 2002 por el secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra, emita las condiciones para que los menores que cumplan seis años durante el año de inicio del ciclo escolar puedan ingresar al primer grado de educación primaria en las escuelas oficiales o incorporadas del Estado de Guerrero, estableciendo similar trato a los infantes que estén en la edad de ingresar a la educación preescolar; exhortándole a tomar en cuenta los siguientes criterios:

I. Las niñas y niños que al inicio del ciclo escolar estén por cumplir seis años de edad, podrán ingresar al primer grado de educación primaria en las escuelas oficiales o incorporadas del estado de Guerrero, cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Que medie solicitud por escrito de los padres o tutores;
- b) Que se acredite que el menor a cursado el tercer año de educación preescolar

en un jardín de niños oficial o incorporado;

c) Que en las comunidades rurales, donde todavía no existe suficiente cobertura de educación preescolar, el menor quedará relevado de cubrir el requisito anterior;

d) Que el menor efectivamente cumpla los seis años durante el año de inicio del ciclo escolar.

II. Serán también sujetos de esta excepción los menores que aspiran a ingresar al primer grado de educación preescolar, que cumplan tres años durante el año de inicio del ciclo escolar correspondiente;

III. La inscripción de los menores susceptibles de acogerse a este acuerdo, se realizará conforme a las fechas de preinscripción previstas en el calendario escolar 2003-2004.

Segundo.- Esta Quincuagésima Séptima Legislatura, también acuerda hacer una respetuosa solicitud al ciudadano presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada y al ciudadano secretario de Educación Pública, doctor Reyes Tamez Guerra, en el marco de sus competencias constitucionales, para resolver de fondo esta problemática emitiendo por la Secretaría de Educación Pública, un acuerdo por el que las niñas y los niños que cumplan la edad escolar correspondiente durante el año de inicio del ciclo escolar puedan ingresar a la educación preescolar o al primer grado de educación primaria.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición;

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios del estado;

Tercero.- Remítase el presente acuerdo al ciudadano gobernador del Estado, licenciado

René Juárez Cisneros; al ciudadano secretario de Educación Guerrero, contador público Daniel Pano Cruz; al ciudadano presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada y al ciudadano secretario de Educación Pública, doctor Reyes Tamez Guerra, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo a los Honorables Congresos de los Estado de Jalisco y Quintana Roo, en atención a su solicitud; así como a los honorables congresos de los otros estados de la República y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para su conocimiento, solicitando de todos ellos su adhesión, promoción y respaldo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de enero de 2004

Atentamente.

Por la Comisión de Educación,
Diputado Felix Bautista Matías, Presidente.-
Diputado Jorge Orlando Romero Romero,
Vocal.- Diputado Raúl Valente Salgado Leyva,
Vocal.- Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "m" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de general Canuto A.

Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta del cuatrimestre enero-abril de 2003, del municipio de Gral. Canuto A. Neri, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y

fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal y elaborar el informe de los resultados obtenidos, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Derivado de lo antes mencionado, se emitieron observaciones de carácter financiero en materia de obra pública por un importe de 530 mil 273 pesos con 59 centavos, las cuales fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento municipal de General Canuto A. Neri, Guerrero.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto.

De igual manera esto no hubiera sido posible sin el análisis minucioso, contable y financiero del cual informó en sendas sesiones el titular, los auditores especiales y el director jurídico de la Auditoría General del Estado, precisándose la forma e integración de dicho informe de resultados del Honorable Ayuntamiento antes citado.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos

procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril del 2003, del municipio de Atenango del Río, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen correspondiente.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río,

Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes consideraciones:

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente, en reuniones celebradas con la presencia de personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río,

Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “ñ” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-

Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la comisión que presido, me permito solicitarle la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero - abril del 2003 del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto de la Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral enero – abril del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes consideraciones:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la primera Cuenta Pública cuatrimestral enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

En la elaboración del informe de los resultados obtenidos de la revisión y análisis se aplicaron las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas. El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la cuenta pública cuatrimestral y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al período enero – abril del ejercicio fiscal 2003 del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guerrero.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Con base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran otros particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el

dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero-abril de 2003, del municipio de Chilapa de Alvarez, a efecto de que sea considerado en

el Orden del Día, de la próxima sesión del pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros

diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente el decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta

Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril del 2003, del municipio de Petatlán, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y

fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Me permito fundamentar el dictamen y proyecto de decreto de la Hacienda Pública municipal del Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes consideraciones:

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal del Petatlán Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero numero 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la

cuenta de la hacienda publica municipal y elaborar el informe de los resultados obtenidos aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del estado.

Derivado de lo antes mencionado, se emitieron observaciones de carácter financiero en materia de obra pública, las cuales fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero.

El dictamen que hoy nos ocupa, discutido ante este Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto.

De igual manera esto no hubiera sido posible sin el análisis minucioso, contable y financiero, del cual informó en sendas sesiones el titular, los auditores especiales y el director jurídico de la Auditoría general del Estado, precisándose la forma e integración de dicho informe de resultados del Ayuntamiento antes citado.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, correspondiente al periodo enero – abril del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto

favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del cuatrimestre enero – abril del 2003 del municipio de Tlapa de Comonfort, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y

fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto de la Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de vocal de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el

artículo 33 de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal y elaborar el informe de los resultados obtenidos, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas por el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Derivado de lo antes mencionado se emitieron observaciones de carácter financiero en materia de obra pública, las cuales fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto.

De igual manera esto no hubiera sido posible sin el análisis minucioso contable y financiero del cual informó en sendas sesiones el titular, los auditores especiales y el director jurídico de la Auditoría General del Estado, precisándose la forma e integración de dicho informe de resultados del Honorable

Ayuntamiento antes citado.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al período enero – abril del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia

para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero-abril de 2003 del municipio de Olinalá, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Diputadas y diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo y en mi carácter de vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Olinalá, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la auditoría tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal y elaborar el informe de los resultados obtenidos, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Derivado de lo antes mencionado se emitieron observaciones de carácter financiero en materia de obra pública, las cuales fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento municipal de Olinalá, Guerrero.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, contándose con los elementos

necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto.

De igual manera esto no hubiera sido posible sin el análisis minucioso contable y financiero del cual informo en sendas sesiones el titular, los auditores especiales y el director jurídico de la Auditoría General del Estado, precisándose la forma e integración de dicho informe de resultados del Honorable Ayuntamiento antes citado.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de

referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "s" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero-abril de 2003 del municipio de Quechultenango, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen correspondiente.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con su permiso, señor presidente.

Apreciables diputados.

De acuerdo con el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la hacienda pública del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, correspondiente enero-abril, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Quechultenango, Guerrero, remitió a la Auditoría General del Estado, la primera cuenta cuatrimestral del ejercicio fiscal 2003, sustentándose en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que el titular de la Auditoría General del Estado está facultado para fiscalizar la Cuenta Pública del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, y de informar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Auditoría General del Estado revisó y fiscalizó la Cuenta Pública correspondiente al primer cuatrimestre del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, del ejercicio fiscal 2003, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Los que conformamos la Comisión Dictaminadora expusimos nuestros comentarios y precisamos la forma e integración del dictamen del Honorable Ayuntamiento que hoy se discute.

Los suscritos diputados integrantes de esta

Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la primera Cuenta Pública cuatrimestral del ejercicio fiscal 2003, para el Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley

Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El Presidente:

En desahogo del inciso "t" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril del 2003, del municipio de Ajuchitlán del Progreso, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto de la Hacienda Pública municipal del Ayuntamiento de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Ayuntamiento

municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral enero –abril del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la primera Cuenta Pública cuatrimestral enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

En la elaboración del informe de los resultados obtenidos de la revisión y análisis se aplicaron las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo enero – abril del ejercicio fiscal 2003, del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración de la misma.

En base a las disposiciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta publica aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “u” del tercer punto

del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril de 2003 del municipio de Azoyú, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril

del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados

En mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral enero – abril del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal Azoyú, Guerrero presentó ante la Auditoría General del Estado, la primera Cuenta Pública cuatrimestral enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

En la elaboración del informe de los resultados obtenidos de la revisión y análisis se aplicaron las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al período enero – abril del ejercicio fiscal 2003, del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

En base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “v” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero-abril de 2003, del municipio de Leonardo Bravo, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovechando la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen correspondiente.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente

el decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre

enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "w" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril del 2003, del municipio de General Heliodoro Castillo, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

De acuerdo con el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, en mi carácter de vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del primer cuatrimestre de ejercicio fiscal 2003, del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, remitió a la Auditoría General del Estado la primera cuenta cuatrimestral del ejercicio fiscal 2003, sustentándose en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que el titular de la Auditoría General del Estado está facultado para fiscalizar la cuenta del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, y de informar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Auditoría General del Estado de Guerrero revisó y fiscalizó la Cuenta Pública correspondiente al primer cuatrimestre del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, del ejercicio fiscal 2003, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Los que conformamos la Comisión Dictaminadora expusimos nuestros comentarios y precisamos la forma e integración del dictamen del Honorable Ayuntamiento que hoy se discute.

Los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la primera cuenta cuatrimestral del ejercicio fiscal 2003 para el Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para

elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “x” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Eduardo

Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Enrique Luis Ramírez García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Eduardo Morlet Leyva, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de tramite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que concede al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo

del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Eduardo Morlet Leyva por la prestación de sus servicios al gobierno del estado de Guerrero en un gesto de justicia social.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado en uso de las facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez, el ciudadano Eduardo Morlet Leyva anexó los siguientes documentos: hoja de servicios expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y acta de nacimiento; documentos con

los que acredita la antigüedad laboral y edad cronológica, expedido estos por las autoridades legalmente autorizadas y facultadas para ello.

Es preocupación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso del Estado la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, basados en los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionando, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Eduardo Morlet Leyva, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "y" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Esteban Alarcón Bautista, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Fundamentación de dictamen y proyecto de decreto.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de vocal de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública y en nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, por la prestación de sus servicios al gobierno del estado de Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado en uso de las facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez, el ciudadano Esteban Alarcón Bautista anexó los siguientes documentos: hoja de servicios expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y acta de nacimiento; documentos con los que acredita la antigüedad laboral y edad cronológica, expedidos estos por las autoridades legalmente autorizadas y facultadas para ello.

Es preocupación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso del Estado la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, basados en los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos

procedente aprobar el decreto anteriormente mencionando, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Esteban Alarcón Bautista, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "z" del tercer punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Traigo ante ustedes una petición que me formularon diversos ciudadanos, autoridades ejidales y comunales del XIII distrito electoral que están considerados en el proyecto hidroeléctrico "La Parota", ellos piden ser escuchados, atendidos por esta Soberanía estatal en sus comunidades tal y como se determinó en el acuerdo parlamentario que la dio vida, vigencia a la Comisión Especial para atender este asunto del proyecto hidroeléctrico "La Parota".

Ellos tal vez nos estén dando la última oportunidad, nos estén haciendo la última llamada, porque tal vez si damos oídos sordos a esta petición, tienen que hacer lo que han hecho otros grupos sociales inconformes, venir a bloquear este Recinto Parlamentario, venir a tomarnos como rehén, secuestrarnos en este inmueble, por lo tanto yo pido que tomemos en consideraciones esta petición y que los compañeros de oposición sean realmente consecuentes con esos principios de sus partidos y escuchen por esta ocasión un llamado que les traigo de estas comunidades.

Se que tal vez para algunos compañeros les cause risa, yo les pido respeto, que me escuchen al igual que los pueblos que están involucrados en este gran proyecto piden atención y respeto, de todos ustedes.

Propuesta de punto de acuerdo parlamentario

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Rómulo Reza Hurtado, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que por acuerdo parlamentario aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha cinco de junio del año en curso, se acordó integrar una Comisión Especial para salvaguardar los principios de equidad y justicia en el proyecto hidroeléctrico "La Parota", con total apego a las leyes, pero defendiendo siempre a los más desprotegidos.

Segundo.- Que las facultades otorgadas por este Honorable Congreso a los Diputados Integrantes de esta Comisión Especial son:

➤ Realizar un análisis integral y escrupuloso del proyecto, allegándose opiniones de especialistas en el tema, así como conocer las experiencias de proyectos exitosos similares que estén operando y si es que existieran, que hayan arrojado consecuencias negativas para la población afectada;

➤ Promover una auténtica toma de decisiones participativas, propiciando la participación de los afectados, así como de las autoridades locales, ejidales, municipales y estatales, representantes del Congreso de la Unión y de las diferentes dependencias involucradas de los tres niveles de gobierno; y,

➤ Constituirse como interlocutor entre las

partes, propiciando el diálogo como única vía para la solución de los conflictos que se presentaran.

Tercero.- Que la citada Comisión Especial quedaría instalada a partir del día cinco de junio del año próximo pasado, hasta el cinco de septiembre del mismo año, debiendo sesionar por lo menos dos veces al mes, tomando todas sus decisiones conforme a las normas de votación de las Comisiones Ordinarias de este Honorable Congreso.

Cuarto.- Que para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial elaboraría y aprobaría un programa de trabajo a más tardar a los ocho días naturales siguientes a su instalación, y rendiría a esta Representación Popular un informe parcial y un informe detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades, con el fin de que el Congreso proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, en los casos que sea necesario, conforme a derecho, llevando dentro del marco legal del Poder Legislativo, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Quinto.- Que mediante acuerdo parlamentario de fecha 17 de octubre de ese mismo año, aprobado en esa misma fecha, el Pleno del Honorable Congreso del Estado acordó prorrogar la vigencia de la Comisión Especial, hasta que concluya el asunto que le dio origen, debido a que están en proceso los estudios de viabilidad que realiza la Comisión Federal de Electricidad.

Sexto.- Que en la circunscripción electoral que represento ante esta Quincuagésima Séptima Legislatura se encuentran ubicados varios poblados que se verán afectados en caso de que la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo la construcción del proyecto hidroeléctrico "La Parota", entre los cuales se encuentran Ejido Nuevo, Sabanillas, Dos Arroyos, Colonia Guerrero, Altos del Camarón, Agua de Perro, Venta Vieja y Solapa, pertenecientes al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; Papagayo,

Tierra Colorada, Omitlán, El Tepehuaje, La Palma, El Zapote, Las Piñas, Tlalchocohuite, San Juan del Reparó Norte y San Juan del Reparó Sur, pertenecientes al municipio de Juan R. Escudero, y en recorridos realizados por el suscrito en dichas comunidades, autoridades ejidales, municipales y ciudadanos me han pedido mi intervención ante los diputados integrantes de la citada Comisión para que visiten las comunidades de referencia, a fin de que les den información acerca de dicho proyecto hidroeléctrico.

Séptimo.- Que por oficio número HCEG/RRH/251/03, de fecha julio 15 de 2003, solicité al ciudadano dDiputado Juan José Castro Justo, en ese entonces, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, que en atención a lo solicitado por las autoridades municipales, ejidales y ciudadanos de las poblaciones de referencias, "se instruyera a los diputados de la Comisión Especial, a que de inmediato hicieran contacto con las autoridades internas de cada poblado y cumplieran con el mandato que les fue conferido, debido a que por el estado de desinformación atribuido a los funcionarios del proyecto hidroeléctrico se pudieran generar situaciones de tensión en las comunidades involucradas en el proyecto".

Octavo.- Que en sesión celebrada por la Comisión Permanente, el día veintitrés de julio del año próximo pasado, se dio lectura al escrito referido en el considerando que antecede, mismo que por acuerdo del presidente de la mesa Directiva fue turnado a la Comisión Especial, sin que hasta la fecha los diputados integrantes de la misma hayan hecho contacto con las comunidades involucradas en el proyecto hidroeléctrico, así como tampoco han emitido al Pleno de esta soberanía un informe detallado sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de las facultades conferidas. Asimismo, han dejado de asistir a reuniones celebradas entre autoridades estatales, la Comisión Federal de Electricidad con ejidatarios y comuneros involucrados en este proyecto hidroeléctrico, entre las que destacan las realizadas el día

11 de enero del año en curso, por comuneros de San José Cacahuatpec, Garrapatas, El Rincón, Tasajeras, Sal Si Puedes, Gallinero, Huamuchitos, San Isidro Gallinero, La Arena, El Carrizo, Agua Caliente, El Cantón, Espinalillo, Dos Arroyos, Barreda, La Palma, Las Chanecas, Apalaní y Arroyo Verde, en el punto conocido como "La Tolva"; al igual que la realizada el día 9 de enero del año en curso, entre un grupo de comuneros inconformes con el Ejecutivo estatal.

Noveno.- Que es del conocimiento público que debido a esta falta de información, se ha generalizado un clima de rechazo e inconformidad de los campesinos involucrados en contra del proyecto hidroeléctrico "La Parota", que se ha visto traducido en protestas como son: marchas, plantones, bloqueos y toma de dependencias públicas por ejidatarios y comuneros, al igual que conatos de enfrentamiento entre los campesinos de diversas comunidades que se han manifestado a favor del proyecto, con los que se oponen al mismo en las reuniones que se han realizado en "busca el consenso de los campesinos", lo que para fortuna de nuestro estado no ha llegado a mayores, pero la posibilidad de enfrentamiento sigue latente.

Décimo.- Que hasta este momento las actividades desarrolladas por los ciudadanos diputados integrantes de esta Comisión Especial no han sido suficientes para dar cumplimiento a las responsabilidades conferidas por el pleno de esta Soberanía por acuerdo parlamentario de fecha cinco de junio del año próximo pasado (2003), de constituirse en interlocutores entre los ejidatarios y comuneros posibles afectados y la Comisión federal de electricidad, lo que hace necesario que el Pleno de esta Soberanía haga un llamado atento y respetuoso a los diputados integrantes de esta Comisión Especial para que de inmediato se busquen los mecanismos eficaces para dar cumplimiento al mandato conferido y den seguimiento a los trabajos que la Comisión Federal de Electricidad está realizando para determinar la factibilidad del proyecto hidroeléctrico de "La Parota" e inicien una

serie de contactos con las autoridades internas de los diferentes centros de población ejidal y comunal, y recojan sus opiniones, puntos de vista y postura respecto al multicitado proyecto hidroeléctrico, tomando en cuenta que hasta este momento esta Soberanía no ha sido informada acerca de:

- a) El programa de trabajo elaborado;
- b) El informe de lo realizado a la fecha por la Comisión;
- c) Si se ha logrado promover mecanismos de participación de los afectados y de otros actores locales;
- d) Si en estos siete meses que lleva operando ha logrado constituirse como interlocutor entre las partes involucradas y si ha promovido el diálogo entre las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso llamado a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Especial para la atención y seguimiento del proyecto hidroeléctrico "La Parota", para que informen a la brevedad posible al Pleno de esta Soberanía: el plan de trabajo elaborado para dar cumplimiento al mandato conferido; los trabajos desarrollados hasta este momento en el ejercicio de sus facultades concedidas por este Pleno el día de su integración e inicien de inmediato los contactos con los grupos de campesinos inconformes y con los que están a favor con la realización del proyecto hidroeléctrico "La Parota", al igual que con las autoridades internas de los núcleos de población ejidal y comunal involucrados en el proyecto hidroeléctrico, para que a través del diálogo y comunicación permanente y oportuna, se busque una salida que concilie los intereses en pugna de los grupos involucrados, informando mensualmente los avances de las actividades realizadas en ese

cometido.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en el Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de enero de 2004.

Atentamente.

Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Como les decía hace un rato, yo espero su voto consecuente y atendamos a estas comunidades, a este sector poblacional, donde nos están pidiendo en sus comunidades, terminemos ya con este estado de desinformación, de lo contrario, seríamos corresponsables esta Soberanía en caso de generarse algún enfrentamiento de fatales consecuencias.

Estamos a tiempo de evitarlo, corresponde a ustedes compañeros diputados de evitar una situación de conflicto en este centro poblacional.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente

y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se han inscrito para participar en el uso de la palabra el diputado René Lobato Ramírez, el diputado Gustavo Miranda González y el diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René Lobato Ramírez.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

A mí me parece que el exhorto expresado por el diputado Rómulo Reza es un exhorto que me llama la atención, porque me parece que nuestro compañero está desinformado y habría que precisar algunas consideraciones.

Primero, la Comisión Especial para atender el asunto de "La Parota" fue nombrada para situaciones muy específicas, no fue nombrada para suplantar las funciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Hemos ido al lugar de los hechos con los integrantes de la Comisión, hemos estado trabajando de manera permanente, hemos diseñado una estrategia, hemos tenido resultados, hemos tenido acercamientos con las comunidades y con los actores políticos, estuvimos platicando de cerca con los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, allegándonos de información, conociendo los proyectos, conociendo otras experiencias, hemos hecho un trabajo considero yo, muy importante en términos de investigación, en términos de acercamiento y

en términos de mucha sensibilidad política con todos los actores involucrados en este proyecto.

Por un lado compañeras y compañeros, una obra magna de importancia vital para el desarrollo de nuestro estado y por el otro lado observar que hay una demanda de carácter social que efectivamente involucra a muchos paisanos guerrerenses que se van a ver inevitablemente afectados en sus propiedades, en sus ejidos, en sus tierras y que necesitan de la misma sensibilidad y de la misma atención de la comisión y todos los diputados que conforman esta Soberanía y los hemos escuchado y hemos sido sensibles a estos reclamos y hemos tenido acercamientos con ellos, a lo que no le hemos apostado es ir al lugar de los hechos e influir en las discordias, sembrando sentimientos malos y propiciando enconos entre los guerrerenses, esas no son las funciones para las que fue formada esta comisión.

Las funciones para las que fue formada pues saltan a la vista, un proyecto de tal magnitud, siempre genera expectativas en un sentido y en otro, una inversión millonaria y un proyecto que afecta socialmente a nuestros paisanos, obviamente que levanta ámpula y que genera problemas como han generado en su momento proyectos como el que intentaba construirse el que se intentaba construir en el Alto Balsas o la misma presa del Caracol o Infiernillo o la Hidroeléctrica en Michoacan, etcétera, etcétera.

Resulta compañeros que lo que esta Comisión ha necesitado por un lado, es la total solidaridad del Pleno de este Congreso por que no es una tarea fácil y que bueno que esta comisión haya sido integrada de manera plural, porque entonces no se podría explicar porque se están esgrimiendo argumentos a favor del trabajo que ha hecho la comisión, no a favor de un proyecto que quiere ser consumado por la Comisión Federal de Electricidad en términos de querer afectar y no indemnizar como lo señala la ley o indemnizar también como lo ha pedido esta comisión a nombre del Pleno, que los

indemnizen con satisfacción a todos los que amenazan ser perjudicados con este proyecto, ahí no le hemos apostado en términos de los compañeros que conformamos esta comisión.

No hemos tenido siquiera la intención de opinar a favor de un proyecto que nos parece insisto, muy importante para el desarrollo de nuestro estado, pero que nos parece también muy riesgoso en términos de la afectación de las propiedades de nuestros paisanos.

Yo quisiera compañeras y compañeros que este exhorto no se convirtiera en señalar las partes negativas, a veces con falta de conocimiento de causa, sino que mas bien que fuera un exhorto que posibilitara redoblar los esfuerzos de esta comisión y del Congreso mismo para los cuales fue creada la Comisión Especial para atender el asunto de "La Parota".

No es fácil, es un asunto donde le han abonado mucho, incluso algunos diputados de esta misma Legislatura, es fácil hacer mercado político y es muy difícil actuar con responsabilidad y actuar con prudencia y con sensibilidad política.

No es fácil un asunto de esta naturaleza, lo digo de manera muy responsable, si se trata de hacer mercado político con este asunto tan delicado, lo único que vamos a generar va a ser morbo y lo único que vamos a generar va a ser confrontación entre nuestros paisanos, por eso hemos actuado con mucha cautela, por eso hemos actuado al margen de ir a hacer cualquier clientelismo de carácter político a favor de los partidos que representamos quienes estamos dentro de esta Comisión Especial.

Lo hemos hablado muchas veces al interior de la Comisión, no caben los protagonismos, ni caben tampoco los mercadeos dentro de ello, porque efectivamente coincido con el diputado Rómulo Reza, puede confrontar y puede causar desencuentros entre nuestros paisanos.

Hay que tener mucho cuidado compañeras y compañeros, el asunto de "La Parota" es un asunto delicado, es un asunto que lo tenemos que seguir atendiendo con prontitud y lo tenemos que atender con pinzas y con mucha sensibilidad.

Si nosotros cometemos la imprudencia de querer revolver unas cosas con otras, entonces esta Comisión seguramente no va a tener buenos resultados y si fracasa esta comisión, entonces estará fracasando el intento que hace esta Soberanía por atender los problemas de nuestros paisanos.

Por esta razón compañeras y compañeros, abordo esta tribuna porque guardar silencio ante la importancia del exhorto expresado por el diputado Rómulo Reza, es tanto como estar aceptando una situación que señala con mucha puntualidad en el sentido de que no estamos cumpliendo ni estamos a la altura de las expectativas que deposito esta Soberanía para que los que conformamos esta Comisión diéramos resultados, cuando menos resultados en los términos en que los ha planteado aquí el compañero Rómulo Reza Hurtado.

Por esta razón compañeras y compañeros le seguimos apostando a que la Comisión, esta u otra comisión, creo que ninguno de los que formamos parte de esta comisión está aferrado en mantenerse dentro de esta misma comisión, esta u otra comisión o las comisiones que vengan, tienen que actuar con la misma prudencia, tienen que actuar con la misma prontitud, con la misma responsabilidad y sobre todo deben de estar con mucho tacto.

Meterse a las comunidades, no es tarea fácil, el trabajo que hemos hecho durante muchos años es trabajo de acercamiento, es trabajo de liderazgo, es trabajo pegado a la gente y este trabajo que hoy nos demandan los pueblos, que están directamente o indirectamente afectados, es un trabajo que amerita de la coordinación de todos, de los diputados, de los cinco municipios y sus presidentes municipales, de los ciudadanos,

de los líderes de opinión, porque también hay que decirlo con mucha claridad, allá en esos lugares hay opiniones en contra del proyecto, pero hay opiniones a favor y por mínimas que sean las expresiones tienen todo el derecho de ser atendidas y de ser escuchadas.

Por esa razón compañeras y compañeros, no es fácil el papel que esta desempeñando la Comisión Especial, pero sí lo decimos también de manera muy responsable, hemos atendido y hemos cumplido, no nos hemos quedado estáticos, hemos estado platicando y hemos estado atendiendo y nos hemos estado reuniendo periódicamente y hemos estado valorando proyectos, confrontando proyecto escuchando otras experiencias y a lo que nos hemos negado es ser empleados o convertirnos en empleados de la Comisión Federal de Electricidad, suplantando sus funciones o alentando un proyecto que le corresponde alentar, explicar y demostrar su viabilidad a esa instancia, a esa dependencia, a la Comisión Federal de Electricidad.

Por esa razón compañeras y compañeros creo que este exhorto nos debe de servir para la reflexión, nos debe de servir para redoblar los esfuerzos y nos debe de servir a todos para actuar con mucha cautela y con mucha responsabilidad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado, para alusiones personales.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso, señor presidente.

Primeramente quiero reconocer de su sensibilidad de todos los compañeros diputados en este tema tan delicado y quiero manifestarle a mi compañero diputado René Lobato Ramírez, con todo respeto, que efectivamente pues estamos desinformados, pienso que tal vez habremos varios de los

compañeros que estamos aquí que de esa desinformación, porque no se ha emitido un informe detallado de las actividades ante el Pleno de esta Soberanía es que pedí de manera atenta y respetuosa esta mayor atención de esta Comisión, porque nos enteramos a través de la prensa, no a través de sus actividades.

Yo quiero decirles que esta es una responsabilidad no tan solo de todos nosotros como diputados, si no que hemos visto una actuación consecuente de parte del gobernador del estado, él, sabedor de que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales tiene un tabulador de la época de Porfirio Díaz, cuando aun circulaban los tostones, ya se adelantó a las expectativas y en la reunión que tuvo con los comuneros inconformes, él propuso la contratación de una Comisión Valuadora para que realice un avalúo del precio real que tiene la tierra en esta zona para que se les pague con justicia, conforme a derecho y esto es digno de reconocerse.

Si el gobernador del estado está haciendo su cometido en este aspecto, es lógico que como diputados de esta Soberanía debemos de estar también a las alturas, a las expectativas de la sociedad de los campesinos involucrados, ellos creen en nosotros, tienen confianza, si están pidiendo que la Comisión vaya a estas comunidades a informarles, a escuchar sus quejas, sus opiniones, es porque nos tienen confianza, es porque quieren que participemos conjuntamente con ellos.

Yo quiero decirles que de ninguna manera la Comisión Especial debe ser una Comisión que atienda a los intereses de la Comisión Federal de Electricidad, de ninguna manera, somos representantes del pueblo, de las comunidades y debemos de tener una actuación acorde con la autonomía que tenemos en este Congreso del Estado y ellos no quieren que vayan los compañeros diputados integrantes de esta Comisión como apéndice de la Comisión Federal de Electricidad, quieren que vayan a sus comunidades a dialogar, pero como un

organismo autónomo, y con esto ninguna manera se pretende sembrar la discordia, si no contribuir en un diálogo constante, permanente que vaya terminando poco a poco con el clima de desinformación y confrontación.

De ninguna manera se trata de mercadeo político, de ninguna manera estamos por clientelismo político, estamos cumpliendo con nuestras responsabilidades y de esa manera si los diputados acuden a cada una de las comunidades involucradas, no precisamente al lugar donde está el conflicto, no nada mas esas comunidades son las que están involucradas, hay comunidades del municipio de San Marcos, hay comunidades del municipio de Acapulco, hay comunidades de Juan R. Escudero que piden ser atendidas por esta Comisión y ser escuchadas por esta Soberanía y de ninguna manera mi postura es contribuir a la discordia, queremos que la actividad, la intervención del Congreso del Estado a través de esta Comisión termine con ese clima de desinformación y posible confrontación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Miranda González.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El proyecto hidroeléctrico "La Parota" no cabe duda que tiene muchos intereses de por medio, intereses de grupo, tanto intereses particulares, pero no podemos soslayar o no podemos decir que el Congreso se puede convertir en rehén de grupos que quieren desestabilizar o causar problemas al estado.

Como Comisión Especial de "La Parota" y como representantes populares hemos

buscado este acercamiento del que se habla aquí y hemos tenido respuesta en algunas ocasiones nada más y nada menos que a partir de que fue creada esta Comisión a raíz del punto de acuerdo que surgiera el 5 de junio del año pasado, que era precisamente el ser interlocutores, buscar la equidad, la justicia en el pago de las gentes que iban a ser afectadas, pero con tristeza vemos que cada vez nos van rebasando los intereses y sobre todo los intereses de grupos pequeños y de grupos que tienen intereses en esa zona.

Yo quiero decirlo aquí, esta Comisión presentó un informe que está aquí a la vista y fue leído aquí en el Pleno, así como el Plan de Actividades, yo les quiero decir que también hemos tenido acercamiento con los grupos interesados, nada más y nada menos el 19 de julio en la ciudad y puerto de Acapulco en donde nos reunimos con las 19 organizaciones, de las cuales 12 comisarios ejidales firmaron su anuencia para seguir el estudio previo a esta magna obra.

El 27 de agosto aquí en la sala Ruiz Massieu, la Comisión Federal de Electricidad, en donde fueron invitados todas las diputadas y todos los diputados de esta Legislatura a que acudieran a escuchar el proyecto para que todos tuvieran ese conocimiento de lo que se trataba, aquí no tratamos de desvirtuar ninguna situación, queremos aclarar, pero también queremos aclarar que lo hemos hecho con mucha medida, tratando de evitar a los líderes, que en realidad muchos no tienen nada que hacer en esa zona.

Hemos estado al pendiente de la realización de los estudios que están realizando los estudios geológicos, ambientales, topográficos y antropológicos en donde están participando importantes instituciones educativas y gubernamentales a nivel estatal y a nivel federal.

Se trata de una obra de gran magnitud, una obra que va a venir a beneficiar a Guerrero y sobre todo a los habitantes de esa región, es por eso que el Congreso del Estado ha

querido ser cauteloso, ser responsable en ir haciendo la programación, porque hemos recorrido en sobrevuelos, hemos estado en el lugar de los hechos para poder conocer de cerca lo que va a ser el vaso de esta gran presa.

Por otro lado, yo si quiero informarles, porque hubo alguna situación que pasó hace unos días que habíamos dejado plantados a algunas gentes, ellos nos vinieron a invitar el 23 de diciembre a este Congreso para que del día 10 al 15 de enero pudiéramos tener una reunión aquí en este Honorable Congreso para poder definir como íbamos a llevar la reunión y como íbamos a tratar de ayudarles para acercarlos a las gentes que deberían de ir para que les explicaran que proyectos productivos existen, como iban a quedar las casas habitación que están programadas para las gentes que se van a reubicar.

Con esto no queremos ni disculparnos ni decir que no hemos avanzado, hemos tratado de hacer o hemos dado nuestro esfuerzo para poder estar a la altura de la gente que vamos a proteger y a la gente que vamos a proteger es a la gente afectada, que se le cumpla con el pago, con las indemnizaciones, pero sobretodo que la Comisión Federal de Electricidad no mueva un solo dedo sino está pagado lo que ya esta afectado, eso lo hemos acordado y estamos en esa tónica de seguir vigilando, de seguir siendo interlocutores para poder seguir avanzando con todos y cada unos de los habitantes de esa región.

Yo le agradezco al diputado Rómulo Reza que el día de hoy haga este exhorto, que haga este comunicado porque nos motiva a seguir con esfuerzo que todos queremos para Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mariano Dimayuga Terrazas,

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

La cuenca hidrológica donde se va a asentar el proyecto de "La Parota" es un estudio ya muy viejo, ya tiene 40 años, efectivamente Comisión Federal de Electricidad hizo esos estudios y el primer proyecto que hizo en la cuenca fue la presa hidroeléctrica de la venta, en 1960 lo concluyo.

La experiencia nos dice que cuando se hizo el proyecto de la Venta también hubo afectaciones, también se formó un vaso, inundó terrenos de comunidades como de Omitlán, como de Tepehuaje y la experiencia que se tiene es que la comisión pago esas indemnizaciones, se las dio al gobierno del estado de ese entonces y esas indemnizaciones no llegaron a donde debieron haber llegado, por eso es que los comuneros, los campesinos están renuentes a este proyecto, porque este proyecto va a volver a inundar a estas comunidades que inundó el vaso de la presa de la Venta.

La Comisión Especial que formamos el año especial, una comisión plural, era para tener la interlocución entre los campesinos afectados y la Comisión Federal de Electricidad para conciliar intereses y no hubiera problemas y el proyecto se realizara.

Miren compañeros, este proyecto es un proyecto de estado, este proyecto se va a realizar se oponga quien se oponga, la crisis energética que tiene el país así lo demanda, yo cuando se formó la Comisión Especial pensé que íbamos a darle seguridad a los campesinos, el objetivo principal es crearles confianza a esos campesinos, que ellos supieran que iban hacer bien indemnizados, es mas, la propuesta es que no indemnicen a través del gobierno del estado, que indemnice directamente la Comisión Federal de Electricidad directamente, a cada ejidatario, a cada campesino afectado, ese es el objetivo principal.

Yo iría mas adelante compañero Rómulo, yo iría más lejos, que no se indemnicen a precios actuales, la Comisión Federal como lo dijo el compañero, quiere indemnizar en base a la Comisión Nacional de Avalúos que tiene precios muy rezagados, yo iría mas adelante, que no se indemnicen a costo real del terreno, que se indemnice a costo de lo que valdrán esos terrenos a futuro, cual es el problema que esos campesinos se lleven una buena cantidad de dinero.

Hay proyectos que han abortado, este no puede abortar porque es prioridad nacional, hay proyectos que han abortado como San Mateo Atenco, donde nuestro flamante régimen federal quiso indemnizarles con 7 pesos el precio del metro cuadrado de terreno y donde esos terrenos a futuro, en un futuro inmediato iban a valer 10 mil pesos el terreno, entonces esas son las cosas que no se valen y esas cosas que nosotros como representantes de esa gente debemos estar al pendiente.

En mi distrito que abarca el municipio de San Marcos, también hay comunidades afectadas y esas comunidades cuando yo las visito me han preguntado que va a pasar, están en la incertidumbre, yo les he dicho vendrá una Comisión Especial que en el Congreso nombramos que los va a visitar a ustedes, que esta comisión es plural, que no tiene nada de gobierno, que no tiene nada de atención a intereses privados, a intereses de grupo, y yo si recomiendo a la Comisión Especial que agilice esas visitas a las comunidades.

No es tan difícil compañero Lobato, hay que ir con esas comunidades y crearles confianza, que se está trabajando y que se les va hacer justicia por que es justo que se les pague lo que esos terrenos van a valer a futuro.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Compañeras y compañeros diputados.

Ha sido atento y respetuoso el exhorto del diputado Rómulo Reza Hurtado y del compañero diputado Mariano Dimayuga Terrazas, esto obliga que también en un ámbito de respeto podamos continuar con las aclaraciones, que ya inició el diputado René Lobato Ramírez y puntualizó con el informe y el Plan de Trabajo ya presentado el diputado Gustavo Miranda González.

El asunto es la estrategia, efectivamente no es un problema de un llamado simplemente a la Comisión de que vayamos a las comunidades, miren, ni somos voceros de la Comisión Federal de Electricidad ni vamos a caer en el juego de los grupos inconformes que sabemos están liderados por gente sin escrúpulos muchos de ellos y que están buscando otro tipo de beneficios.

Como lograr que esta Soberanía ejerza el papel que a través de la Comisión Especial nos han asignado, de árbitros, somos árbitros en el problema, no somos voceros de la Comisión Federal de Electricidad, ir a las comunidades a repetir lo que han venido afirmando una y otra vez los representantes de la Cfe, es lo que nos es nuestra estrategia.

Yo quisiera puntualizar entonces que a estas alturas, después de diversas reuniones, la más reciente con los grupos de inconformes, esta comisión ventiló en una reunión en donde se encontraban los presidentes municipales de los municipios involucrados, el síndico procurador de Acapulco, el Ejecutivo del estado y la Comisión Especial del Congreso una serie de alternativas y respuestas frente a la situación que se está viviendo, para que se pueda concretar o no el proyecto "La Parota", porque quiero decirles que si en los próximos meses no avanzamos, si hay amplias posibilidades de que el proyecto se vaya a Oaxaca, si se haga, es un asunto de estado, pero no en suelo

guerrerense, que se pueda trasladar a otra entidad.

Deseo puntualizar aquellos puntos, propuestas con las que podemos llegar a las comunidades, en donde hemos coincidido de la reunión de la que hacía referencia, uno de ellos y es una propuesta que se la ha hecho llegar a la Comisión Federal de Electricidad, que se pueda construir un proyecto piloto, una vivienda tipo, en donde los comuneros puedan observar el tipo, la calidad de materiales de la vivienda, la iglesia, la escuela, las calles, vaya, se les planteo que construyan una comunidad o poblado que verdaderamente nos permita pasar de los pronunciamientos y de las declaraciones y ofrecimientos a los hechos, esa una propuesta, mientras no la cumpla la Comisión Federal de Electricidad tendremos que irles a decir a los comuneros lo que propone la Comisión Federal de Electricidad simplemente o decirles que hay que seguir con el escepticismo y la duda porque no van a cumplir, ante los dos extremos la propuesta que se puedan construir vivienda tipo.

Ahí estuvo compañeros diputados la Comisión Especial cuando se propuso se llevara a cabo el estudio de impacto ambiental y de un avalúo mas realista a favor de los comuneros y que este par de avalúos, los estudios tanto de avalúo como de impacto ambiental puedan correr a cargo del gobierno del estado, se entiende que esto se está llevando a cabo por las propias organizaciones, son dos propuestas.

Efectivamente que una vez que tenga dimensionado el impacto económico, la Cfe pueda comprometerse a estar pagando en los primeros 60 días a partir de esa fecha, es otra propuesta concreta con la que podemos llegar con los comuneros, que la Comisión Federal de Electricidad se comprometa a cubrir un pago adicional que nos permita ese precio justo del que se ha hecho referencia, que se pueda acelerar todo el proceso jurídico que haga posible y viable que se concrete el proyecto en Guerrero, que aquellos campesinos o comuneros que no deseen a

cambio de sus tierras dinero en efectivo, se la ha solicitado a la Comisión Federal de Electricidad adquiera tierras en donde pueda introducir sistema de riego y pueda ofrecer a cambio de tierra, tierra, pero con riego.

A la Comisión federal de Electricidad se le ha solicitado que agilice los estudios preliminares y para ello quiero decirles que una intervención fundamental de la Comisión Especial ante los dos grupos opositores que rechazan el proyecto de la hidroeléctrica, ha sido que no se cerraran al rechazo, porque efectivamente hay desinformación, solicitaban que fuera el gobierno del estado quien cancelara el proyecto, cuando no es facultad del gobierno del estado y que se firmara una minuta, logramos ante la cerrazón que se continuara el diálogo hasta en tanto se concluyeran los estudios preliminares, esa es la estrategia de la Comisión Especial.

Los compañeros entiendo solicitan información, pero sobre todo yo creo que en el ánimo, así lo he percibido, de que redoblemos nuestros esfuerzos, pues asumamos el compromiso de atender de manera más directa las comunidades, de llevar estas propuestas, llevamos ya propuestas, parecen simples, pero son hechas ya ante los directivos de la Comisión Federal de Electricidad, estamos a la espera de que cumplan con estas propuestas, porque no podemos llevar ofrecimientos a nombre de que, del Congreso del Estado, no tenemos esas facultades, ese es el auténtico papel de interlocución entre la Cfe y los comuneros.

Yo creo que con esta estrategia de mantener el diálogo, de que no habrá proyectos si no participan los comuneros, de que haya equidad y justicia, podemos avanzar.

Por tanto mi petición sería al diputado Rómulo que el exhorto, aunque ya lo presentó por escrito, hubiese sido de que esta Comisión Plural, Especial redoblara sus esfuerzos, continuara avanzando, porque los términos en que se planteo yo la voy a votar en contra, en razón de que si ha dado resultados la Comisión Especial, de que si estamos en

nuestro papel de árbitros, de que no la vamos a ser de voceros de la Cfe ni vamos a caer en el juego de algunos grupos, de que no los vamos a comprometer a todos ustedes en una aventura y que tenemos un conjunto de propuestas que en este momento están en mano de la Comisión Federal de Electricidad y que esperamos respuesta de ellos.

Esa es la postura y con el mismo respeto a los compañeros diputados ojalá coadyuven con nosotros en el momento en que seguramente cuando llevemos respuesta a estas propuestas que hemos hecho, estemos en condiciones de que sean aceptadas por los compañeros campesinos, y si no es así no habrá hidroeléctrica "La Parota" y no será responsabilidad de este Congreso, porque nuestro papel es de árbitros, de alentar el diálogo, de que se camine con los comuneros, pero si finalmente no lo logramos y se orienta hacia otro estado de la República el proyecto, ciertamente que tengamos la cara en alto para decir pusimos nuestro mejor esfuerzo.

Gracias por su atención

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda Villaseñor Landa para hechos hasta por cinco minutos.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con su permiso, diputado presidente.

No se porque pero puedo intuir que es lo que está ocurriendo es este Recinto en este momento y lo que va a suceder en un momento, sin embargo yo quiero apelar a la responsabilidad que cada uno en lo individual de mis compañeros diputados a quienes aprecio tienen.

Quiero hablar como diputada del distrito XXVII en el que en este distrito hay varias comunidades que están involucradas dentro del proyecto de "La Parota" y justifico la preocupación del compañero Rómulo, del

compañero Mariano Dimayuga en los planteamientos aquí vertidos.

No es que uno esté desinformado, al contrario, tenemos información porque somos de esos distritos, no solamente durante campaña recorrimos esos lugares, sino la gente nos sigue visitando y siguen planteando sus inconformidades y precisamente fue eso lo que motivó que esta servidora presentara esta propuesta de la Comisión Especial y que este Pleno tuvo a bien de una manera responsable de aprobar por unanimidad esta comisión que nace de la manera mas plural y con el mejor sentido de poder trabajar, de poder coadyuvar en esos trabajos y de ser un verdadero interlocutor de la ciudadanía.

Cuando se mencionó la aprobación de esta Comisión Especial pudimos palpar la aceptación de la ciudadanía y fundamentalmente de la esa zona en particular, de esas comunidades de los comuneros, de los ejidatarios, en donde dijeron –bueno es que va a ver diputados que van a estar atentos a lo que está ocurriendo con nosotros- es que no estamos solos, va a ver diputados que van a estar al pendiente, porque lo fundamental de esta comisión era precisamente dar certidumbre, decirles no están solos, aquí estamos, va a ver un seguimiento del proyecto y en donde iba a privilegiarse la política del diálogo con los diferentes actores y hubo un momento en el que entró ya el gobierno del estado, en donde diferentes líderes de diversas expresiones políticas empezaron a entrar a esos lugares, en donde se empieza a dar ya una sensación de incertidumbre, información por muchos lados que les empieza a llegar a los campesinos y que obviamente se tiene que dar la situación de la incertidumbre de la preocupación, de la molestia, del enojo, de las versiones de la CFE y últimamente de las indemnizaciones a precios ridículos que en mi muy particular punto de vista considero que fue una grosería para los comuneros, para la gente del campo que lo poco que tiene que son sus parcelas, de pronto las ven a afectadas y les pagan a precios irrisorios.

De ahí la preocupación de que esta Comisión Especial por un lado pues sea de manera mas activa su participación.

Efectivamente tenemos conocimiento que han estado, porque yo he estado también en algunos lugares con los compañeros que forman parte de esta comisión en algunos trabajos que se han estado realizando, pero yo creo que no basta nada mas con esto que se ha hecho, la tarea es mas fuerte, el compromiso es mas grande, el asunto el problema es de una magnitud mayor, y se han reunido con el gobernador del estado, se han reunido con diversas gentes, pero yo creo que este Pleno si requiere de mayor información, no basta con que sea únicamente la Comisión Especial la que esté recibiendo la información.

Aquí yo creo y sería una propuesta con la intención de que la comisión la recogiera de que se citara a todos los diputados en comisiones ordinarias, comisiones unidas, en algún espacio que se pudiera dar para que esta Soberanía no deje pasar el asunto de "La Parota" como un caso que está ocurriendo solamente en los medios de comunicación o un asunto que se está dando solamente en las comunidades y que finalmente, aquí en el Congreso tal pareciera ser que se prefiere evadir el tema, de no hablar mucho sobre ese asunto porque implica obviamente mayores responsabilidades, mayores compromisos y cuando menciono que debe de ser todo el Congreso el que debe estar empapado, es porque este es un asunto como aquí ya se ha mencionado, es un asunto de estado, es un asunto de suma transcendencia, que por un lado los campesinos o un buen número de campesinos están inconformes, pero otros sectores de la sociedad están de acuerdo con este proyecto y nosotros tenemos que ser el órgano que esté en la parte intermedia, buscando la manera de conciliar los intereses.

No solamente es una responsabilidad de la Comisión Especial, es la responsabilidad de todo el Congreso de participar en esta situación y no es que con eso nos vayamos nosotros a convertir en voceros de la Cfe ni a

suplantar las responsabilidades de la Cfe, ni querer hacer mercado político, quien quiera hacer mercado político lo va hacer y lo hace y desde sus diferentes perspectivas y tienen su propio terreno muy fértil para hacerlo a la manera de cada quien, pero yo creo que esta no es la intención.

La intención es de poder coadyuvar, de seguir trabajando, de que esta Comisión comparta la información con todo el Pleno del Congreso y que los comuneros, las personas afectadas, la sociedad en general se den cuenta de que nos interesa el tema, de que asumimos nuestra responsabilidad.

Que efectivamente es un asunto difícil, con muchas aristas por donde se le quiera ver, pero aquí no venimos pues a pasar una situación cómoda, venimos a entrarle al toro por los cuernos, nos guste o no tenemos que entrarle, es la culminación es a eso, a que la información que se tenga, ya sea en comisiones ordinaria, comisiones unidas, se vaya compartiendo la importante información y se vaya teniendo mas de cerca la participación en este proyecto tan

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado José Jacobo Valle hasta por cinco minutos.

El diputado José Jacobo Valle:

Con el permiso de la Mesa.

Diputadas y diputados.

Creo que despertamos la mayoría de los diputados cuando se trata un tema de suma importancia, no vengo a denostar a ningún diputado, porque hasta este momento estamos tomando este tema como un asunto general, sin sectarismos políticos, me da mucho gusto.

Todos los que me antecedieron hicieron sus intervenciones de manera seria, de manera

responsable y creo que es así como deberíamos de trabajar los diputados.

Escuche que uno de los objetivos que tiene la comisión plural, es el compromiso que debe tener la Comisión Federal de Electricidad, de no dejar ningún adeudo contraído anteriormente, que bueno, que bueno porque los diputados estamos para velar por los intereses de la ciudadanía, yo soy originario del municipio de Juan R. Escudero y estoy muy pendiente del problema de pago que la Comisión Federal de Electricidad tiene con la comunidad de Omitlán y la comunidad o sea el ejido de Tierra Colorada.

Señores diputados, en Omitlán pagaron el metro cuadrado a 4.41 pesos, o sea o 41 mil 100 pesos la hectárea y en el ejido de Tierra Colorada a 12 pesos el metro cuadrado o sea a 120 mil pesos la hectárea, yo creo que ahí les pido a la Comisión Plural con mucho respeto, con mucha atención, no desvincular ese problema de los pagos rezagados.

A igual daño, igual pago, hay un problema ahorita en Omitlán que están buscando que se les homologue ese pago, yo digo compañeros, que bueno todos los diputados que hoy participaron lo hicieron de buena fe y yo creo que de buena fe sigamos actuando compañeros, les hago esa invitación a mis amigos de la Comisión Plural, vean que se homologuen los pagos de los ejidos y no unos mal negociados y otros bien negociados, digo para que no quede esto en el aire, porque si es necesario velar por esos intereses.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva para aclarar hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, señor presidente.

Cuando iniciamos nuestros trabajos, hace un

poco más de un año en este Honorable Congreso, se percibía un ambiente tenso, difícil, complicado, porque no habíamos generado condiciones de confianza, y porque llegamos por partidos distintos y nadie sabía en su momento las posturas que pudiéramos asumir en el momento de estar en este compromiso.

Al paso de los meses hemos logrado ir construyendo puentes de entendimiento y ha habido y ha campeado fundamentalmente el respeto y se ha ido mejorando nuestro ambiente de relación, sin que perdamos de vista el sentido ideológico y político que prevalece en cada uno de los diputados, sin descartar la defensa a nuestros propios principios y eso es lo que habrá que enaltecer, pero al final de cuentas el camino que hemos recorrido durante mas de doce meses nos ha permitido definir con mucha claridad de que hemos podido avanzar gracias a que ha prevalecido un ambiente de respeto.

Es hoy lo que observamos en la exposición inicial, es hoy lo que observamos en las posturas que posteriormente hemos escuchado y desde luego que hemos sido muy cuidadosos para poner mucha atención, dos cosas habría que precisar con mucha claridad, la primera de que todos estamos convencidos de que el proyecto hidroeléctrico "La Parota" resulta ser a nuestro estado un proyecto de altísima importancia y de eso todos estamos convencidos y de otra situación que va muy emparejado a esto es de que el Congreso cuando se tuvo la afortunada idea de integrar una Comisión fue con el objetivo muy preciso muy claro de salvaguardar los intereses de los guerrerenses, de procurar proteger que no se lastimaran los intereses de los guerrerenses, y en eso no hay discusión.

Que bueno, se plantea y se ha dado oportunidad de plantear la preocupación de todos, todos estamos preocupados por lo que va a pasar, porque nadie quisiera que ese proyecto se fuera de Guerrero y en eso estamos todos de acuerdo, pero también

todos estamos de acuerdo de que el Congreso vele por los intereses de todos los guerrerenses que pudieran ser afectados en la instalación de esta hidroeléctrica.

Lo que si mis queridos compañeros diputados, no siento que sea procedente el exhorto a la Comisión de Diputados, se ha dado evidencia muy clara de que su encomienda se ha cumplido y se ha estado cumpliendo, que seguramente nos ha faltado comunicación para acercarnos a los despachos que conforman esta Comisión, es posible que nos haya faltado comunicación, pero hemos sido testigos de cómo el esfuerzo y el trabajo de esta Comisión está demostrado ante la información que daba el compañero René Lobato Ramírez, que es miembro de la Comisión y ante la información que nos rindiera el presidente de esa Comisión como es Gustavo Miranda, que manifiestan los compañeros con justificada razón nos falta información y se han hecho una serie de sugerencias de recomendaciones.

Creo que es importante, es muy importante que pongamos todo nuestro interés y que bueno que se haya dado esta discusión compañeros diputados porque es muy importante, primero que no dejemos ir este proyecto y en segundo que intensifiquemos el trabajo de cuidar celosamente a los intereses de la gente que pudiera ser afectada.

De lo que no es, de lo que no se vale compañeros y de lo que no es permisible es de que no favorezcamos a veces estos nobles propósitos, quiero concluir mi intervención, compañeros para decirles no creo que exista razón para hacerles un exhorto a esta Comisión, que hay evidencias que han puesto su mejor empeño.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Alonso de Jesús para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Desde luego que yo me declaro en favor del proyecto de "La Parota", pero también debo manifestar que existe un hacinamiento de razones para poder deslumbrar que la mentira y el despojo pueden consumarse, que también puede consumarse una mala indemnización de la tierra.

Antecedentes hay muchos, la comisión que fue nombrada para "La Parota" debe agilizar y debe transparentar su actuación, porque esto desde luego es urgente, nadie ha venido a decir que queremos que juegue el papel de vocero de la Comisión Federal de Electricidad, pero tampoco hemos dicho que juegue el papel de vocero del gobierno del estado o de cualquier otro interlocutor o actor activo por supuesto en el problema de "La Parota".

Nosotros somos representantes populares y esta Representación y responsabilidad algunos la jugamos de una manera, otros de otra manera, de acuerdo a su buen o mal entender o de acuerdo a sus intereses.

Yo hago votos por que en realidad se actué con la razón, el mercadeo político se hace de distintas perspectivas y de diferentes formas.

Ojalá se haga mercadeo político, repito a favor de la razón y a favor de poder consumir y llevar a feliz termino el proyecto de "La Parota", por supuesto interesa el proyecto, pero también interesa la estabilidad que en función o producto de esa buena negociación pueda tener finalmente la instalación de dicho proyecto.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado René Lobato Ramírez hasta por cinco minutos

para aclarar hechos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Esta oportunidad de abrir el debate es sana para poder aclarar algunas situaciones que creo fueron motivo del arribo de muchos de nuestros compañeros en esta tribuna es sano, yo lo celebro y felicito a todos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, porque en la medida de enriquecer el debate en tribuna estamos contribuyendo a fortalecer la vida democrática del Congreso y en el estado.

A mí me parece que lo expresado por nuestros compañeros es rescatable y me parece que efectivamente la Comisión Especial tiene la obligación de informar con más precisión y con mas detalle de las actividades que ha realizado, a mí por ejemplo me hubiera de gustar visitar las comunidades cuando tuviéramos una propuesta terminada y generosa por parte de la Comisión Federal de Electricidad, todavía no la tenemos y hay que decirlo con mucha claridad.

Estamos preocupados porque la Comisión Federal de Electricidad indemnice no de acuerdo a la ley tan solo, indemnice con generosidad y con justicia para todos nuestros paisanos que van a ser seriamente afectados.

Yo creo que muchas de las cosas expresadas por nuestros compañeros diputados en esta tribuna tienen que ver con un buen exhorto para la Comisión Federal de Electricidad, por ejemplo, la Comisión Federal de Electricidad es muy pichicata en sus pagos, está pagando de manera miserable a nuestros paisanos, pero es muy voraz, es muy pichicata en sus pagos, pero es muy voraz en sus cobros y entonces no está actuando con un criterio que pudiera ser el mejor para poder convencer a todos nuestros paisanos de que

efectivamente es una obra magna, que hay necesidad de hacerla, pero que también quienes van a resultar afectados pues requieren de que se les pague justamente lo que están demandando.

Me gustaría también que se agilizaran las visitas a las comunidades como lo acabo de expresar y que tuviéramos nosotros un diseño del cual hablaba nuestro compañero Heriberto Noriega en la tribuna, donde nos dijera la Comisión Federal de Electricidad como van a ser sus viviendas, como va a ser su zócalo, como va a estar tratada la ciudad, etcétera, etcétera., los desarrollos que vayan a tener, las ventajas que vayan a tener, el acceso que vayan a tener a la educación, a la salud, a la recreación, etcétera.

También compañeras y compañeros esta Comisión y el Pleno de esta Soberanía tiene la obligación de cuidar por los intereses de todos y de cada uno de nuestros paisanos.

Yo coincido con compañeros que expresaron en el sentido de no dejar solo a los campesinos, yo creo que los únicos que se han quedado solo son los líderes que están medrando o que intentan medrar con esta situación, yo no creo que nadie nos pudiera señalar de que han acudido a esta Soberanía y que nos se les ha escuchado, han sido escuchados por los diputados que pertenecen y que no pertenecen a la Comisión, las puertas de este Congreso han estado abiertas para todos los que han venido a querer conversar con los diputados.

Ahí me atrevería a decir, creo que habido tolerancia, ha habido apertura y ha habido respeto para todos aquellos que han venido aquí.

Me parece compañeros que efectivamente esta Comisión debe de agilizar su actuación y me parece que lo que necesita transparentar con todo respeto lo digo, es por los informes que presenta a esta Soberanía, yo creo que nadie de los que están aquí representados pudiera estar jugando para defender los intereses de la Comisión Federal de

Electricidad por un lado o para defender los intereses del gobierno del estado por otro, a mí me parece que este Congreso tiene honorabilidad, que merecen respeto todos lo que se encuentran representados, absolutamente todos y que efectivamente hay situaciones de interpretación y de concepción de algunos de nosotros que a veces no tienen afinidad con la manera de pensar de otros, pero que necesitamos hacer acopio de tolerancia y necesitamos reconocer dentro de la pluralidad de pensamientos que se expresan en esta Soberanía.

Creo compañeros que efectivamente hoy en este Congreso estamos confrontando algunas de las razones que quizás deberíamos de estar creando, en un evento donde todos nuestros compañeros diputados a través de comisiones unidas, a través de un evento, pues pudieran estar recibiendo la información que están recibiendo quizás de manera parcial en este momento, pero recuerden que habíamos presentado un informe y que nos hace falta por presentar la otra parte del informe y recuerden compañeros que la obligación de esta Comisión es conversar por un lado con la Comisión Federal de Electricidad y por el otro lado conversar con nuestros paisanos que van a ser afectados con la realización de este proyecto, pero mas allá aún, también hay la obligación de conversar con el Ejecutivo y hay la obligación de conversar con los representantes populares y con los líderes de opinión.

Por esa razón compañeras y compañeros creo que tiene razón nuestro compañero Rómulo Reza cuando expresa la participación que ha tenido el mismo Ejecutivo en este asunto y a mí no me parece disparada, a mí me parece que tiene la obligación de opinar en este asunto, porque es un asunto de interés general para los guerrerenses y este asunto no es un asunto menor, es un proyecto magno, es proyecto de gran importancia para el desarrollo y es un proyecto también que va a impactar socialmente a nuestro estado.

Por eso compañeros cuando el Ejecutivo a

opinado en torno al proyecto creo que hemos estado atentos, porque nadie de los que esta aquí creo que compartiría la opinión de que se hubiera de afectar de alguna u otra manera a nuestros paisanos, a los campesinos que amenazan con ser afectados cuando se pudiera realizar o no este gran proyecto.

Yo quiero compañeros finalmente expresarles a todos ustedes mi respeto y decirles que ojalá y que haya oportunidad en lo sucesivo de poder redoblar esfuerzos en la óptica de mantener informado a esta Soberanía, a este Congreso, a nuestros compañeros diputados en el sentido de pormenorizadamente informar a través de la comisión de lo que está pasando por menor que sea en el trabajo que ustedes nos encomendaron y que estamos realizando, estamos haciendo el mejor de los esfuerzos, no es fácil, insisto, es una situación bastante complicada, bastante compleja, son muchos intereses los que se están moviendo ahí, hay mucha gente en esas comunidades que seguramente los compañeros que son originarios de esos distritos, de esos lugares no nos van a dejar mentir.

Hay gente que está involucrada en esos lugares que no tienen absolutamente nada que hacer, pero que están opinando y que son guerrerenses y que tienen el derecho hacerlo, pero que esto trastoca, pues trastoca los acuerdos, trastoca el avance, los trabajos, los propósitos de la Comisión, de los mismos compañeros diputados, choca con los intereses, son visiones y puntos de vista encontrados y a veces pues no hay manera de cómo conciliarlos y como ponernos de acuerdo, pero me parece que es la sana la intención, creo que hasta ahora no es justo hacer señalamientos en contra de nadie porque además no hay nada turbio en un asunto que demanda de la capacidad y que demanda de la atención de todos los que nos encontramos representados en este Congreso.

Gracias.

El Presidente:

Agotada la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a la Comisión Especial para el proyecto "La Parota" para los efectos legales procedentes.

El vicepresidente Fredy García Guevara:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías.

El diputado Félix Bautista Matías:

Compañeras y compañeros diputados.

Hace más de 32 años, el pueblo de México y los guerrerenses en particular, perdimos a uno de los hombres más valerosos que han nacido en nuestro estado de Guerrero, me refiero al ilustre e insigne maestro y luchador social Genaro Vázquez Rojas.

Guerrero, es para muchos de nosotros, cuna y escenario de un lento y largo proceso que hace posible y facilita la transición mexicana a la democracia; Guerrero ha sido antena que anticipa las grandes mutaciones políticas; los infinitos rezagos económicos y sociales precipitan los conflictos y los ensayos de las diferentes opciones y campos; Guerrero ha sido lugar de confrontaciones de los contrarios que comprobó y comprueba que la mejor de las vías para la unidad de los mexicanos, es la democracia.

A lo largo y ancho de todo el estado de

Guerrero, la sangre, los argumentos de las armas y de la violencia; la ilegalidad del estado en sus relaciones con la sociedad, la prepotencia, la represión, en resumen, fue el método del gobierno. Lo que creó el ambiente propicio para la aparición del fenómeno guerrillero rural y urbano más extendido de que se tenga memoria en el México post-revolucionario.

A partir de ese momento nuestro estado se llenó de desaparecidos; muchos pueblos se enlutaron; los retenes militares proliferaron por todas las carreteras; la vida política parecía imposible. Hoy reclamamos la presentación de muchos compañeros, maestros, campesinos, hombres y mujeres que aún se encuentran desaparecidos.

Habría que recordar que la insurgencia armada de Genaro Vázquez Rojas, fue producto de la antidemocracia, la cerrazón y el autoritarismo de los gobiernos de aquel entonces. Las circunstancias políticas de aquel momento lo orillaron en su desesperación a tomar el camino de las armas. Su delito fue luchar por hacer respetar la voluntad popular de los guerrerenses. Él escogió primero la vía electoral para que sus propuestas y anhelos de gobierno se canalizaran constitucionalmente a través de las elecciones. La respuesta fue de soberbia y autoritarismo de un gobierno despótico e impopular.

Genaro Vázquez Rojas, estuvo convencido de la lucha por establecer en nuestro país un nacionalismo revolucionario de corte democrático popular. Su formación de líder lo llevó a crear en el estado una amplia red de enlace político, primero como Asociación Cívica Guerrerense (ACG) y posteriormente como Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), que le dieron una importante base social a su movimiento armado. En su primer momento, él estaba totalmente de acuerdo en que la lucha cívica del pueblo era la única vía de acceso al poder. Su valeroso intento lamentablemente fue sepultado por la brutal represión del gobierno de aquel entonces.

Hoy en su 32 aniversario luctuoso habrá que recordar al profesor Genaro Vázquez Rojas, como un hombre que supo estar a la altura política de las circunstancias de aquel momento. Fue un hombre leal y congruente con sus principios revolucionarios y democráticos; disciplinado; su pasión fue siempre ayudar a quien menos tenía; poseía en sus entrañas una gran mística y vocación de maestro; además, amaba y le tenía gran cariño a Guerrero y a su país. Cualidades que lamentablemente hoy son difíciles de encontrar en nosotros, los políticos y maestros contemporáneos.

Compañeras diputadas y diputados:

El mejor homenaje que podemos hacer hoy en memoria de tan ilustre guerrerense, es avanzar en la Reforma Política que aún tenemos pendiente. Sabemos, entendemos y comprendemos, que toda Reforma es gradual. Hasta ahora sólo hemos podido avanzar en algunos puntos importantes de la Reforma Electoral, para hacer de ésta un instrumento que dote de mayor equidad y confianza a los próximos procesos electorales.

Lamentablemente se adelantaron los tiempos electorales hacia el 2005. Tenemos una deuda política y un compromiso moral con nuestros conciudadanos. Necesitamos cumplir con los anhelos y las aspiraciones de nuestro noble pueblo de Guerrero, que sufrió en carne propia los capítulos más tristes y negros de la historia política de Guerrero y que sólo dejaron tristeza, dolor y llanto en cientos de familias guerrerenses. Una *Guerra Sucia* que alentaron y sostuvieron los gobiernos de esa época y que sólo trajeron atraso, odios y rencores entre muchos hermanos y que esperamos que ojalá nunca más se vuelva a repetir tan lamentables hechos en nuestro estado.

Por último, habrá que mencionar que muchas de las causas y los motivos que obligaron a Genaro Vázquez Rojas, a tomar el camino de las armas, lamentablemente aún están

presentes. Las enormes desigualdades económicas y sociales que vive nuestro pueblo de Guerrero siguen perturbando el clima de tranquilidad política que hoy vivimos los guerrerenses. Ojalá y hoy sepamos estar a la altura de las circunstancias y hagamos a un lado los intereses de grupo y de partido, para ir construyendo un clima de armonía entre los poderes del estado que nos permita diseñar una estrategia conjunta de largo aliento, que dignifique y eleve la calidad de vida de los guerrerenses y de esa manera cerrar el paso a todo acto de desesperación que nuevamente nos lleve a la violencia.

Muchas gracias.

Chilpancingo, Guerrero, 2 de febrero de 2004.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Gracias, diputado presidente.

En nombre de la fracción parlamentaria del Prd queremos hacer también un breve recuento y homenaje a la memoria de Genaro Vázquez Rojas.

Hace 32 años, justamente el 2 de febrero de 1972 el profesor Genaro Vázquez Rojas cayó abatido en una persecución en el estado de Michoacán, en el contexto de lucha armada que llevaba a cabo bajo las siglas de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.

Doña Consuelo Solís viuda de Genaro Vázquez presume que tras el accidente que sufrió el guerrillero no murió y que el presidente Luis Echeverría sería consultado por los mandos militares sobre el destino de Genaro y que la decisión habría sido la de ejecutarlo, por eso interpuso una demanda ante la Fiscalía para la Atención de los Delitos del pasado, para que se investigue a los militares involucrados en esos hechos.

Pero no solo como ustedes recuerdan, porque ha sido asunto público, el profesor Genaro Vázquez fue sujeto de las presiones más inhumanas, pues a la persecución de la que era objeto hay que agregarle el secuestro de su esposa, de su hija adoptiva Bertha y de su hijo Genaro para exigirle su entrega a cambio de la vida de él.

Genaro Vázquez jamás supo que fue de su familia, pues murió cuando a esta todavía la tenían secuestrada, a la remembranza de Genaro Vázquez el guerrillero, siempre hará falta hacer la mención de Genaro Vázquez el demócrata, porque antes de apostarle a la lucha armada, le apostó a la lucha por la democracia y solo el autoritarismo y la cerrazón del régimen lo orillaron a la lucha armada.

El doctor Pablo Sandoval Cruz en su ilustrativo libro El Movimiento Social de 1960 cita este relato de Antonio Sotelo que vale más que mil explicaciones acerca del carácter demócrata del profesor Genaro Vázquez Rojas y dice así: "en realidad la lucha contra el caballero Aburto comienza en septiembre de 1957 con Genaro y el 29 de octubre de ese año realizamos una parada frente al Palacio de Gobierno en Chilpancingo, hoy Museo Regional de Guerrero.

Un grupo de campesinos de la Costa Grande con estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y gente de Chilpancingo, tenía por objeto no dejar entrar al gobernador a sus oficinas de palacio y enarbolar la bandera de la desaparición de poderes.

El 6 de noviembre se realizó una manifestación de Antorcha y esta fue reprimida salvajemente, entonces los cívicos se unieron con los estudiantes en forma más compacta, al día siguiente 7 de noviembre se formó la coalición de organizaciones del pueblo con más de 35 organizaciones, porque la inconformidad era general, la generación del 60 demostró un valor muy grande.

La Asociación Cívica con Genaro tuvo una

visión muy positiva del futuro, después de la caída de Caballero Aburto la coalición de organizaciones realizó un congreso en la Escuela Primer Congreso de Anáhuac, hoy Casa de la Cultura Alejandro Delgado, para continuar la lucha por medio de la unificación de las fuerzas existentes.

Desgraciadamente allí se vio que a la Asociación Cívica no se le tomaba en cuenta, salvo la conducta positiva del doctor Sandoval Cruz, quien estuvo al lado de nosotros los cívicos.

Las elecciones se aproximaban, lanzamos a José María Suárez Téllez para gobernador del estado, en contra de Abarca Alarcón, la votación para nosotros fue muy alta, el candidato del gobierno no ganó ni una sola comisaría, el gobierno respondió con agresividad y se tomó preso a nuestro candidato, en una manifestación y un mitin en Iguala.

Frente a la Presidencia municipal para conmemorar el 30 diciembre se nos reprimió con metralletas, esto fue en 1962 y hubo muertos y muchos heridos, Genaro entonces sale del estado de Guerrero.

Como puede verse compañeros y compañeros, Vázquez Rojas no nace guerrillero, nadie amanece el día pensando que se dedicará a la lucha armada, fue la falta de democracia y la represión contra el pueblo de Guerrero lo que le llevó a tomar las armas.

En su calidad de estudiante normalista, él formó parte de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México, luchó por la democracia del Sindicato de Maestros, hoy vergonzosamente agraviado por verdaderos gánsters.

Es de todos conocida su lucha por la autonomía de la máxima casa de estudios de Guerrero, y su disputa del poder al Pri a través de la Asociación Cívica Guerrerense que devino en la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, que se convierte a la lucha armada cuando el gobierno ya no le deja otra

alternativa.

Compañeros:

Genaro Vázquez Rojas era un genuino luchador por la emancipación de nuestro país, su pensamiento en los momentos más difíciles así lo demuestran, como puede verse, en este extracto de su carta a los estudiantes desde el campamento revolucionario José María Morelos y Pavón el 1º de agosto de 1968, un mes y un día antes de la brutal agresión de Tlatelolco, en la que a la letra decía así:

En Guerrero las fuerzas democráticas que luchamos por la libertad y el bienestar del pueblo, al igual que el estudiantado de la ciudad de México hemos levantado a las grandes masas populares en respaldo de sus demandas de democratización política, así de justicia y bienestar.

Se nos ha contestado con la persecución, el encarcelamiento, el asesinato político de nuestros dirigentes e incluso el abierto masacramiento del pueblo, todo ello, realizado en conjunto por las fuerzas que nos gobiernan, que se concretizó con la fundación del estado neoporfirista, que a la fecha vive gobernándonos, con el grave resultado de injusticia, hambres y miserias crecientes y del anulamiento más grosero y brutal de las elementales normas democráticas.

Así también, hemos visto como clara actitud antinacional que la oligarquía de los capitalistas terratenientes feudales que nos dominan políticamente hipoteca y entrega la nación a sus aliados, los imperialistas norteamericanos, quienes nos saquean y nos hunden en vergonzoso neocolonial.

En nombre de las fuerzas democráticas que represento, les expreso el sincero deseo de una mayor integración política en la gran tarea de liberación de nuestro país, y al manifestarles reiteradamente nuestro apoyo decidido a su justa lucha, les pido una mayor precisión de sus objetivos y el desarrollo de la táctica adecuada, a efecto de enfrentar

eficazmente la violencia armada a que nos somete el gobierno de la oligarquía.

Que nada ni nadie haga titubear la conciencia y capacidad combativas adquiridas por el estudiantado en esta jornada de lucha ejemplar, las máscaras de la falsa legalidad burguesa, que con ello queda claro solamente ante el estudiantado la desaparición y la impotencia de la oligarquía, la gran fuerza y efectividad del combate revolucionario de los estudiantes.

Los revolucionarios de esta entidad federativa hemos iniciado una lucha victoriosa y los combatientes de todo el país, entre ellos los estudiantes de clara convicción revolucionaria tendrán que reconocerlo, ciertamente no por propia voluntad, sino porque a ello nos empuja el brutal anulamiento de las libertades democráticas por la oligarquía que gobierna el país.

Adelante estudiante de México, seguid vuestra justa lucha, el pueblo está con ustedes en sus propósitos revolucionarios, lograr la liberación de México y una patria nueva o morir por ella.

Con saludos revolucionarios de Genaro Vázquez Rojas.

Compañeras y compañeros:

Las palabras de Genaro Vázquez hablan por si solas y son actuales, a Genaro Vázquez el demócrata y revolucionario le rendimos hoy homenaje, a sus ideales ofrecemos hoy nuestro compromiso de luchar por una patria nueva, en la que no haya más el atraso y la pobreza, ni mucho menos la falta de libertades democráticas que lo obligaron a la lucha armada.

Por la memoria de su trayectoria de lucha no les pediré como se acostumbra un minuto de silencio, sino toda una vida de lucha.

Democracia Ya, Patria para Todos.

El Presidente:

Para hechos se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René Lobato Ramírez.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Hablar de Genaro Vázquez Rojas y no reivindicar a nuestros luchares sociales que lamentablemente se encuentran recluidos en los centros de readaptación social de todo el país, creo que resulta muy difícil.

Efectivamente la vida de Genaro Vázquez se encuentra salpimentada con lecciones de dignidad, de lucha, con lecciones que hicieron posible que nosotros gozáramos de un espacio democrático y que hubiera apertura para tener una convivencia plural.

Por esta razón compañeras y compañeros hoy no podemos permitir que se cometan injusticias en contra de hombres y mujeres que su único delito ha sido reivindicar la lucha del pueblo, las causas más sentidas, los derechos humanos y que por pensar diferente a veces se hayan cometido algunos atropellos en su contra.

Resulta muy difícil aceptar que muchos concudadanos, que muchos mexicanos, muchos paisanos de nosotros estén hoy recluidos con condenas que a veces son hasta irrisorias y que ello genera un gran descontento de carácter social.

Guerrero no es la excepción, creo que pudiera ser el ejemplo de ello, de esas grandes injusticias y de estas situaciones que no deben de pasar y que tenemos la obligación de estarlas mencionando, de estarlas enunciando en todos los espacios que sean posibles.

Hoy no gozan de su libertad muchas compañeras, muchos compañeros que cometieron la osadía de enfrentarse con los que nos gobiernan, con este régimen que se

ha mantenido en el poder durante más de siete décadas y que hoy efectivamente hay un cambio con la administración foxista pero que las cosas permanecen en el mismo estado en que se encontraban antes, es decir, que todavía no ha llegado justicia y que todavía no ha llegado una revisión para que estos atropellos no se sigan cometiendo.

Tenemos en Almoloya al comandante Antonio, a Jacobo Silva Nogales con una condena de más de 50 años porque cometió la osadía de querer enfrentarse al gobierno, de querer cambiar el estado de cosas con un método que quizás no compartimos pero que lo respetamos y que a lo mejor no es el mejor método pero que pues era el camino que mantenía a ellos para poder brindar un futuro mejor para nuestros hijos y para nuestros nietos.

Decía Ricardo Flores Magón algo muy cierto, cuando uno no tiene el valor no puede negárselo a los demás y esto lo digo porque a lo mejor al llegar a estos sitios, a estos parlamentos tenemos una conciencia muy reformista, pero al fin y al cabo creo que obligación de mantener una conciencia democrática, abierta, plural y en este sentido creo que tenemos que hacer todos los esfuerzos habidos y por haber para lograr la liberación de nuestros compañeros que se encuentran recluidos en estos ceresos de readaptación social.

Resulta también compañeros muy difícil hacerlo porque parece que hablar del tema de los presos políticos y el tema de luchadores sociales como Jacobo Silva Nogales, del Erpi o Gloria Gis Arenas, también del Erpi, recluidos los dos, uno en la Palma y otro en Almoloya, pues resulta a veces muy incómodo tanto para quienes ocupamos una representación como quienes ven esta situación muy alejada, una situación muy fuera contexto de los temas que se abordan y que se tratan en esta Soberanía, pero que finalmente tenemos que mencionarlo y efectivamente llamarle a las cosas como son.

Hoy no pronunciamos desde esta tribuna por la libertad de todos los presos políticos y de conciencia recluidos en los ceresos en el estado de Guerrero y en la República Mexicana, nos pronunciamos también por la libertad inmediata del comandante Antonio, de Jacobo Silva Nogales y de Glorias Agis Arenas.

Tenemos una situación que nadie puede negar en el estado de Guerrero y que haberlo aceptado lo que no se había querido aceptar durante muchos años, que era producto también de persecución y era **producto...la existencia** de grupos armados, esto no es ninguna novedad y como tales tenemos nosotros que buscar las mejores maneras para poder convivir.

Convivir en medio de la pluralidad, respetando la individualidad y respetando el pensamiento, aunque diferimos de sus métodos, están ahí, y tenemos que encontrar maneras de cómo entendernos con todos aquellos que disienten de este método, de vivir en la pluralidad y estar viviendo a través de un régimen democrático que tiene su sustento en la elección y en el sufragio.

Por esta razón compañeras y compañeros hoy, a muchos años de la muerte del comandante Genaro Vázquez Rojas necesitamos hacer un pronunciamiento, yo quisiera pedirles a todos ustedes con el respeto que se merecen todos nuestros compañeros que las fracciones parlamentarias distintas que conforman esta Soberanía que tengamos que rendirle homenaje a un hombre que ofrendó su vida y que no solamente la dio, sino que incluso ofrendó la vida de muchos de sus seguidores por construir una patria nueva, por construir un estado de cosas mejor para nosotros y para nuestros hijos y que finalmente creo que

ha sido ejemplo para todos, para gozar de un régimen democrático y de un régimen plural.

Por esta razón y les pido a todos ustedes de manera respetuosa, tengamos a bien ponernos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de nuestro comandante Genaro Vázquez Rojas.

(Minuto de Silencio)

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 21:16 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiuna horas con dieciséis minutos del día lunes 2 de febrero de 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 3 de febrero de 2004, en punto de las diez horas.

Domicilio del H. Congreso del Estado:

Bldv. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50